



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA**



**INFORME SOBRE  
EL ESTADO DE LAS FINANZAS  
DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO  
2020**

---

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS  
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
2020**

**Periodo**  
Vigencia Fiscal 2020

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**  
Contralor General del Departamento

San Andrés Isla  
Julio 2021

---

**Honorables Diputados de la Asamblea Departamental  
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
2020 – 2023**

Escorcio Christopher Pomare  
**Presidente**

Carolina Púas Murillo  
**Vicepresidente**

Carlos Carvajal Jiménez

Nicolás Gallardo Vásquez

Abdu Abnan Handaus Handaus

Carlo Domingo Gallardo Rojas

Margith Bandera Espitia

Orly Rozo Lozano

Iván García Jiménez

Marcela Adita Sjogreen Velasco

Oswaldo García

---

**Honorables Concejales  
Municipio de Providencia y Santa Catalina  
2020 - 2023**

Arturo Vicente Newball Britton  
**Presidente**

Elsa Herminia Robinson Hawkins  
**Vicepresidente.**

Herick Teodoro Sjogreen Velasco  
**Segundo vicepresidente.**

Evis Eulalia Livingston Howard

Leri Aniceto Henry Taylor

Javier Rafael Rodríguez Archbold

Adita del Carmen Borja Sjogreen

---

## **Contraloría General del Departamento**

**Justiniano Brown Bryan**

Contralor Departamental

**Tracy Lever Manjarrés**

Contralor Auxiliar

**Casto Machacado Cerpa**

Secretario General

**Luis Eduardo Salazar Oliveros**

Jefe de Planeación

**Solymer Pomare Gordon**

Jefe Oficina de Control Interno

**Hamilton Antonio Britton Bowie**

Profesional Especializado

Dependencia de Auditorias

Y Participación Ciudadana

**Starlin Molano Grenard Bent**

Profesional Especializado

Dependencia de Responsabilidad Fiscal

y Jurisdicción Coactiva

**José Antonio Archbold Howard**

Grupo de Reacción Inmediata (C)

**Norman Antonio Ballestas Pedroza**

Grupo de Reacción Inmediata (C).

---

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS  
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO  
VIGENCIA 2020**

**Dirección y Coordinación**

**Justiniano Brown Bryan**

Contralor General del Departamento

**Grupo de Apoyo**

Tracy Lever Manjarrés

Contralor Auxiliar

Casto Machacado Cerpa

Secretario General

Luis Eduardo Salazar Oliveros

Jefe de Planeación

Solymer Pomare Gordon

Jefe Oficina de Control Interno

Hamilton Antonio Britton Bowie

Profesional Especializado

Starlin Molano Grenard Bent

Profesional Especializado

José Antonio Archbold Howard

Grupo de Reacción Inmediata (C)

Norman Antonio Ballestas Pedroza

Grupo de Reacción Inmediata (C).

Mcbride Arturo Pomare Cogollo

Profesional Universitario

Ana Patricia Taylor Bent

Profesional Universitario

Edward Anthony Howard Valiente

Profesional Universitario

Jhan Carlos Santiago Ávila

Profesional Universitario

Juan Manuel Segovia Sarmiento

Profesional Universitario

Asvil Bryan Gómez

Profesional Universitario

Calton Gordon Cramston

Técnico Operativo

---

## CONTENIDO

<b>PRESENTACION</b>	<b>10</b>
<b>1. ANÁLISIS DE LA DEUDA Y SU COBERTURA</b>	<b>12</b>
<b>2. DEL PRESUPUESTO</b>	<b>12</b>
<b>3. GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL</b>	<b>15</b>
NATURALEZA JURÍDICA	15
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	20
PRESUPUESTO GOBERNACIÓN	42
GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES	45
FLUJO DE HACIENDA PÚBLICA	46
RESULTADOS FISCALES PERCAPITA	47
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN	49
LÍMITE DE GASTOS LEY 617	51
INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	52
INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO	52
CONCLUSIONES	59
<b>4. ALCALDIA DE PROVIDENCIA</b>	<b>61</b>
NATURALEZA	61
MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO	66
PRESUPUESTO MUNICIPAL	74
FLUJO DE HACIENDA PÚBLICA	75
GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES	76
RESULTADOS FISCALES PER CAPITA	77
LÍMITE DE GASTOS FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000	78
INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	79
COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN	80
INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO	81
CONCLUSIONES	82
<b>5. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL</b>	<b>83</b>
NATURALEZA JURÍDICA	83
ANÁLISIS PRESUPUESTAL	83
OPERACIONES EFECTIVAS	85
DEUDA PÚBLICA	85
<b>6. CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>86</b>
ANÁLISIS PRESUPUESTAL	86
<b>7. AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A. E.S.P.</b>	<b>87</b>
NATURALEZA JURÍDICA	87
DEUDA PÚBLICA	87

---

ANALISIS PRESUPUESTAL	88
OPERACIONES EFECTIVAS	88
<b>8. INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>	<b>90</b>
<b>8.1 BOLIVARIANO</b>	<b>90</b>
Naturaleza Jurídica	90
Análisis Presupuestal	90
Operaciones Efectivas	91
<b>8.2 TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA</b>	<b>92</b>
Naturaleza Jurídica	92
Análisis Presupuestal	92
Operaciones Efectivas	93
<b>8.3 ANTONIA SANTOS – INEDAS</b>	<b>94</b>
Naturaleza Jurídica	94
Análisis Presupuestal	94
Operaciones Efectivas	95
<b>8.4 TÉCNICO INDUSTRIAL</b>	<b>96</b>
Naturaleza Jurídica	96
Análisis Presupuestal	96
Operaciones Efectivas	96
<b>8.5 BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL</b>	<b>97</b>
Naturaleza Jurídica	97
Análisis Presupuestal	98
Operaciones Efectivas	99
<b>8.6 FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL</b>	<b>99</b>
Naturaleza Jurídica	99
Análisis Presupuestal	100
Operaciones Efectivas	100
<b>8.7 SAGRADA FAMILIA</b>	<b>101</b>
Naturaleza Jurídica	101
Análisis Presupuestal	101
Operaciones Efectivas	102
<b>8.8 JUNIN</b>	<b>102</b>
Naturaleza	102
Análisis Presupuestal	103
Operaciones Efectivas	104



<b>8.9 MARIA INMACULADA</b>	<b>104</b>
Naturaleza Jurídica	104
Análisis Presupuestal	105
Operaciones Efectivas	105
<b>8.10 EL CARMELO</b>	<b>106</b>
Naturaleza Jurídica	106
Análisis Presupuestal	107
Operaciones Efectivas	107
<b>8.11 CONCLUSIONES</b>	<b>108</b>

---

## PRESENTACION

La Constitución Política de Colombia en su artículo 272, la Ley 42 de 1993 y la Ley 330 de 1996 establecen los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal, con fundamento en ellas la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como Ente de Vigilancia de la Gestión Fiscal del Nivel Territorial, ha elaborado el Informe del Estado de las Finanzas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Vigencia de 2.020, en el cual se evalúa la situación de las finanzas de sus entes vigilados Alcaldía Municipio de Providencia y su punto de control Personería Municipal, Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina, Asamblea Departamental, Aguas de San Andrés S.A. ESP, Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus Puntos de Control: Los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones Educativas del Nivel Departamental: Antonia Santos, Bolivariano, Brooks Hill Bilingual School, Flowers Hill Bilingual School, Junín, La Sagrada Familia, Técnico Departamental Natania, María inmaculada, Técnico Industrial, el Carmelo, en este informe se aplica parcialmente la Guía Standard para la elaboración de los informes sobre Deuda y Finanzas de las Entidades Territoriales, expedido por la Auditoría General de la República – AGR, dada la connotación de los entes vigilados, la guía estándar no aplica en su totalidad en los sujetos y en los puntos de control.

Los sujetos vigilados incluidos en este informe representan el 100% del patrimonio bruto de las entidades vigiladas, que efectivamente rindieron la cuenta de la vigencia 2020 y el 100% del valor de sus activos brutos.<sup>1</sup>

Atendiendo en estricto cumplimiento el contenido de dichas normas, esta entidad de control emite anualmente el informe sobre el Estado de las Finanzas del Departamento, así es como para la vigencia 2020 se pone a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, el Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina y a la Comunidad en General, el informe en el cual se plasma el resultado de la ejecución de los recursos en la vigencia 2019, fundamentado en las normas que regulan el accionar de cada servidor público en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

La Contraloría General del Departamento resume su misión en vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio del archipiélago, con la visión, ejercer control fiscal participativo con resultados, producto del ejercicio fiscal realizado con transparencia e imparcialidad ante la ciudadanía, se pretende velar por la conservación y buen uso del patrimonio social, económico y ambiental de la comunidad del Archipiélago, liderando la aplicación de técnicas modernas de control integral en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia y equidad en un entorno de desarrollo

---

<sup>1</sup> Por Patrimonio Bruto se entiende la suma del Patrimonio Contable de las Entidades, sin compensar por el hecho de que al ser una entidad agregadora de otra, al consolidar de esta manera esa suma se podría estar sobreestimando el patrimonio.

sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y prácticas de transparencia y honestidad.

El presente informe ilustra sobre la situación fiscal por la que atraviesan las entidades sujetas al control de la Contraloría Departamental, cuyo resultado ha sido consecuencia del análisis de las cifras que han suministrado a este ente de control cada entidad; La Contraloría General del Departamento, se ha propuesto hacer un control participativo, dando valor agregado a la administración pública, lo anterior para que se traduzca en la correcta inversión de los recursos para atender las necesidades básicas insatisfechas de la población más vulnerable del archipiélago.

Por último, para que se conciba el presente informe como un instrumento para el ejercicio del control político que debe ejercer la Asamblea Departamental y el Concejo Municipal, sobre la Gestión de los recursos económicos estatales, de una manera eficiente y eficaz, con la transparencia que amerita la responsabilidad e investidura otorgada por la comunidad.

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralora General del Departamento

## 1. ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU COBERTURA

De acuerdo al seguimiento que se le ha venido haciendo a la deuda pública territorial hasta la vigencia 2016, se evidencia que las obligaciones financieras reconocidas como deuda pública que traía la Gobernación en la vigencia era con la NACIÓN- Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, crédito condonable, que representaba la deuda pública territorial y se ha cumplido a cabalidad, amortizándose en su totalidad, según reporta la entidad en el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas – SIA, a través del formato SEUD y reportes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 2. DEL PRESUPUESTO

Es indispensable tener presente, los siguientes conceptos:

- **Presupuesto público<sup>2</sup>:**

“Es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal, a fin de que lo programado o proyectado presupuestal sea lo más cercano a la ejecución (realidad)”.

- **Presupuesto**

1. “Calculo o estudio anticipado de los ingresos probables y del nivel a que podrían llegar los egresos o gastos que con cargo a ellos debe efectuarse dentro de un periodo determinado, determinado ejercicio presupuestario y que generalmente es un año.
2. Proyección de actividades dirigidas a establecer objetivos y estrategias que incluye la presentación ordenada de los resultados previstos de un plan, proyecto o investigación” Contaduría General de la Nación.

El presupuesto es una herramienta que ayuda a todo administrador para hacer más efectivo el manejo de sus finanzas, dado que provee de informes a partir de los cuales pueden tomarse decisiones administrativas con miras a la certeza; por tanto, “el propósito del presupuesto es obtener un mejor control en la dirección de la empresa”.

### Marco Normativo

Constitución Política de Colombia.  
Capítulo II, De los Planes de Desarrollo.  
Capítulo III. Del Presupuesto.

---

<sup>2</sup> Enrique Romero Romero – Presupuesto y contabilidad pública una visión práctica. Estado de las Finanzas-Municipio de Medellín y Entidades Descentralizadas 2007.

Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996)  
Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto.  
Decreto 359 de 1995 – Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994).  
Decreto 568 de 1996 – Reglamentaria de las Leyes 38/89, 179/94, 225/95. Decreto 2260 de 1996- Modificatorio del decreto 568/96.  
Decreto 630/1996 – Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995.  
Ley 819/2003 – Normas Orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.  
Decreto 4730/ 2005 (por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto).  
Decreto 115 de 1996 (sobre el presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta, dedicadas a actividades no financieras).  
Ley 617 de 2000.  
Ley 715 de 2001.  
Decreto 4791 de 2008.

### **Cobertura del Sistema Presupuestal Colombiano**

1. Nación.
2. Establecimientos públicos nacionales.
3. Empresas industriales y comerciales del estado.
4. Algunas sociedades de economía mixta.
5. Empresas sociales del estado.
6. Algunas empresas de servicios públicos.
7. Entidades territoriales y sus entes descentralizados.
8. Régimen capacidad de contratación y ordenación de pagos.
9. Metas financieras, distribución de excedentes.

### **Marco General de los Análisis**

Es importante que se tenga siempre presente que los análisis de cifras, que comparan varias vigencias se efectúan a precios constantes de 2020, en especial, para anular el efecto inflacionario en el tiempo, situación que conlleva a observar al operador financiero otro tipo de variables de gestión diferentes a la misma inflación, por ser esta un componente complejo y desafiante para los análisis financieros, primordialmente en países como Colombia, donde aún el dígito es alto.

No obstante, excepcionalmente, se realizarán análisis sobre variaciones absolutas en valores corrientes, lo cual se hará notar y/o en el cuadro de datos así lo reflejará según el caso.

### **Reflexiones**

- Los ciudadanos contribuyentes pagan impuestos (“El deber de dar”) pero no conocen la importancia del presupuesto público para la materialización de los elementos materiales y legales que utiliza el Estado para la satisfacción de las necesidades (“El derecho a recibir”).

- Muchos funcionarios públicos manejan recursos públicos y ordenan gastos, pero no tienen claridad de las normas o aspectos básicos del presupuesto público, con lo cual muchas veces se generan ineficiencias o son sujetos de sanciones por desconocimiento de la regulación.
- Se presenta confrontación entre quienes argumentan que el presupuesto debe ser participativo y entre quienes hacen alusión que tenemos una democracia representativa y por lo cual quienes deben decidir los destinos del presupuesto son el gobierno y cabildantes elegidos a través de procesos de elección popular que nos representan.
- Los ciudadanos votan por un candidato para Gobernador o Alcalde, pero no siempre tienen claro que votan por un programa de gobierno que será decisivo para la asignación de recursos públicos futuros.

### **Importancia del presupuesto público**

- Redistribución del Ingreso.
- Equidad Tributaria.
- Definir Fuentes de Financiación.
- Combatir la Pobreza.
- Coadyuvar en la Competitividad.
- Cumplir Metas del Plan de Desarrollo y del Programa de Gobierno.
- Satisfacer Necesidades Básicas de la Población.

La importancia del presupuesto radica en los aspectos enunciados, entre muchos otros, lo cual precisa el entendimiento de los administradores públicos y la ciudadanía.

El estado y los gobiernos tienen dentro de su función primordial el propiciar la redistribución del ingreso y la lucha contra la pobreza, donde el presupuesto público juega un papel fundamental especialmente en el destino de los recursos que se den en la asignación del gasto.

Así mismo, la equidad tributaria se debe reflejar en las tarifas o tasas que se apliquen a los contribuyentes dependiendo de su capacidad de pago y situación socio económica, en aplicación de los principios del régimen tributario de equidad y progresividad, como fuente fundamental del presupuesto público.

Una región o una ciudad será competitiva o no dependiendo de la infraestructura y servicios que ofrezca tanto a posibles inversionistas como a los potenciales ciudadanos que la habitarán, razón por la cual la asignación y eficiencia en el manejo de los recursos y el presupuesto público, se reflejará en el desarrollo o estancamiento de los territorios.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> PRESUPUESTO PÚBLICO PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL-ESAP. Noviembre 2008.

### **3. GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL**

#### **NATURALEZA JURÍDICA**

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una entidad territorial elevada de Intendencia Especial a Departamento por la Constitución Nacional de 1.991, artículo 309, favorecida con una Ley de carácter especial y reglamentaria, la Ley 47 de 1.993. Goza de autonomía para la gestión de los intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley; con el derecho de gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias correspondientes, participar en las rentas nacionales, administrar sus recursos y establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Para todos los efectos contables, el Departamento Archipiélago se rige por las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y debe consolidar la información financiera, económica y social de los entes del nivel territorial, entre estos, la Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental, los fondos de servicios educativos y otros que hagan parte del presupuesto departamental.

#### **MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO 2020 – 2029**

La Ley 819 de 2003, establece en su artículo 5º. La obligatoriedad del gobernador y/o alcalde a presentar a título informativo el marco fiscal a mediano plazo para entidades territoriales al Concejo Municipal y/o a la Asamblea Departamental.

El marco fiscal debe contener como mínimo:

- a. Un Plan Financiero a 10 años.
- b. Las metas de Superávit primario, así como el nivel de deuda pública con su análisis de sostenibilidad, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.
- c. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
- d. Un informe de resultados fiscales de la vigencia anterior.
- e. Un estimativo del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- f. Relación de pasivos exigibles y pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera de la entidad territorial.
- g. Costos fiscales de los proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia anterior.

#### **CONTEXTO Y ANTECEDENTES**

El Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa catalina, pertenece a la región caribe del país y representa un 10% de la totalidad del caribe, lo que implica una posición estratégica para comercio hacia Centro y Norte América, al igual que una gran ventaja en la explotación del turismo debido no solamente a sus hermosas playas sino

también a la diversidad biológica y cultural.

El territorio insular de Colombia en el mar Caribe, Archipiélago formado por las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus pequeñas islas en la Constitución Nacional de 1991 se creó como el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta entidad territorial está contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 para establecer las estrategias regionales y las prioridades para la gestión territorial y promover su desarrollo dentro del sector Caribe: Próspero, equitativo y sin pobreza extrema.

Es probable que las islas hayan sido vistas por Cristóbal Colón durante su cuarto viaje en 1502 pero no existen evidencias que confirmen ese dato. En 1510 España tomó posesión oficial de las islas, pero no promovió asentamientos en ellas, porque los conquistadores estaban más preocupados en someter las áreas continentales. Las islas fueron puestas bajo la administración de la Real Audiencia de Panamá, pero en 1544 la Corona las pone bajo jurisdicción de la Capitanía General de Guatemala. El Archipiélago apareció señalado por primera vez en una Carta Universal de autoría anónima datada en 1527 y en el Mapa de Rotz de 1542. Entre 1629 y 1630 se datan los primeros asentamientos europeos en el archipiélago. Se trataba de colonos ingleses que llegaron de Bermudas y Barbados entre otros y que se asentaron en Santa Catalina y Providencia.

Entre 1670 y 1680 Henry Morgan (conocido popularmente como el Pirata Morgan) y Eduard Mansvelt, tuvieron su base de operaciones en San Andrés. En 1775 la Capitanía General de Guatemala, delegó al teniente Tomás O'Neill con la misión de expulsar a los ingleses y holandeses del archipiélago, bajo autoridad del virrey Antonio Caballero y Góngora. Mientras tanto, la producción y exportación de algodón estaba en su auge y España comenzó a interesarse por las islas. Las relaciones entre España e Inglaterra mejoran y para 1786 se firmaron tratados que exigían la salida de todos los súbditos ingleses de la Costa de Mosquitos. Muchos salieron, pero la gran mayoría pidió permanecer a cambio de rendir tributo a las autoridades españolas. O'Neill solicitó que el archipiélago fuera puesto bajo jurisdicción del Virreinato de Nueva Granada, acto que se dio el 20 de noviembre de 1803 en la cual la Corona española emitió una cédula real que puso al archipiélago de San Andrés y la Costa de los Mosquitos desde el Cabo Gracias a Dios hacia el río Chagres bajo jurisdicción de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y concedió al gobernador Tomas O'Neill un sueldo de dos mil pesos fuertes anuales.

Durante la Guerra de la Independencia las islas que hasta entonces seguían leales a la Corona española continuaron sus relaciones comerciales y de autoridad con la sede colonial provisional que, sin embargo, perdía rápidamente la capacidad de controlar los incendiarios avances de la emancipación de las Américas españolas. Entre 1818 y 1821 el francés Luis Aury (1788 - 1821), tomó las islas y se puso al servicio de las tropas de Simón Bolívar.

El 23 de junio de 1822 se izó por primera vez la bandera de Colombia en las islas y los cabildos de San Andrés y Providencia firmaron su adhesión a la Constitución de Cúcuta después de la visita de Luis Perú de Lacroix. Las cinco islas principales se convirtieron en el Sexto Cantón de la Provincia de Cartagena en 1822.



En 1912 y tras una intensa campaña dirigida por Francis A. Newball desde el periódico *The Searchlight* (El Faro), fue aprobada la ley 52 del 26 de octubre, que creó la Intendencia de San Andrés y Providencia, como territorio nacional separado del Departamento de Bolívar, del cual formaba parte.

Los gobiernos de Colombia y Nicaragua firmaron el 24 de marzo de 1928 el Tratado Esguerra-Bárceñas en el cual el país suramericano reconocía a Nicaragua la soberanía sobre la Costa de los Mosquitos y el país centroamericano reconocía la soberanía de Colombia sobre el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El 5 de mayo de 1930 se firmó el Protocolo que confirmaba el Tratado de 1928.

Rojas Pinilla declaró a San Andrés Puerto libre en 1953, lo cual transformaría la isla en centro comercial y turístico. Ello también motivó la llegada de numerosas personas procedentes de la Colombia continental. En 1972 los Estados Unidos renunciaron a sus pretensiones sobre los Cayos Roncador, Serrana y Quitasueño, por lo cual Colombia ejerce soberanía de los mismos como parte del Archipiélago. El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, denunció en 1980 el Tratado Esguerra-Barceñas de 1928 y anunció que llevaría el caso ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya para probar que el archipiélago correspondía a la soberanía de su país. Ante esto, Colombia ratificó la validez de los tratados.

En 1991 se creó el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en 2001 la Unesco declaró al archipiélago "Reserva de Biósfera de Flora Marina".

El 6 de diciembre de 2001 el gobierno de Nicaragua oficializó la demanda que reclamaba ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya soberanía sobre el archipiélago y alegaba que Colombia no tenía ningún título legal de soberanía sobre el área. En 2003 Colombia presentó ante la Corte las "Excepciones preliminares" para contradecir los alegatos nicaragüenses. El 13 de diciembre de 2007, la Corte Internacional de Justicia dio su fallo oficial sobre las excepciones preliminares de Colombia. En dicha declaración, la Corte estableció que el Tratado de 1928 y el Protocolo de 1930 eran válidos y que por lo tanto la soberanía de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina eran incuestionables, porque el caso estaba cerrado, no existiendo una querrela judicial al respecto.<sup>2</sup> Sin embargo, la Corte estableció que en cambio sí está abierta la querrela sobre la soberanía de los Cayos Roncador, Serrana y Quitasueños, los cuales no están incluidos dentro del Tratado de 1928 por haber estado entonces en querrela entre Colombia y Estados Unidos. También permanece abierta la querrela sobre la delimitación de áreas marinas y submarinas entre los dos países.

Tiene una extensión de alrededor de 350.000 km<sup>2</sup>, con área emergida de alrededor de 52.5 km<sup>2</sup>. La proyección de la población para el 2015 es de 76.442 personas de acuerdo a las cifras de DANE - Censo 2005 y una densidad departamental promedio de 1.463,1 habitantes/km<sup>2</sup>. De todos ellos, el 72% vive en la cabecera y 28% en el resto del departamento. La población del departamento está distribuida por género así: las mujeres suman el 51%, y los hombres suman el 49%. Por la sobrepoblación en el departamento se manifiestan características particulares en su economía, canasta familiar, formas de empleo, provisión de vivienda, entre otras. La principal actividad económica en el departamento es el Turismo, la cual en 2015 aportó el 38% del PIB departamental. La

inflación al cierre de 2017, se ubicó en 4,09%, en línea con las expectativas del Banco de la República, en 2016 fue de 6%, la cual se concentró en alimentos, salud y educación.

De acuerdo con datos emitidos por la Cámara de Comercio de San Andrés, en su análisis económico de 2015, “El PIB departamental fue de \$1.1 billones, 7% más que la vigencia anterior. El PIB per cápita departamental, medido en pesos corrientes, alcanzó \$13.5 millones en 2015; la inflación 2015 fue de 7,25%, cifra superior a la variación nacional del IPC (6,77%); el 40.8% de la población tenía Necesidades Básicas Insatisfechas.[...] El rango etario se concentra entre 15 - 59 años (64% de total) lo cual evidencia la existencia de un bono poblacional que podría convertirse en un determinante de prosperidad económica.”

Desde el año 2013, la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina terminó un acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con sus acreedores en la vigencia fiscal 2001, el cual fue modificado en 2007 y 2009. En febrero de 2013 la entidad territorial prepagó la deuda con la Nación, con lo cual canceló la totalidad de las acreencias y procedió a dar por terminado el acuerdo. En 2017 el departamento cumplió las normas de responsabilidad fiscal en materia de límites de gasto y presentó un balance financiero superavitario. Al cierre de 2017, el departamento no contaba con calificación de riesgo por ninguna firma calificadoras.

De acuerdo con el análisis de viabilidad fiscal emitido por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, en el año 2017, principalmente a causa del resultado de balance corriente que obedeció esencialmente a la participación de los ingresos corrientes sobre los gastos corrientes, esto con base en el hecho que a pesar de estos últimos crecieron más que los primeros, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha logrado mantener un equilibrio en sus compromisos de gasto para evitar que desborden la capacidad de la Administración en proveer bienes y servicios. El aumento del recaudo propio evidenciado en los últimos años ha permitido a la entidad no caer en balances negativos.

Se ha hecho evidente que el crecimiento de los recursos de balance, producto de superávit fiscal de vigencias anteriores, en recursos de libre inversión y de destinación específica pone en evidencia rezagos en la ejecución del gasto, adicional al incremento de los recaudos corrientes.

Para la vigencia 2017 el nivel de ingresos continuó presentando un crecimiento estable, creciente desde 2012. En este último año el resultado estuvo incrementado por el crecimiento de los ingresos tributarios y no tributarios, de los cuales los recaudos por tarjeta de turista, impuesto al consumo e industria y comercio mostraron los mejores resultados. Las transferencias de la nación mantienen un crecimiento constante, pero pierden peso frente a la composición de los ingresos totales.

Esto tiene su explicación en que mediante la Ordenanza 006 de 2016, el Departamento aumentó la tarifa de la tarjeta de turismo de \$52.000 a \$99.000; esto es el pago que debe asumir el turista por el derecho de entrada a la Isla. Este hecho fue la principal razón del aumento significativo de recaudo por este concepto, sumado al aumento del número de visitantes en la Isla durante la vigencia. En esta tarjeta de turista se recaudan dos fuentes

de ingreso para el Departamento por cada persona que la adquiere: (1) La tasa por concepto de tarjeta de Turista, que en 2018 tiene un valor de \$82.600, con un uso de destinación libre para el presupuesto del Departamento, y (2) la contribución por Infraestructura Pública Turística, que tiene un valor de \$26.400, con una destinación específica en el presupuesto del Departamento para obras de infraestructura y desarrollo ambiental (entre otros) que impacten al sector turístico. Año 2019 el costo por “tarjeta” para cada turista es de \$109.000. Para el año 2020 esta tarjeta tiene un costo de 116.800 pesos colombianos y su valor incrementa cada año.

Efecto de los mayores ingresos corriente propios, también se ha incrementado el gasto de inversión, a pesar de los incrementos en los gastos de funcionamiento y también de las mayores transferencias al municipio de Providencia.

La dirección General de la Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda redujo en 95% los aportes directos que debe hacer el Departamento al FONPET en la vigencia 2017. El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha mostrado un importante avance en recaudo y control de gasto. Gracias a esto, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con estabilidad financiera y autonomía del sector descentralizado, situación que no representa riesgos sobre el escenario fiscal del Departamento.

Se ha evidenciado mejora en términos de pasivos contingentes, como se describe más adelante, que se constituían en un riesgo para la estabilidad financiera del departamento. La entidad logró eliminar riesgos sectoriales identificados en años anteriores.

El departamento ha logrado consolidar su ausencia de deuda. No mantiene ningún crédito con la banca comercial que garantiza una mayor destinación de recursos a proyectos de inversión.

El Departamento ha cumplido con las normas de responsabilidad fiscal en materia de límites de gasto, endeudamiento y la cobertura del pasivo pensional con los aportes al FONPET (cuyo ahorro supera, en la actualidad; el 25% sobre lo requerido).

En general las metas del marco fiscal se han alcanzado, las desviaciones se han ajustado, y, de forma global las metas por ingresos propios, de libre destinación, se han superado.

Es menester indicar que la economía del Departamento Archipiélago ha sido afectada ostensiblemente en la vigencia 2020, por los efectos de la emergencia sanitaria declarada, a raíz de la pandemia producida por el (SARS- CoV-2)-COVID 19.

## CONTENIDO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

### Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior

#### Ejecución de Ingresos

Para la vigencia 2018 el Departamento tuvo un presupuesto de ingresos y gastos definitivo por valor de \$518.492 millones, del cual alcanzó a recaudar \$551.772 millones, contando ingresos corrientes y recursos de capital corresponde a un 106% de lo presupuestado. Del total apropiado en el presupuesto solo se ejecutaron \$357.862 millones, que corresponde a un 69% de lo presupuestado, así las cosas se generó un superávit por \$193.860 millones que fue incorporado parcialmente en el presupuesto de la vigencia 2019.

Los ingresos tributarios durante la vigencia 2018 alcanzaron los \$47.895 millones, y representan un 9% del total de ingresos. Las multas y sanciones sumaron \$107.416 millones (20%), las transferencias recibidas sumaron \$172.290 millones (31%). En el total se cuenta el Sistema General de Regalías con \$104.371 (195). Se manejaron recursos de capital por valor de \$107.368 millones equivalentes a 19% del total de ingresos.

Los ingresos de libre destinación correspondieron a un 49% del total de ingresos recaudados, en el complemento, el 51% lo constituyeron ingresos de destinación específica.

Los principales ingresos de libre destinación corresponden a la transferencia originada en el programa de desarrollo regional establecido en la ley 11 de 1972, con un 29,5% del total de ingresos. Los recursos recaudados por tarjeta de turismo alcanzan el 27.8% de los ingresos y se constituyen en la principal renta de recaudo local para el Departamento.

Los gastos del departamento, que alcanzaron la cifra de \$357.862 millones, en un 57% fueron destinadas a inversión con recursos del presupuesto general, y un 19% con recursos del Sistema General de Regalías. Solo el 24% de los gastos correspondió a gastos de funcionamiento.

Los gastos de Personal correspondieron al 52% de los gastos de funcionamiento y los gastos generales al 34%.

Se sostuvo un nivel bastante por debajo del límite de gastos establecido en la Ley 617 para el Departamento, con un 37.79% frente el 60.00% del límite máximo establecido.

Las principales transferencias de recursos establecidas en la ley para el Departamento durante la vigencia 2018 fueron a la Asamblea Departamental \$3.979 millones, a la Contraloría Departamental \$4.123 millones, a la Corporación Coralina \$1.311 millones y al municipio de Providencia y Santa Catalina \$52.701 millones.

En resumen, en cuanto a inversión en el Departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina, durante la vigencia 2018 se realizó inversión por valor de \$144.749 millones. En esta cifra no se incluye la inversión realizada con recursos del Sistema General de Regalías, tampoco las transferencias de inversión ni los pagos correspondientes a vigencias expiradas.

La ejecución del bienio 2017-2018 del Sistema General de Regalías consistió en un 99% a gastos de inversión.

### Ejecución de Gastos

Los gastos del departamento, que alcanzaron la cifra de \$357.862 millones, en un 57% fueron destinadas a inversión con recursos del presupuesto general, y un 19% con recursos del Sistema General de Regalías. Solo el 24% de los gastos correspondió a gastos de funcionamiento.

Los gastos de Personal correspondieron al 52% de los gastos de funcionamiento y en los gastos generales al 34%.



Se sostuvo un nivel bastante por debajo del límite de gastos establecido en la Ley 617 para el Departamento, con un 37.79% frente el 60.00% del límite máximo establecido.

Las principales transferencias de recursos establecidas en la ley para el Departamento durante la vigencia 2018 fueron a la Asamblea Departamental \$3.979 millones, a la Contraloría Departamental \$4.123 millones, a la Corporación Coralina \$1.311 millones y al municipio de Providencia y Santa Catalina \$52.701 millones.

En resumen, en cuanto a inversión en el Departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina, durante la vigencia 2018 se realizó inversión por valor de \$144.749 millones. En esta cifra no se incluye la inversión realizada con recursos del Sistema General de Regalías, tampoco las transferencias de inversión ni los pagos correspondientes a vigencias expiradas.

La ejecución del bienio 2017-2018 del Sistema General de Regalías consistió en un 99% a gastos de inversión.

#### GOBERNACION SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

<b>BALANCE FINANCIERO</b>	
Valores en millones de \$	
<b>CONCEPTO</b>	<b>2018</b>
<b>INGRESOS (sin financiación)</b>	<b>551.772</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>340.063</b>
Tributarios	47.895
No Tributarios	119.878
Transferencias	172.290
<b>GASTOS (SIN FINANCIACION)</b>	<b>357.862</b>
<b>GASTOS CORRIENTES- Funcionamiento</b>	<b>84.282</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL (Formación bruta de capital)</b>	<b>273.580</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
<b>INGRESOS TOTALES ( Incluye Financiación)</b>	<b>551.772</b>
<b>GASTOS TOTALES (Incluye Financiación)</b>	<b>357.862</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>193.910</b>

Fuente: Formato\_202013\_f22\_csai\_anexo02\_mfmp-pdf- Cálculos contraloría.

#### Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.

Es necesario desarrollar un conjunto de acciones y medidas específicas que garanticen el cumplimiento de las metas de recaudo para el cumplimiento del Plan de Desarrollo, tales como:

- Control anual para que en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos del Departamento, que los gastos corrientes no tengan un crecimiento superior a la inflación.
- Los gastos de funcionamiento para el Departamento se han financiado con los ingresos corrientes de libre destinación guardando los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y liberar recursos para financiar una mayor Inversión.
- Los incrementos de los gastos de funcionamiento, se proyectaron de acuerdo con la meta de inflación esperada para los años 2016 a 2019 con proyecciones de crecimiento en planta de personal acordes con las proyecciones de ingreso y también a las necesidades reales de servicio.
- Control y fiscalización mensualizada de los ingresos, para velar que el crecimiento de estos no sea inferior a la inflación y al factor de crecimiento de la actividad económica con que fue proyectada cada renta. Parte de los proyectos del plan de desarrollo “LOS QUE SOÑAMOS SOMOS MÁS” incluye fortalecimiento en los sistemas de fiscalización de la recaudación de las rentas departamentales del archipiélago.
- Seguimiento y revisión permanente para que el impacto fiscal de los proyectos de ordenanza que se tramitarán en la Asamblea Departamental no afecten la meta del cero

(0) en el superávit fiscal.

- Revisar de manera permanente los soportes jurídicos en los cuales se sustenten los actos de la administración Departamental, para evitar que se multipliquen nuevos pasivos contingentes que afecten el equilibrio fiscal del Departamento.
- Ajustar la estructura administrativa y planta de personal de la Gobernación del Departamento, evitando sobre costos en los servicios personales.

### **Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes.**

Para la vigencia fiscal de 2018, se reportan exenciones por concepto de Impuesto Predial a 28 predios descritos así: Habitacional 6, Institucional 11, Religioso 3, Agropecuario 3, Comercial 2, Cultural 2, Educativo 1; valuados por un total de \$19.811.124.000, que representan tributos exentos por la suma de \$ 79.244.496.

Costo fiscal de las exenciones tributarias = \$ 79.244.496 (Setenta y Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos)

### **Pasivos exigibles y pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial**

En cuanto a pasivos ciertos, al corte del 31 de diciembre de 2018 los pasivos totales sumaron \$75.251 millones. El 84% del pasivo estuvo representado por provisiones para litigios y demandas por \$63.681 millones, 9% cuentas por pagar por \$6.566 millones, y 5% beneficios a empleados por \$3.464 millones y 2% por otros conceptos por \$1539 millones.

Para la provisión del pasivo pensional, con base en los datos suministrados por la Dirección de Regulación Económica y de la Seguridad Social - DRESS, al cierre de 2017 el cálculo actuarial estimado del pasivo pensional del departamento sumaba más de \$199.355 millones y tenía aportes por \$223.587 millones, que representan el 121,5% de cubrimiento, lo cual se traduce en una fortaleza fiscal.

Con corte a 31 de diciembre de 2018 no se tienen pasivos exigibles, representados en la deuda pública con bancos, lo cual asciende a la cifra de CERO PESOS (\$0.00)

Sobre pasivos contingentes, de acuerdo con la información reportada por la Oficina Jurídica, el Departamento registró un total de 323 procesos en curso con pretensiones parciales que ascienden a \$80.785 millones. Por tipo de proceso, el mayor número correspondió a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (32%), seguido del ordinario laboral (26%), acción de reparación directa (21%), Otros (8%), acción popular (5%), ejecutivo contractual y acción de simple nulidad (2% en ambos casos) y acción de cumplimiento (1%).

Al analizar por monto las pretensiones valuadas, las acciones de reparación directa se valoraron en \$33.142 millones (41% del total), seguidas de acciones de nulidad y restablecimiento del derecho por \$13.345 millones y acción contractual con \$13.802 (17% para ambos casos), ordinario laboral por \$12.818 millones (16%), y de las ejecutivo contractual con pretensiones por \$6.155 millones (8%).

Frente al año 2017, el número de procesos se aumentó 35%, mientras el valor de las pretensiones lo hizo en 30%. En este contexto, estos resultados evidencian riesgos sobre la estabilidad fiscal y financiera del departamento, por lo cual es importante que la administración central fortalezca sus mecanismos de defensa en el área jurídica.

La cuantía de las pretensiones valoradas tiene un impacto alto sobre las finanzas de la entidad al representar el 50% de los ingresos de recaudo propio de la vigencia, de manera que no puede dejar de aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles en el fondo de contingencias, y consecuentemente fortalecer la defensa jurídica del departamento, compromiso adquirido por la entidad luego de la terminación de acuerdo de reestructuración de pasivos en 2013.

### PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO

valores en millones de \$

TIPO DE PROCESO	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Acción de Grupo	0	0	0	0	0%	0%
Acción de Cumplimiento	4	2	0	0	0%	0%
Acción Popular	15	17	1.300	1.300	2%	2%
Acción de Tutela	0	0	0	0	0%	0%
Acción de Simple Nulidad	7	7	0	20	0%	0%
Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	83	104	12.416	13.345	20%	17%
Acción Contractual	7	10	9.341	13.802	15%	17%
Acción de Reparación Directa	50	67	21.438	33.142	34%	41%
Acción de Lesividad	0	0	0	0	0%	0%
Ejecutivo Contractual	12	6	0	6.15	50%	8%
Ejecutivo Singular	0	0	0	0	0%	0%
Ordinario Laboral	59	83	17.839	12.818	29%	16%
Administrativo de Cobro Coactivo	0	0	0	0	0%	0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	0	0	0	0	0%	0%
Otros	2	27	0	203	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>239</b>	<b>323</b>	<b>62.334</b>	<b>80.785</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Formato\_202013\_f22\_csai\_anexo02\_mfmp-pd -DAF con base en información de la oficina jurídica del departamento

Se estima como monto razonable para el fondo de contingencias, con base en las pretensiones valuadas el 30%, que asciende a \$24,236,000,000.

### Costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior

En la vigencia fiscal de 2018 fueron sancionados Diez (10) proyectos de ordenanzas:



- 001 de abril 30 de 2018 Por la cual se declara la semana departamental de Integración cultural y cristiana en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 002 de abril 30 de 2018 Por la cual se crea el consejo departamental de paz, reconciliación, convivencia, derechos humanos, y derechos étnicos en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- 004 de noviembre 30 de 2018 por medio de la cual se faculta al gobernador del departamento, para la adopción de la casa isleña.
- 005 de 20 de diciembre de 2018 por medio de la cual se faculta al gobernador del departamento, para la adopción de los mapas de toponimia en la isla de San Andrés.
- 006 005 de 20 de diciembre de 2018 por medio de la cual y en consideración al artículo 22 del plan de desarrollo 2016 – 2019.
- 007 de 24 de diciembre de 2018 por medio de la cual se faculta al gobernador del departamento para reglamentar el funcionamiento y operación del coso municipal.
- 008 de 24 de diciembre de 2018 por medio de la cual se faculta al gobernador del departamento para implementar el calendario de incentivos tributarios.
- 009 de 26 de diciembre de 2018 por medio de la cual se aprueba y adopta el plan estratégico de desarrollo rural en San Andrés.
- 010 009 de 26 de diciembre de 2018 por medio de la cual se autoriza al gobernador departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales.
- 011 de 27 de diciembre de 2018 por medio de la cual se aprueban adiciones al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal de 2018.

Los Proyectos de Ordenanza sancionados, los cuales se han relacionado arriba, no tienen repercusión en el presupuesto de gasto lo cual, no constituyen costo fiscal.

## **El Plan Financiero**

### **a. Plan Financiero a 10 años.**

La estructura financiera del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está determinada por un conjunto de ingresos que financian los gastos de funcionamiento y la inversión pública.

### **Estimación de los ingresos**

Los Ingresos del Departamento están constituidos por los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital. Los Ingresos Corrientes se clasifican en Tributarios y No Tributarios.

Los Ingresos Tributarios están conformados por los ingresos fijados en virtud de una norma legal, provenientes de Impuestos, sean estos Directos o Indirectos. Los Impuestos Directos son los tributos creados por norma legal que recaen sobre la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas, considerando su capacidad de pago. Son directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas que tienen los ingresos o el

patrimonio gravados. Los Impuestos Indirectos son los gravámenes que recaen sobre la producción, la venta de bienes, la prestación de servicios, las importaciones, el consumo y no consideran la capacidad de pago del contribuyente, se trasladan al consumidor final, por lo cual recaen sobre los bienes o servicios. Son en general los tributos.

Los Ingresos No Tributarios se originan por la prestación de un servicio público, por la explotación de bienes o por la participación en los beneficios que por efecto de la vinculación de capital del Estado en un determinado proyecto genera rendimiento. En esta categoría se tienen las tasas, las multas, las contribuciones, las rentas contractuales, las ventas de bienes y servicios, las operaciones comerciales y aportes o transferencias.

Los recursos que el nivel nacional transfiere a las regiones se conoce como el Sistema General de Participaciones, y son una entrada externa cuyos criterios de distribución están establecidos en la Constitución Política y que es ejecutada por el Departamento Nacional de Planeación.

Se pueden recibir transferencias de otras fuentes a través de convenios y cofinanciación. Los Ingresos corrientes son principalmente de naturaleza recurrente, aunque no es obligatorio en todos los casos.

Los Recursos de Capital son ingresos extraordinarios que recibe el Departamento.

Están constituidos por los Recursos del Balance, recursos de Créditos interno o externo, rendimientos financieros, diferencia en cambio, donaciones, excedentes financieros de establecimientos públicos o empresas territoriales.

Los Recursos del Balance son los provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina entre los Ingresos recaudados y los gastos efectivamente comprometidos, cuando el ingreso es mayor. Los rendimientos por operaciones financieras son obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores. Los recursos del Crédito son provenientes de préstamos con vencimiento mayor de un año. Los del Crédito Externo provienen de entidades financieras, entidades de fomento, de gobiernos, organismos multilaterales, públicas o privadas en el exterior. Los de Crédito Interno provienen de entidades, públicas o privadas, nacionales.

### **Usos de los ingresos.**

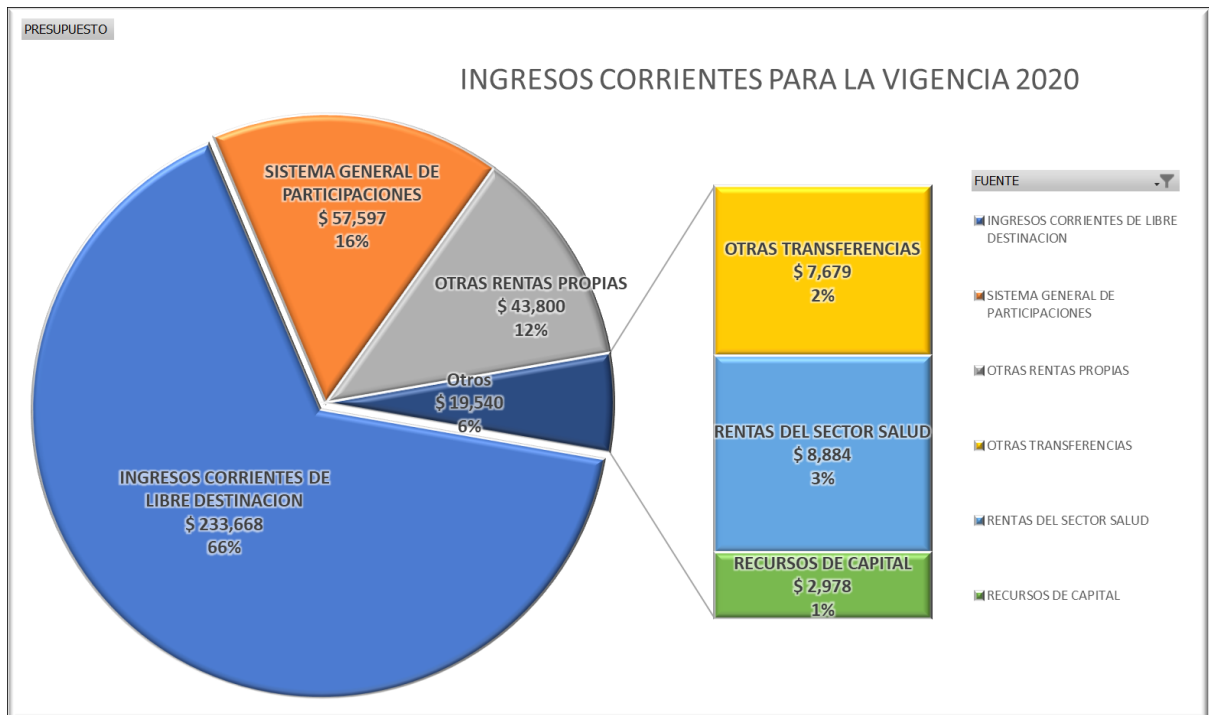
Los **Ingresos de Libre Destinación** son aquellos cuyo uso no está direccionado desde la Constitución, la Ley o algún acto administrativo. Generalmente están constituidos por ingresos propios, generados autónomamente, de origen tributario y no tributario. Se cuenta como ingreso de Libre Destinación la transferencia que gira el gobierno Nacional al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en virtud de la Ley 1 de 1972.

Los ingresos de Libre Destinación se pueden utilizar para financiar el gasto de funcionamiento en los porcentajes establecidos por la Ley 617 de 2000, límites que dependen de la categoría del departamento (Categoría 3). La parte de estos ingresos que

no se emplean en sufragar gastos de funcionamiento, se puede utilizar para financiar la cancelación de pasivos acumulados de vigencias anteriores, el servicio de la deuda pública y / o gastos de inversión.

Los ICLD del Departamento se calculan de la siguiente manera: Una vez calculado el total de sus Ingresos Corrientes por Recursos Propios -ICRP- se descuentan las destinaciones específicas por los siguientes conceptos: 20% del total hallado con destino al municipio de Providencia, un 15% del recaudo por concepto de Impuesto Predial para la Corporación Autónoma Regional CORALINA, un 20% del impuesto de Registro con destino al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales –FONPET-, 5% de la Sobretasa a la Gasolina para el Fondo de Subsidio para la Gasolina y por último se destina un 10% del saldo de la bolsa como aportes con destino de nuevo al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales – FONPET.

Los **Ingresos con Destinación Específica** son aquellas fuentes de ingresos cuyo recaudo ha sido destinado desde la Constitución, las Leyes y en algunos casos desde ordenanzas, a financiar sectores específicos normalmente en inversión. Es el caso de los recursos del Sistema General de Participaciones que han sido orientados exclusivamente a sufragar gasto social en educación y salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, recreación, deporte y FONPET y cuya utilización y porcentajes de destinación está claramente reglamentada en las Leyes 549 de 1999, 715 de 2001 y 863 de 2003. También incluyen los recursos que se puedan obtener por contrapartida, las donaciones y los que tienen destinación exclusiva a financiar gastos en el sector salud (por ejemplo, los recursos del monopolio de juegos de suerte y azar, el porcentaje del impuesto al consumo de la cerveza, las transferencias de COLJUEGOS, etc.). También es posible incluir el cobro de cuotas partes pensionales.



Formato\_202013\_f22\_csai\_anexo02\_mfmp-pdf- Secretaría de Hacienda

El principal componente de los ingresos corrientes corresponde a los ingresos de libre destinación, con un 66% del total. Las transferencias recibidas del Sistema General de Participaciones suman solo el 16%.

### Supuestos Macroeconómicos

Estas fueron los supuestos macroeconómicos estimados por el Gobierno Nacional en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2018, actualizados en junio 2019:

	2017	2018		2019	
		MFMP 2017	MFMP 2018	MFMP 2017	MFMP 2018
PIB (crecimiento real, %)	1,8	3,5	2,7	4,0	3,4
Inflación (fin de periodo, %)	4,1	3,0	3,3	3,0	3,0
PIB Nominal (\$ billones)	928	977	995	1.047	1.059
PIB Nominal (variación anual, %)	7,4	6,6	7,2	7,2	6,5
TRM (promedio anual)	2.951	2.930	2.874	2.878	3.001
Exportaciones de bienes (variación anual, %)	15,9	10,3	14,0	6,4	2,8
No tradicionales (variación anual, %)	1,9	5,2	14,3	9,4	9,4
Importaciones de bienes (variación anual, %)	2,3	5,2	5,1	6,7	3,2
Balance Cuenta Corriente (% PIB)	-3,3	-2,9	-2,8	-2,8	-2,7
Brent (Precio promedio, USD/barril)	55	60	67	65	65

Fuente: MHCP

Fuente: Formato\_202013\_f22\_csai\_anexo02\_mfmp-pdf

Haciendo las comparaciones de estos indicadores a nivel local, el Departamento Archipiélago para la vigencia de 2017, cierra con un PIB Nominal de US\$ 618 Millones, y un PIB Per Cápita para el mismo periodo de US\$ 7.862 y para el 2018 de US\$ 7.882 ocupando quinto puesto a nivel nacional en PIB PerCápita y puesto 28 en el PIB Nominal, según cifras DANE.

La siguiente tabla muestra las tendencias proyectadas por el nivel nacional para su marco fiscal, que, en lo concerniente a crecimiento, no se diferencian en mayor medida de las proyectadas técnicamente por el equipo de trabajo en el marco fiscal del Departamento, con lo que se reconoce que básicamente se crece en un punto, y se recupera impacto de la inflación.

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>CRECIMIENTO</b>	3,4	4,0	4,2	4,4	4,3	4,3	4,1	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
<b>TRM</b>	3.171	3.129	3.180	3.233	3.286	3.339	3.394	3.450	3.506	3.564	3.622	3.682
<b>INFLACION</b>	3,2%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
<b>BRENT</b>	65,5	67,5	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0
<b>PRODUCCION</b>	880	862	857	857	843	813	798	727	690	656	645	618

Fuente: Formato\_202013\_f22\_csai\_anexo02\_mfmp-pdf

La principal apuesta del Gobierno Nacional es por la reactivación del crecimiento económico y la inversión privada. Se espera que la mayor inversión tendrá un impacto importante en las tasas de crecimiento que la economía puede alcanzar de forma sostenida a niveles alrededor del 4 % en el mediano plazo, que, por medio de las diversas iniciativas el crecimiento se acelere de 2,6 % el año pasado a una tasa superior a 4 % hacia el 2022.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) reflejan confianza en las perspectivas de crecimiento económico del país, al ubicarlo entre 3,4 % y 3,5 %.

En el contexto mundial, el crecimiento económico mundial se ha debilitado este año: El poco dinamismo de la inversión en las economías emergentes y en desarrollo está mermando sus perspectivas de crecimiento. Los riesgos se orientan a la desaceleración económica, tales como la posibilidad de mayores tensiones comerciales. Según los entendidos, se prevé que el crecimiento económico mundial se reducirá al 2,6 % en 2019, debido a una disminución mayor de lo esperado del comercio. Según las mismas previsiones, el crecimiento aumentará levemente al 2,8 % en 2021, dependiendo de la continuación de tasas de financiamiento favorables y de una modesta recuperación en las economías emergentes y en desarrollo, según Banco Mundial (<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>).

Entonces, las proyecciones de crecimiento de los ingresos presupuestados por el Departamento, presentan unas cifras de crecimiento ligeramente semejantes a las planteadas por el Gobierno Nacional, pero, marcadamente superiores a la tendencia mundial.

Dado que las proyecciones de crecimiento superan levemente la frontera del índice de inflación proyectado, entonces, el Departamento, básicamente está cubriendo la pérdida del poder adquisitivo de sus ingresos.

<b>IPC. Variación mensual, año corrido y anual</b>			
<b>Total nacional (2010 - 2019)</b>			
<b>2010 - 2019 (Julio)</b>			
<b>Años</b>	<b>Variación %</b>		
	<b>Mensual</b>	<b>Año corrido</b>	<b>Anual*</b>
2010	-0,04	2,42	2,24
2011	0,14	2,67	3,42
2012	-0,02	1,98	3,03
2013	0,04	1,77	2,22
2014	0,15	2,73	2,89
2015	0,19	3,52	4,46
2016	0,52	5,65	8,97
2017	-0,05	3,30	3,40
2018	-0,13	2,34	3,12
2019	<b>0,22</b>	<b>2,94</b>	<b>3,79</b>

Fuente: Formato\_202013\_f22\_csai\_anexo02\_mfmp-pdf

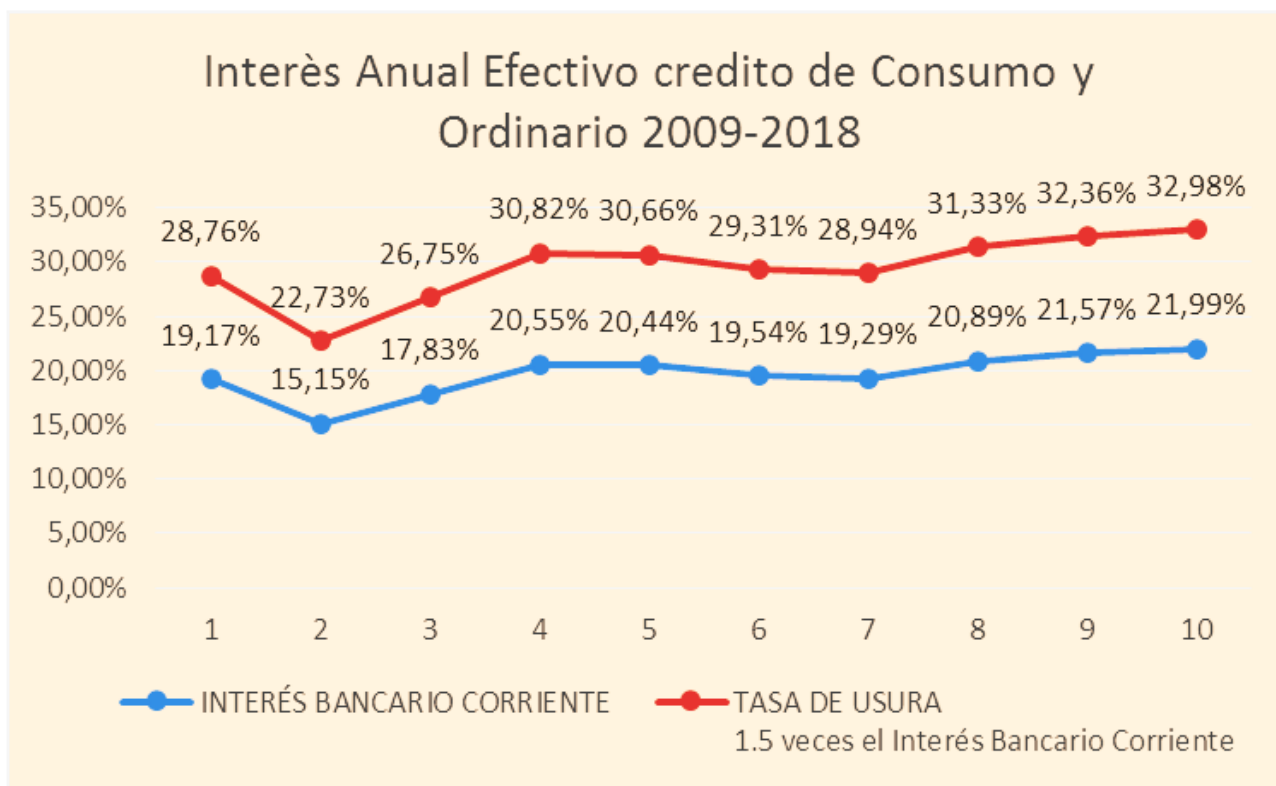
A pesar de que, durante la pasada década, la inflación no ha superado 1 dígito porcentual, se espera que se mantenga aún por debajo de los 5 puntos. La inflación de 2019 amenaza ser mayor que la de los últimos 2 años.

## **SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE**

La tendencia del salario mínimo en Colombia presenta una variación estable en la última década, un promedio de 5.2% de variación, razón por la cual se considera razonable una proyección del índice de crecimiento en el Salario Mínimo mensual vigente de 6% anual.

<b>Año</b>	<b>Salario mínimo diario</b>	<b>Salario mínimo mensual</b>	<b>Variación porcentual anual</b>
2009	\$ 16.563	\$ 496.900	7,70%
2010	\$ 17.167	\$ 515.000	3,60%
2011	\$ 17.853	\$ 535.600	4,00%
2012	\$ 18.890	\$ 566.700	5,80%
2013	\$ 19.650	\$ 589.500	4,02%
2014	\$ 20.533	\$ 616.000	4,50%
2015	\$ 21.478	\$ 644.350	4,60%
2016	\$ 22.982	\$ 689.455	7,00%
2017	\$ 24.591	\$ 737.717	7,00%
2018	\$ 26.041	\$ 781.242	5,90

Fuente: Formato\_202013\_f22\_csai\_anexo02\_mfmp-pdf- Ministerio de Hacienda



Fuente: Formato\_202013\_f22\_csai\_anexo02\_mfmp-pdf- Histórico Superfinanciera.gov.co

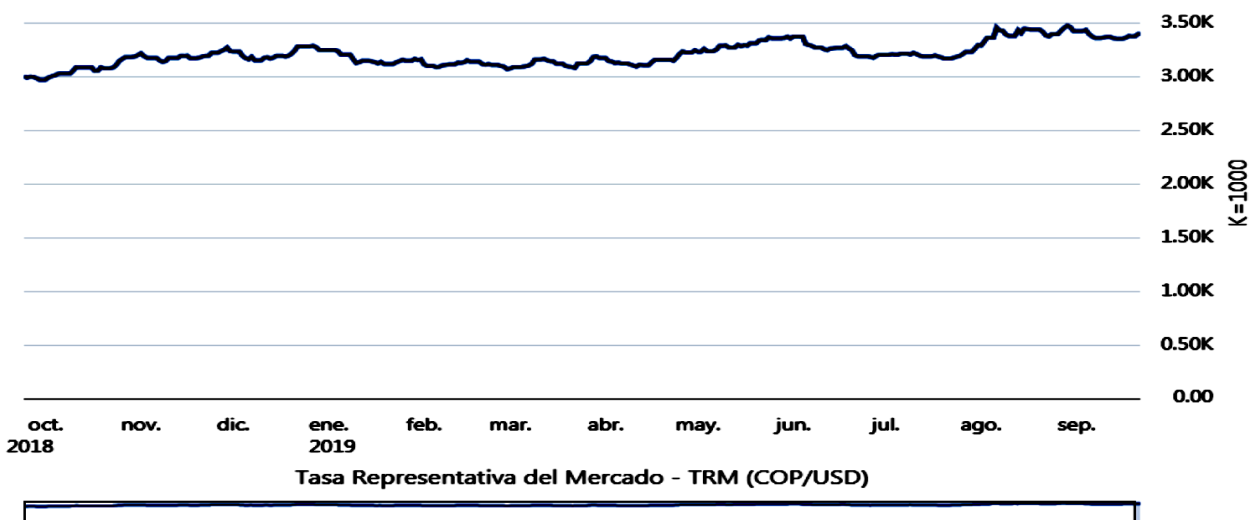
Un factor externo que puede influir sobre los ingresos del departamento es el aumento en el precio del dólar, ya que su tendencia al alza en los últimos años impulsa al Departamento como un sitio turístico de bajo costo para el turismo internacional, la afluencia de pasajeros provenientes de países como Estados Unidos, Suramérica y Europa.

## TENDENCIA DEL PRECIO DEL DOLAR

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Comportamiento de la TRM desde 2001 hasta 2019



Fuente: Formato\_202013\_f22\_csai\_anexo02\_mfmp-pdf- Histórico Superfinanciera.gov.co

En cuanto a rentas, en el transcurso del año 2019 se ha trabajado en el proceso de modernización del estatuto tributario departamental, como punto de partida para una mejora sustancial en la organización fiscal de las finanzas departamentales. Tal estatuto esta en proceso de socialización interna para finalmente, cuando esté listo, se presentado formalmente para su aprobación ante la Asamblea Departamental y así proceder a su adopción formal. Esto se complementa con los acuerdos y gestiones para lo actualización de los registros de contribuyentes, bases gravables y tarifas; mejoras en los procesos de declaración y liquidación aplicados; y en los mecanismos de recaudación, cobranza y fiscalización utilizados.

A pesar de tener ingresos por encima de los correspondientes a nuestra categoría según la Ley 617, los principales ingresos del Departamento son de Fuente Nacional (Ley Primera de 1972, Sistema General de Participaciones, Transferencias y Sistema General de Regalías) lo que deja nuestras rentas propias, de generación interna, como fuentes secundarias de financiación. Esto repercute en que no se preste la más adecuada atención a procesos de gestión de fiscalización de ingresos propios, pues salvo el ingreso por Tarjeta de Turismo y la complementaria Contribución para el Uso de la Infraestructura Pública Turística, las cifras de las demás rentas, aunque en valores absolutos, sean significativas, en valores relativos, terminan como poco relevantes.

En cuanto a presupuesto el Gobierno Nacional ha modificado los clasificadores presupuestales en lo referente al Presupuesto General de la Nación. La implementación en Colombia del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) obedece a la necesidad que tiene el país de cumplir con uno de los requisitos establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el cual está relacionado con la obtención de información fiscal de acuerdo a los estándares definidos por el Fondo Monetario Internacional (FMI) a través de los Manuales de Estadísticas de Finanzas Públicas, Balanza de pagos y posición de inversión internacional, y otras. El proceso de transición para adoptar este modelo en los niveles territoriales, tal como departamentos y municipios, se dará durante el año 2020. A partir de 2021, los entes territoriales,



adoptaremos de manera definitiva los nuevos clasificadores que establecerá en breve para nosotros el Gobierno Nacional.

### **Proyecciones estadísticas de ingresos para 2020 y marco fiscal a 10 años.**

Se hace necesario realizar una proyección de estos ingresos para el año 2020 y subsiguientes, teniendo como referencia los datos históricos de los mismos y otras variables según el caso.

Para realizar el trabajo se tomarán los datos correspondientes a los años 2015 al 2018 y el promedio de variación del IPC ajustado al 3,00% (3,43% - dato del Banco de la República, a Junio de 2019, <http://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc>); se harán las proyecciones para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Ya que cada recurso ingresado tiene variaciones diferentes, a estos se les dará un tratamiento distinto de acuerdo a tres métodos de proyección de reconocido valor técnico, como son:

**Método del promedio móvil**, este método consiste en atenuar los datos al obtener la media aritmética de cierto número de datos históricos para obtener con este, el pronóstico para el siguiente periodo. El número de datos a tomar en cuenta para calcular el promedio es una decisión de la persona que realiza el pronóstico.

**Método del incremento porcentual**, se determina el incremento de la demanda de cada período con respecto al anterior, tanto en valor como en porcentaje, posteriormente se saca el promedio aritmético de los incrementos porcentuales y se aplica dicho incremento al último valor real conocido y así sucesivamente

**Método de extrapolación**, es un método científico lógico que consiste en suponer que el curso de los acontecimientos continuará en el futuro, convirtiéndose en las reglas que se utilizarán para llegar a una nueva conclusión. La base para una extrapolación será el conocimiento sobre el reciente desarrollo del fenómeno.

Estos tres métodos pueden ser utilizados y son fiables, aunque pueden generar valores de resultados muy diferentes. La manera de asignar un método para realizar el cálculo de estas proyecciones es tomar los datos históricos (2015 – 2018) del recurso, realizar la proyección de ingreso tanto para el año 2019 usando los tres métodos, luego los resultados obtenidos serán comparados con los valores de la línea de tendencia. El resultado del método que más se asemeje será tomado como base para escoger el método para realizar la proyección del año 2020 de dicho recurso, usando los datos desde 2015 hasta 2019.

Cuando un recurso presente datos históricos con tendencia de crecimiento inferior al 3,00%, entonces al valor de 2018 se le aplicará un aumento correspondiente al valor promedio del IPC proyectado (3,00%) establecido como meta de inflación por el Banco de la República y su resultado se usará como la proyección de los próximos dos años.

## Proyección de Ingresos de Libre Destinación en millones de pesos

INGRESO	2020*	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Impuesto sobre Vehículos Automotores	228	235	244	254	264	274	285	297	309	321
Impuesto de Registro de Libre Destinación	788	812	845	878	913	950	988	1,027	1,068	1,111
Impuesto Predial Unificado-ICLD	10,595	11,005	11,445	11,902	12,378	12,872	13,387	13,922	14,478	15,057
Licores Otros de Producción Nacional Libre Destinación - ICLD	117	120	125	130	135	141	147	152	158	165
Cerveza Producción Nacional Libre Destinación - ICLD	1,490	1,569	1,631	1,697	1,764	1,835	1,908	1,985	2,064	2,146
Tabaco Fabricación Nacional Libre Destinación	260	268	278	290	301	313	326	339	352	366
Impuesto de Industria y Comercio - ICLD	12,982	13,990	14,549	15,131	15,735	16,364	17,018	17,698	18,405	19,140
Mercancías Extranjeras - ICLD	12,582	12,959	13,477	14,015	14,575	15,158	15,764	16,393	17,049	17,730
Avisos y Tableros - ICLD	882	908	944	982	1,021	1,062	1,105	1,149	1,195	1,242
Delineación y Urbanismo - ICLD	1,326	1,366	1,420	1,477	1,536	1,597	1,661	1,727	1,796	1,868
Sobretasa a la Gasolina Libre Destinación - ICLD	5,348	5,509	5,729	5,958	6,196	6,444	6,701	6,969	7,247	7,537
Tránsito y Transporte - ICLD	293	307	319	332	345	359	373	388	404	420
Tarjeta de Turismo - ICLD	79,717	82,108	85,389	88,801	92,349	96,040	99,877	103,868	108,019	112,335
Certificados Constancias, Papelería y Fotocopias -ICLD	129	133	138	144	150	156	162	168	175	182
Pasaportes Libre Destinación - ICLD	42	43	45	47	49	51	53	55	57	59
Tarjeta de Residentes y Residentes Temporales -ICLD	1,725	1,826	1,899	1,975	2,054	2,136	2,222	2,310	2,403	2,499
Arrendamientos	257	265	276	287	298	310	323	335	349	363
Impoventas IVA - ICLD	17,060	17,572	18,274	19,004	19,764	20,554	21,375	22,229	23,117	24,041
Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972 - ICLD	87,847	90,482	94,097	97,857	101,768	105,834	110,063	114,461	119,035	123,791
Intereses y Moratorios	516	533	554	576	599	622	647	673	700	728
<b>TOTAL BRUTO INGRESOS</b>										
<b>CORRIENTES DELIBRE DESTINACION</b>	<b>234,184</b>	<b>242,010</b>	<b>251,678</b>	<b>261,737</b>	<b>272,194</b>	<b>283,072</b>	<b>294,385</b>	<b>306,145</b>	<b>318,380</b>	<b>331,101</b>

Fuente: Formato\_202013\_f22\_csai\_anexo02\_mfmp-pdf

## Proyección de Ingresos con Destinación Específica en millones de pesos RECURSO

RECURSO	2020*	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
IMPUESTO CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO (FABRICACIÓN NACIONAL) - DEPORTE	50	51	53	55	57	60	62	65	67	70
PASAPORTES DESTINACION ESPECIFICA (TIMBRE)	79	82	85	88	92	95	99	103	107	112
EDUCACION \ GASTOS ADMINISTRATIVOS	6,183	6,465	6,723	6,991	7,271	7,561	7,864	8,178	8,505	8,844
EDUCACION \ ASIGNACION PARCIAL POBLACION ATENDIDA \ PRESTACION DEL SERVICIO	27,632	29,630	30,814	32,045	33,326	34,657	36,042	37,482	38,980	40,538
EDUCACION \ COMPONENTE POBLACION ATENDIDA (CONECTIVIDAD)	164	169	176	183	190	198	205	214	222	231
CALIDAD MATRÍCULA OFICIAL ESTE DOCUMENTO	768	791	822	855	889	925	962	1,000	1,040	1,082
CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA ESTE DOCUMENTO	617	635	661	687	714	743	773	804	836	869
ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	333	351	366	380	395	411	428	445	462	481
DESTINACIÓN PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DEPORTE	344	358	372	387	402	418	435	452	471	489
DESTINACIÓN PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL CULTURA	260	272	283	295	306	319	331	345	358	373
DESTINACIÓN PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	3,330	3,532	3,673	3,819	3,972	4,131	4,296	4,467	4,646	4,832
DESTINACIÓN PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL FONPET SSF (DEPARTAMENTO)	425	438	456	474	493	513	533	554	577	600
CONVENIO MIN. EDUCACION - ALIMENTACION ESCOLAR	2,158	2,328	2,421	2,518	2,619	2,723	2,832	2,945	3,063	3,185
CONVENIO INVIAS	2,500	2,575	2,678	2,785	2,896	3,012	3,132	3,257	3,388	3,523
PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	2,978	3,067	3,189	3,317	3,449	3,587	3,731	3,880	4,035	4,196
CONVENIO FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	180	185	193	201	209	217	226	235	244	254
SALUD - IMPUESTO POR JUEGOS Y APUESTAS PERMANENTES	1,527	1,573	1,636	1,701	1,769	1,840	1,913	1,989	2,069	2,152

SALUD - IMPUESTOS DE LOTERÍAS FORÁNEAS	106	109	114	118	123	128	133	138	144	150
SALUD - RENTAS CEDIDAS LICORES	56	57	60	62	65	67	70	73	76	79
SALUD - ETESA PRESTACIÓN PREMIOS NO COBRADOS	113	116	121	125	130	136	141	147	153	159
SALUD - ETESA PRESTACIÓN COLJUEGOS LOCALES	821	920	957	995	1,035	1,076	1,119	1,164	1,210	1,258
CAMPAÑAS ANTITUBERCULOSA Y CONTROL TBC	110	113	117	122	127	132	137	143	148	154
CONTROL LEPROA	15	15	16	16	17	17	18	19	20	20
ÁGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEPARTAMENTO	939	1,021	1,061	1,104	1,148	1,194	1,241	1,291	1,343	1,396
ÁGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO	4,124	4,248	4,418	4,594	4,778	4,969	5,167	5,374	5,588	5,812
SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO - DISTRITOS Y MUNICIPIOS	4,231	4,358	4,532	4,713	4,901	5,097	5,301	5,513	5,733	5,962
SALUD PÚBLICA - DEPARTAMENTOS	701	761	791	823	856	890	926	963	1,001	1,041
SALUD PÚBLICA - MUNICIPIOS	797	874	909	945	983	1,022	1,063	1,105	1,150	1,195
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	6,749	7,396	7,692	7,999	8,319	8,651	8,997	9,356	9,730	10,119
FOSYGA	6,242	6,429	6,686	6,953	7,231	7,520	7,820	8,133	8,458	8,796
OTROS INGRESOS - GASTOS ADMINISTRATIVOS - APUESTAS	20	20	21	22	23	24	25	26	27	28
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,045	2,106	2,190	2,278	2,369	2,463	2,562	2,664	2,770	2,881
IVA TELEFONIA CELULAR - CULTURA	38	39	40	42	43	45	47	49	51	53
IVA TELEFONIA CELULAR - DEPORTE	38	39	40	42	43	45	47	49	51	53
SOBRETASA DEPORTIVA	828	853	887	922	959	997	1,037	1,079	1,122	1,167
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TURÍSTICA	25,868	26,644	27,709	28,816	29,968	31,165	32,410	33,706	35,052	36,453
FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	2,201	2,267	2,358	2,452	2,550	2,652	2,758	2,868	2,983	3,102
ACPM - SOBRETASA	228	235	244	254	264	275	286	297	309	321
MULTAS SIMIT	532	548	570	593	617	641	667	694	721	750
SOBRETASA BOMBERIL	107	111	116	120	125	130	135	141	147	152
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO-SANEAMIENTO BÁSICO	440	453	471	490	510	530	551	573	596	620
ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1,587	1,635	1,700	1,768	1,839	1,913	1,989	2,068	2,151	2,237
IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO	8,688	9,257	9,627	10,012	10,412	10,828	11,260	11,710	12,178	12,665
FONDO DE CAPACITACION RESIDENTES - OCCRE	200	212	220	229	238	248	258	268	279	290
FODESEC - FONDO DE SEGURIDAD	2,977	3,329	3,463	3,601	3,745	3,894	4,050	4,212	4,380	4,555
SANCION EXTEMPORANEIDAD - ICA	27	27	29	30	31	32	33	35	36	38
MULTAS OCCRE	23	24	25	26	27	28	29	31	32	33
OTRAS MULTAS Y SANCIONES	44	46	47	49	51	53	55	58	60	62
<b>TOTAL BRUTO INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>120,433</b>	<b>126,764</b>	<b>131,832</b>	<b>137,096</b>	<b>142,576</b>	<b>148,272</b>	<b>154,196</b>	<b>160,362</b>	<b>166,769</b>	<b>173,432</b>

Fuente: Formato\_202013\_f22\_csai\_anexo02\_mfmp-pdf

Las proyecciones presentadas para los ingresos se hicieron utilizando métodos diversos tomando en consideración la tendencia particular de cada uno de acuerdo a sus particularidades como se manifiesta en el documento Marco Fiscal a Mediano Plazo para los (2020-2029).

## GASTOS

### Gastos de Funcionamiento

Durante los últimos años, los gastos de funcionamiento del Departamento se han financiado de manera holgada con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación guardando los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos han sido suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y liberar recursos para financiar una mayor Inversión.

La categorización del Departamento establece, entre otras cosas, los límites para los gastos de funcionamiento, y las transferencias para funcionamiento a la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento.

### **Categorización Departamental**

El parágrafo 4 del Artículo 1º de la Ley 617 de 2000, establece que los Gobernadores determinaran anualmente, mediante Decreto expedido antes del 31 de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado, para el año siguiente, el respectivo Departamento.

Que para determinar la categoría, el Decreto tendrá como base las certificaciones que expedida el Contralor General de la Republica sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la vigencia inmediatamente anterior, y la certificación que expida el Departamento Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año anterior.

Igualmente dispone que; si el Gobernador no expide certificación sobre categorización de su Departamento, a la fecha prevista, la misma será expedida por el Contador General de la Nación en el mes de noviembre”.

### **Procedimiento para Categorización**

Basado en lo arriba citado las certificaciones de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de población para la vigencia inmediatamente anterior, (en este caso 2018) son:

- Certificación expedida por el Contralor General de la Republica sobre los ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia de 2018 por la suma de **Ciento setenta y un mil ochocientos noventa millones trescientos noventa y nueve mil pesos (\$171.890.399.000)**.
- Certificación que expida el Departamento Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año 2018 de **78.413 habitantes**.

El Artículo 1º de la Ley 617 de 2000, hace referencia a la Categorización Presupuestal de los Departamentos, en desarrollo del Artículo 302 de la Constitución Política, teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal y de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación, establece la siguiente categorización para los Departamentos:

**Categoría Especial.** Todos aquellos Departamentos con población superior a dos millones (2.000.000) de habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a seiscientos mil (600.000) salarios mínimos legales mensuales.

**Primera Categoría.** Todos aquellos Departamentos con población comprendida entre setecientos mil uno (SIC) (700.001) habitantes y dos millones (2.000.000) habitantes, cuyos

ingresos corrientes de libre destinación anuales igualen o superen ciento setenta mil uno (170.001) y hasta seiscientos mil (600.000) salarios mínimos legales mensuales.

**Segunda Categoría.** Todos aquellos Departamentos con población comprendida entre trescientos noventa mil uno (390.001) y setecientos mil (700.000) habitantes, y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o superiores a ciento veintidós mil uno (122.001) y hasta ciento setenta mil (170.000) salarios mínimos legales mensuales.

**Tercera categoría.** Todos aquellos Departamentos con comprendida entre cien mil uno (100.001) y trescientos noventa mil (390.000) habitantes, y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o superiores a sesenta mil uno (60.001) y hasta ciento veintidós mil (122.00) salarios mínimos legales mensuales.

**Cuarta categoría.** Todos aquellos Departamentos con población igual o inferior a cien mil (100.00) habitantes, y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o inferiores a sesenta mil (60.00) salarios mínimos legales mensuales.

#### Tabla de categorización presupuestal Departamentos

CATEGORIA	POBLACION		SMLMV	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
<b>ESPECIAL</b>	2,000,001	(.....)	600,000	(.....)
<b>PRIMERA</b>	700,001	2,000,000	170,001	600,000
<b>SEGUNDA</b>	390,001	700,001	122,001	170,000
<b>TERCERA</b>	100,001	390,000	60,001	122,000
<b>CUARTA</b>	0	100,000	0	60,000

Teniendo en cuenta lo expuesto, tomando el número de habitantes certificado por el Departamento Nacional de Estadística DANE para el año inmediatamente anterior, que en este caso sería el 2018, son 78.413 habitantes en el Departamento.

Tomando lo expuesto en el Artículo 1º de la ley y la tabla de categorización expuesta para la facilitación del procedimiento para ubicar la categoría, por población el Departamento estaría ubicado en la Cuarta categoría según lo dispuesto así:

**Cuarta categoría. Todos aquellos Departamentos con población igual o inferior a cien mil (100.00) habitantes, y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o inferiores a sesenta mil (60.00) salarios mínimos legales mensuales.**

**(78.413<100.00).**

Categoría inicial con base en Población es:

**CUARTA CATEGORÍA.**

Para la categorización a partir de los ingresos corrientes de libre destinación, la Certificación expedida por el Contralor General de la Republica sobre los ingresos corrientes de libre

destinación para la vigencia de 2018, es por la suma de \$171.890.399.000 y el salario mínimo legal mensual para el año 2018 por \$ 781.242, efectuando la operación el número de SMLV sería:

Categorización por ingresos corrientes de libre destinación:

$$\$171.890.399.000/\$781.242=220.021 \text{ SMLM}$$

Según la tabla el Departamento tiene ingresos que corresponde a departamentos de la Primera Categoría:

Primera Categoría. Todos aquellos Departamentos con población comprendida entre setecientos mil uno (700.001) habitantes y dos millones (2.000.000) habitantes, cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales igualen o superen ciento setenta mil uno (170.001) y hasta seiscientos mil (600.000) salarios mínimos legales mensuales.

**220.021 SMLM está ubicado entre 170.001 SMLM y 600.000 SMLM.**

Según estas operaciones, por número de habitantes el Departamento está ubicado en la Cuarta Categoría, y tienen ingresos corrientes de libre destinación correspondientes a la Primera categoría.

El Parágrafo 1º del Artículo 1º de la Ley 617 de 2000 dice:

Parágrafo 1º. los Departamentos que de acuerdo con su población deban clasificarse en una determinada categoría, pero superen el monto de ingresos corrientes de libre destinación anuales señalados en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría inmediatamente superior.

Los Departamentos cuya población corresponda a una categoría determinada, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales no alcancen el monto señalado en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a sus ingresos corrientes de libre destinación anuales.

En el primer párrafo del parágrafo arriba citado, para el caso de la población del Departamento, está ubicado en la Cuarta categoría, pero supera el monto de ingresos corrientes de libre destinación anuales señalados, pues

**220.021 SMMLV > 60.000 SMMLV**

y dice que se clasificará en la categoría inmediatamente superior, en este caso debe clasificarse en

**TERCERA CATEGORÍA**

Parágrafo 2°. Sin perjuicio de la categoría que corresponda según los criterios señalados en el presente artículo, cuando un departamento destine a gastos de funcionamiento porcentajes superiores a los límites que establece la presente ley se reclasificará en la categoría inmediatamente inferior.

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tuvo un indicador de ley 617 durante el 2018 de 37.79% certificado por la Contraloría General de la Republica, por debajo del límite permitido en la vigencia.

Por tanto, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de acuerdo con las certificaciones requeridas en el procedimiento establecido en la ley 617 de 2001, artículo 1. queda clasificado en la

### TERCERA CATEGORÍA

Una vez establecida la categoría del Departamento, se establecen los límites a los gastos de Funcionamiento, según la Ley 617 de 2000.

ARTICULO 4o. VALOR MAXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los departamentos no podrán superar, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

<b>Categoría</b>	<b>Límite</b>
Especial	50%
Primera	55%
Segunda	60%
Tercera y cuarta	70%

Artículo 9°. PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA AJUSTAR LOS GASTOS DE LAS CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES. Se establece un período de transición a partir del año 2001, para los departamentos cuyos gastos en contralorías superen los límites establecidos en los artículos anteriores en relación con los ingresos corrientes de libre destinación, de la siguiente manera:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
Tercera y Cuarta	3,7%	3,5%	3,2%	3,0%

Según la Ley 1151 de 2007, el límite de gastos previsto en el artículo 9 de la ley 617 de 2000 para los presupuestos de las contralorías departamentales será el porcentaje de ICLD correspondiente al año 2001 más el 0.2% de las cuotas de fiscalización

Artículo 8°. VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE LAS ASAMBLEAS Y CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES. A partir del año 2001, durante cada vigencia fiscal, [...] En las asambleas de los departamentos de categorías tercera y cuarta los gastos diferentes de a

la remuneración de los diputados no podrán superar el veinticinco por ciento (25%) del valor total de dicha remuneración.

Artículo 28. REMUNERACIÓN DE LOS DIPUTADOS. La remuneración de los diputados de las Asambleas Departamentales por mes de sesiones corresponderá a la siguiente tabla a partir del 2001: [...] Categorías Tercera y Cuarta 18 SMMLV

## ASIGNACIONES GASTOS ASAMBLEAS

CATEGORIA	REMUNERACION DIPUTADOS	% PARA OTROS GASTOS	MESES
TERCERA	18 SMMLV	25%	8

De esta manera, los incrementos de los gastos de funcionamiento se proyectaron de acuerdo con la meta de inflación esperada para los años 2020 a 2029. Para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la categoría Tercera según la tabla de la ley 617 de 2000 el límite de gastos de funcionamiento de la Unidad Central corresponde al 70% de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD-; para gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental se asigna el 3.7 de los ICLD, y para gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental le corresponde la remuneración de los Diputados más lo correspondiente a sus prestaciones sociales y patronales más el 25% de la remuneración de los diputados para gastos generales.

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
en Millones de Pesos

SUPERAVIT PRIMARIO	2 0 2 0	2 0 2 1	2 0 2 2	2 0 2 3	2 0 2 4	2 0 2 5	2 0 2 6	2 0 2 7	2 0 2 8	2 0 2 9
TOTAL INGRESOS	354,604	368,774	383,510	398,834	414,771	431,345	448,581	466,505	485,146	504,532
(-)GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(116,773)	(120,671)	(125,481)	(130,483)	(135,684)	(141,092)	(146,716)	(152,564)	(158,646)	(164,969)
(-) GASTOS DE INVERSION	(237,831)	(248,103)	(258,029)	(268,351)	(279,087)	(290,253)	(301,865)	(313,941)	(326,501)	(339,563)
SUPERAVIT PRIMARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos										
Servicio	2 0 2 0	2 0 2 1	2 0 2 2	2 0 2 3	2 0 2 4	2 0 2 5	2 0 2 6	2 0 2 7	2 0 2 8	2 0 2 9
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Formato\_202013\_f22\_csai\_anexo02\_mfmp-pdf

En el Plan Financiero las metas del superávit primario se calculan en cero (0) pues se proyecta invertir la totalidad de los recursos obtenidos. Puesto que se



tiene financiación total para los proyectos no se requiere mantener provisiones para endeudamiento.

### **Estado del Servicio de la Deuda Pública**

Desde el año 2001 las finanzas públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés Islas se sujetaron al acuerdo de reestructuración de pasivos en el marco de la Ley 550 o Ley de Quiebras. Este acuerdo estableció la adopción de medidas de fortalecimiento institucional que condujeron a mejorar la gestión financiera y administrativa, aumentar los ingresos fiscales y racionalizar el gasto público, con el propósito del cumplimiento de los compromisos de pago acordado por Entidad Territorial con sus acreedores.

El Departamento Archipiélago, mantuvo disciplina fiscal durante el periodo que estuvo en vigencia el Acuerdo celebrado con sus acreedores, que dio como resultado la finalización del Acuerdo de reestructuración de Pasivos que había suscrito con sus acreedores en el año 2001, mediante prepago de deuda en febrero de 2013 cancelando la totalidad del saldo de sus acreencias.

Para la Dirección de Apoyo Fiscal, DAF, del Ministerio de Hacienda, el saneamiento fiscal del Departamento ha tenido resultados positivos como:

- Ajuste de gastos de funcionamiento por debajo de límites legales
- Cancelación de la totalidad del pasivo no financiero
- Prepago de la deuda pública a las entidades financieras
- Recuperación de la capacidad autónoma de endeudamiento
- Generación de superávit de ingresos propios
- Incremento de la inversión

Con la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos se ha establecido un fondo de contingencias, que la DAF recomienda mantener y fortalecer con los recursos necesarios, que permitan responder adecuadamente ante cualquier eventualidad.

A partir de las vigencias posteriores al término del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, el Departamento ha venido mostrando notoriamente crecimiento de sus Ingresos y de Superávit fiscal, así como el cumplimiento en los límites de gastos de la administración y de los órganos de control.

Debido a que, en la actualidad, no se tienen obligaciones originadas en operaciones de crédito público realizadas conforme a la ley por el Departamento en los sectores de su competencia con la banca nacional ni internacional, sea pública o privada, ni vigentes ni programados, no se plantean medidas de sostenibilidad para el servicio de la deuda.

En los términos del artículo 72 de la ley 617 de 2000 la redención y/o pago de los bonos pensionales tipos a y b en la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se atenderá con cargo al servicio de la deuda.

Se atiende el Fondo de Contingencias de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en los términos de la ley 448 de 1998, por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público. El Artículo 1º Hace referencia al manejo presupuestal de las contingencias y expresa que de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo. Esta ley fue reglamentada por el Decreto 423 de 2001. Por tanto el Departamento incorporará al Fondo de Contingencias la apropiación de recursos provenientes del balance, para atender las obligaciones contingentes.

Al término de la vigencia de 2018, la Entidad Territorial no contaba con calificación de riesgo por ninguna firma calificadora.

### **GASTOS DE INVERSION**

Los gastos de inversión se seleccionan de acuerdo con los proyectos inscritos en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación que se ajustan al Plan de Desarrollo aprobado para el Departamento. Se incorporan al Presupuesto los que hayan sido aprobados e inscritos y financiados en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

### **PRESUPUESTO GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

El presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos y apropiaciones para vigencia fiscal de 2020 fue aprobado mediante Ordenanza No. 011 del 14 de noviembre de 2019.

Fue remitido para sanción del Gobernador el día 21 de noviembre de 2019, habiendo certificado la Secretaria General de la Asamblea el haber surtido los tres debates reglamentarios en sesiones ordinarias y fechas diferentes así: Primer debate en comisión 24 de Octubre de 2019, Segundo Debate en Plenaria el día 13 de Noviembre de 2019, Tercer Debate en Plenaria Noviembre 14 de 2019. Convirtiéndose en Ordenanza 011 del 14 de noviembre de 2019.

Fue Sancionado el día 26 de noviembre de 2019, por el Gobernador (E) Johan Mancilla Fayllace.

La liquidación se hizo mediante Decreto No. 0752 del día 16 de diciembre de 2019 en ejercicio de las facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 67 decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del presupuesto General de la Nación, y 59 de la ordenanza 001 de 1997 Estatuto Orgánico Departamental del Presupuesto.

El Presupuesto fue elaborado ajustándose a la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios.

Aprobándose inicialmente por \$563,155,501,539.00 durante la vigencia tuvo modificaciones entre adiciones y reducciones que lo incrementaron en \$108.140.339.367.51(16.11%) alcanzando durante el periodo un presupuesto definitivo por la suma de \$671,295,840,906.51 de los cuales fueron recaudados \$485.839.817.990.40(72.37%) y comprometidos \$314.869.023.656.81(46.90%) presentándose un Superávit Fiscal, es decir diferencia entre lo recaudado y lo comprometido de \$170.970.794.333.59 (35.19%).

En términos reales o valores constantes de 2020 hubo un decrecimiento en los ingresos de (143,333,470,220.77) (-23%) en comparación con la vigencia anterior, el rubro que tuvo mayor participación en ese comportamiento, fue el de los Ingresos corrientes, No tributarios (-47.64%).

Los egresos tuvieron una disminución en términos reales de (104,685,321,617.98) (-24.95%), representado mayormente en gastos de inversión del Nivel central (-58.13%).

EJECUCION PRESUPUESTAL					
Conceptos	2019	2020	Valores Constantes 2018 a 2019	Diferencia Constante	% Part. Diferencia
<b>Ingresos</b>	619,232,811,401.10	485,839,817,990.40	629,173,288,211.17	<b>(143,333,470,220.77)</b>	<b>100.00</b>
<b>Corrientes</b>	306,299,921,031.58	166,765,213,208.71	311,216,920,269.80	<b>(144,451,707,061.09)</b>	<b>100.78</b>
Tributarios	53,767,707,027.55	32,422,520,900.05	54,630,834,166.48	<b>(22,208,313,266.43)</b>	15.37
No Tributarios	252,532,214,004.03	134,342,692,308.66	256,586,086,103.32	<b>(122,243,393,794.66)</b>	84.63
<b>Recursos de Capital</b>	192,933,606,604.93	202,783,320,078.60	196,030,748,757.33	<b>6,752,571,321.27</b>	<b>-4.71</b>
<b>Fondos especiales</b>	<b>119,999,283,764.59</b>	<b>116,291,284,703.09</b>	121,925,619,184.04	<b>(5,634,334,480.95)</b>	<b>3.93</b>
Educación	35,949,803,482.02	<b>28,572,021,089.75</b>	36,526,901,757.92	<b>(7,954,880,668.17)</b>	141.19
Salud	25,703,984,765.56	<b>23,316,314,248.94</b>	26,116,608,030.65	<b>(2,800,293,781.71)</b>	49.70
<b>Otras Transferencias-SGR</b>	58,345,495,517.01	<b>64,402,949,364.40</b>	59,282,109,395.47	<b>5,120,839,968.93</b>	-90.89
<b>Egresos</b>	412,925,694,125.87	<b>314,869,023,656.81</b>	419,554,345,274.79	<b>(104,685,321,617.98)</b>	<b>100.00</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>92,814,594,785.93</b>	<b>81,482,816,642.33</b>	94,304,537,356.99	<b>(12,821,720,714.66)</b>	<b>12.25</b>
Central	83,286,841,785.93	<b>72,955,110,377.33</b>	84,623,836,376.84	<b>(11,668,725,999.51)</b>	91.01
Contraloría	5,296,669,000.00	<b>6,172,308,000.00</b>	5,381,695,849.99	<b>790,612,150.01</b>	-6.17
Asamblea	4,231,084,000.00	<b>2,355,398,265.00</b>	4,299,005,130.16	<b>(1,943,606,865.16)</b>	15.16
<b>Inversión</b>	<b>320,111,099,339.94</b>	<b>218,001,681,652.48</b>	<b>325,249,807,917.79</b>	<b>(107,248,126,265.31)</b>	<b>102.45</b>
Central	196,037,444,900.36	<b>83,405,786,569.17</b>	199,184,412,630.52	<b>(115,778,626,061.35)</b>	107.95
Educación	53,564,731,089.00	<b>37,192,624,634.00</b>	54,424,599,877.32	<b>(17,231,975,243.32)</b>	16.07
Salud	36,203,233,471.57	<b>35,497,415,790.22</b>	36,784,400,031.46	<b>(1,286,984,241.24)</b>	1.20
Sistema General de Regalías	29,298,788,845.15	<b>40,644,540,175.15</b>	29,769,119,108.20	<b>10,875,421,066.95</b>	-10.14
Otros Fondos	5,006,901,033.86	<b>21,261,314,483.94</b>	5,087,276,270.28	<b>16,174,038,213.66</b>	-15.08
<b>SS. Deuda</b>	<b>0</b>	<b>15,384,525,362.00</b>	0	<b>15,384,525,362.00</b>	<b>-14.70</b>

Fuente: Oficina de presupuesto Gobernación, Remitido vía correo electrónico el 11-02-2021. Respuesta a CGD-21-004 Y 21-041.

Cálculos: Contraloría

## Presupuesto Ejecutado Gobernación 2020

La apropiación definitiva del presupuesto para la vigencia fiscal 2020, estuvo por encima de la Inicialmente aprobada, en 16.11% a diferencia de la vigencia anterior en que fue 9.52%. los ingresos tuvieron un inferior recaudo 27.63%, al igual que los egresos que tuvieron una ejecución menor de 53.10%.

Los recaudos estuvieron representados por ingresos corrientes **34.33%** (Tributarios

19.44% y No Tributarios 80.56%, **Transferencias 23.94** (Fondos Especiales representados en: (Educación, Salud y Otras Transferencias-SGR) y **Recursos de Capital 41.74%**.

Los egresos tuvieron en los gastos corrientes (Funcionamiento) el **25.88%** de representación; **69.24%** en gastos de formación de Capital (inversión); **4.89%** en servicio a la deuda.

Los gastos de inversión están constituidos por nivel central **38.26%**, fondos especiales **61.74** (educación 17.06%, salud 16.28%, Sistema General de Regalías – SGR – 18.64%, otros fondos 9.75%)

Los gastos de inversión del Nivel Central, estuvieron representados prioritariamente en los sectores: Transferencias de inversión 41.41% (\$34,539,649,873.00) Representados mayoritariamente en Transferencias al Municipio por mandato Constitucional (\$33,596,071,679.00). Sector Agua Potable y Saneamiento Básico 15.06%(12,558,816,282.43) con su mayor representación en Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Públicos en el Departamento de San Andrés, Isla Caribe, Sector Red Vial y de Drenajes Pluviales 8.59 % ( 7,166,845,447.00) representado principalmente en Construcción, Rehabilitación Mejoramiento de la Red de Alcantarillado Pluvial San Andrés Islas. Sector Deportes 6.30%(\$ 5,258,531,231.00) con mayor representación Construcción y Mantenimiento de Escenarios Deportivos y Recreativos de San Andrés, Caribe y Apoyo a las Diferentes Organizaciones Deportivas y a los Deportistas para el Desarrollo y Asistencia a Eventos Deportivos San Andrés, San Andrés Caribe. Sector Grupos de Población con Protección Especial 5.44%( 4,539,929,596.00), con su principal representación en Fortalecimiento de las Capacidades Familiares Raizales y Residentes San Andrés, San Andrés, Caribe. Sector Gobernabilidad 4.16% (3,466,283,008.00), Representado mayormente en Fortalecimiento de la Comunicación Pública 2020 del Departamento de San Andrés, Isla. Sector Cultura 4.14 %(3,450,878,911.00), mayormente representado en Apoyo para la Divulgación y Preservación a Través de + Circulación de la Cultura de San Andrés.

En este orden de ideas siguen Sector Control Poblacional 3.69% (3,078,405,558.00), Representado principalmente por Control de la Densidad Poblacional en el Departamento de San Andrés, San Andrés, Caribe. Sector Agricultura y Pesca 3.31%(\$2,758,930,289.00) con su mayor representación en Mejoramiento de la Gobernabilidad de los Recursos Hidrobiológicos y Pesqueros en la Reserva de Biosfera Seaflower 2020-2023 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Sector Turismo Sostenible 2.96% (\$2,465,917,353.00) mayormente representado en Implementación de Programas de Seguridad Turística en la Isla de San Andrés. Sector Movilidad 2.17% (1,808,304,738.00), con su mayor participación en Implementación del Coso Municipal para Movilidad + Segura y + Pedagógica en San Andrés Isla Sector Participación Ciudadana, Democrática y Comunitaria 2.08%(\$1,732,012,974.00), Representado mayormente en Implementación de Espacios de Justicia Seguridad y Convivencia Ciudadana en San Andrés Islas.

Llama la atención los recursos Invertidos en el Sector Ambiental 0%(0.00). Sector Habitabilidad 0.54% (\$453,772,433.74) Sector Emprendimiento y Formación para el

Trabajo 0.09%(74,661,027.00). Sector Comercio e Integración Económica 0.04%(32,186,000.00), Sector Ciencia, Tecnología e Innovación 0.02%(\$20,661,848.00) siendo la zona insular una de las más vulnerables en cuanto a conectividad que en la isla no es la mejor, los sectores que tienen que ver con la formación de empleo y de capital para mejorar la situación económica y social de los conciudadanos, sobre todo en esta época de pandemia se requiere mejorar ostensiblemente estos ítems.

Representación de los Gastos de Inversión Nivel Central		
Concepto	Compromisos	Representación
<b>03 - 3 - INVERSIÓN</b>	<b>83,405,786,569.17</b>	<b>100.00</b>
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	12,558,816,282.43	15.06
SECTOR DEPORTES	5,258,531,231.00	6.30
SECTOR CULTURA	3,450,878,911.00	4.14
SECTOR AGRICULTURA Y PESCA	2,758,930,289.00	3.31
SECTOR HABITABILIDAD	453,772,433.74	0.54
SECTOR TURISMO SOSTENIBLE	2,465,917,353.00	2.96
SECTOR COMERCIO E INTEGRACION ECONOMICA	32,186,000.00	0.04
SECTOR GOBERNABILIDAD	3,466,283,008.00	4.16
SECTOR EMPRENDIMIENTO Y FORMACION PARA EL TRABAJO	74,661,027.00	0.09
SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA, DEMOCRATICA Y COMUNITARIA	1,732,012,974.00	2.08
SECTOR RED VIAL Y DE DRENAJES PLUVIALES	7,166,845,447.00	8.59
SECTOR GRUPOS DE POBLACIÓN CON PROTECCIÓN ESPECIAL	4,539,929,596.00	5.44
SECTOR CONTROL POBLACIONAL	3,078,405,558.00	3.69
SECTOR AMBIENTAL	0.00	0.00
SECTOR MOVILIDAD	1,808,304,738.00	2.17
SECTOR CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	20,661,848.00	0.02
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	0	0.00
TRANSFERENCIAS DE INVERSION	34,539,649,873.00	41.41
OTROS PROYECTOS DE INVERSION	0	0.00

Fuente: Oficina de presupuesto Gobernación, Remitido vía correo electrónico el 11-02-2021. Respuesta a CGD-21-004 Y 21-041.

Cálculos: Contraloría

## GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES

El presupuesto inicial de la vigencia representa el 134.60% de la ejecución de ingresos; es decir que este último estuvo por debajo en 34.60%, equivalente a que hubo una sobrestimación en el presupuesto inicial en esta proporción, representado mayormente en los ingresos corrientes, en los no tributarios, seguido por los tributarios, transferencias y Recursos de capital, de lo cual se podría aseverar que este comportamiento estuvo relacionado por las afectaciones dejadas por los efectos de la pandemia y la emergencia sanitaria declarada por el COVID 19, que influyó en el flujo normal de la economía.

De igual manera los egresos fueron inferiores a lo inicialmente presupuestado en 97.51% contrario a la vigencia anterior e que fueron superiores en 35,68%.

Los ingresos corrientes representaron el 34.33% de los recaudos de la vigencia, de los ingresos corrientes el 19.44% correspondió a ingresos tributarios, inferior a los 49,46% de la vigencia anterior y 80.56% a no tributarios.

Las transferencias representaron el 23.94% de los recaudos superior a los el 19,38% de la vigencia anterior, de los cuales el 44.62% corresponde a Fondos especiales (Educación

y Salud) y 55.38% a transferencias de Otros Fondos- Sistema General de Regalías -SGR.

Los gastos corrientes fueron de 30.76% de los totales a diferencia de los 22,48% de la vigencia anterior y los de capital o inversión 69.24 % disminuyéndose en relación al año anterior que fue de 77,52%, el 38.26% de estos últimos corresponde a nivel central y el 61.74% a Fondos Especiales.

MEDICION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES				
$\frac{PI}{PE} = \sum_{i=1}^n \frac{PI_i}{PE_i} * \frac{PE_i}{PE} * 100$				
VARIABLE	PI	PE	PI/PE %	PONDERACIÓN
Ingresos Totales	653,919,226,113.51	485,839,817,990.40	134.60	100
Ingresos Corrientes	290,015,711,337.00	166,765,213,208.71	173.91	34.33
Ingresos Tributarios	59,083,861,600.00	32,422,520,900.05	182.23	19.44
Ingresos No Tributarios	230,931,849,737.00	134,342,692,308.66	171.90	80.56
Total Transferencias	152,198,587,490.51	116,291,284,703.09	130.88	23.94
Fondos especiales	61,662,906,916.00	51,888,335,338.69	118.84	44.62
Otros fondos-SGR	90,535,680,574.51	64,402,949,364.40	140.58	55.38
Recursos De Capital	211,704,927,286	202,783,320,078.60	104.40	41.74
Egresos Totales	621,907,508,826.51	314,869,023,656.81	197.51	100.00
Gastos Corrientes	179,711,252,265.00	96,867,342,004.33	185.52	30.76
Gastos de Funcionamiento	145,475,252,265.00	81,482,816,642.33	178.53	84.118
Servicio de la Deuda	34,236,000,000.00	15,384,525,362.00	222.54	0
Gastos de Capital	442,196,256,561.51	218,001,681,652.48	202.84	69.24
Nivel Central	248,321,621,592.00	83,405,786,569.17	297.73	38.26
Fondos Especiales	193,874,634,969.51	134,595,895,083.31	144.04	61.74
Educación	63,319,182,341.00	37,192,624,634.00	170.25	27.63
Salud	53,507,057,692.00	35,497,415,790.22	150.74	26.37
SGR	58,752,007,287.51	40,644,540,175.15	144.55	30.20
Otros Fondos	18,296,387,649.00	21,261,314,483.94	86.05	15.80
PI = Presupuesto Inicial				
PE = Presupuesto Ejecutado				
PONDERACIÓN = El peso que guarda el presupuesto ejecutado de la variable i respecto del presupuesto total ejecutado				
Fuente: Oficina de presupuesto Gobernación, Remitido vía correo electrónico el 11-02-2021. Respuesta a CGD-21-004 Y 21-041.				
Cálculos: Contraloría				

## FLUJOS DE LA HACIENDA PÚBLICA

Acorde con lo reflejado se presenta un Índice de Control Equilibrio Presupuestal al igual que el superávit primario de Ciento Setenta Mil Novecientos Setenta Millones Setecientos noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$170,970,794,334) pesos. Lo cual es considerado como sanidad en el manejo de las finanzas del departamento.

FLUJOS DE HACIENDA PÚBLICA GOBERNACIÓN 2020	
CONCEPTOS FISCALES	
<b>INGRESOS TOTALES (1)=(2)+(11)</b>	<b>485,839,817,990.40</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES (2)=(3)+(4)+(5)</b>	<b>283,056,497,911.80</b>
<b>TRIBUTARIOS (3)</b>	<b>32,422,520,900.05</b>
<b>NO TRIBUTARIOS (4)</b>	<b>134,342,692,308.66</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (5)</b>	<b>116,291,284,703.09</b>

<b>GASTOS TOTALES (6)=(7)+(12)</b>	<b>314,869,023,656.81</b>
<b>GASTOS CORRIENTES (7)=(8)+(9)</b>	96,867,342,004.33
<b>Funcionamiento (8)</b>	81,482,816,642.33
<b>Intereses Deuda Pública (9)</b>	15,384,525,362.00
<b>DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (19)=(2)-(7)</b>	330,921,270,765
<b>INGRESOS DE CAPITAL (11)</b>	0
Rendimientos Financieros (a)	0
<b>GASTOS DE CAPITAL (12)</b>	<b>218,001,681,652.48</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (13)=(11)-(12)</b>	-218,001,681,652.48
<b>DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (14)=(1)-(6)</b>	170,970,794,334
<b>FINANCIACIÓN (15)=(16)+(17)+(18)</b>	202,783,320,079
<b>Recursos del crédito (16)</b>	0
Interno	0
Desembolso (b)	0
Amortizaciones (c)	0
Externo	0
Desembolso (d)	0
Amortizaciones (e)	0
Recursos del balance (superávit fiscal, cancelación de reservas, recuperación cartera) (17)	202,783,320,078.60
Otros recursos (18)	0
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO (19)=[(1)-(a)]-[(6)-(9)]</b>	155,586,268,972
<b>RESULTADOS PRESUPUESTALES</b>	
<b>FUENTES TOTALES (20)=(1)+(b)+(d)</b>	485,839,817,990
<b>USOS TOTALES (21)=(6)+(c)+(e)</b>	314,869,023,657
<b>CONTROL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL (22)=(20)-(21)=0</b>	170,970,794,334
Fuente: Oficina de presupuesto Gobernación, Remitido vía correo electrónico el 11-02-2021. Respuesta a CGD-21-004 Y 21-041.	
Cálculos Contraloría	

## RESULTADOS FISCALES PER CÁPITA

Corresponde a la comparación de los flujos fiscales con el número de habitantes de una población, para determinar la índice aplicación por persona de estos recursos.

Los ingresos y egresos comparados con la población proyectado por el DANE, 63,692 para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia fiscal 2020:

### Ingresos Fiscales Per cápita

Los \$ 32,422,520,900.05 de Ingresos tributarios equivalen a \$ 509,052 pesos por habitante, decreciendo con relación a los a \$860.531 de la vigencia Anterior.

Los \$166,765,213,208.71 de ingresos corrientes representan \$2,618,307 pesos por persona, habiendo una disminución con relación a la vigencia anterior cuando fue de \$4.902.211.

Los \$ 44,980,077,774.00 de recursos SGP percibidos en la vigencia equivale a decir que por cada persona se recibieron en el departamento \$706,212 superando los \$665.498 pesos de la vigencia pasada.

INGRESOS FISCALES PER ÁPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
<b>Tributarios per cápita</b>	$TP = \frac{It^n}{P^n}$ donde: <i>It</i> = ingresos tributarios <i>P</i> = población	Tributarios per cápita es la relación entre los ingresos tributarios y la población de una región n en el periodo t.	509,052
<b>Corrientes per cápita</b>	$ICP = \frac{IC^n}{P^n}$ donde: <i>IC</i> = ingresos corrientes <i>P</i> = población	Ingresos corrientes per cápita es la relación entre los ingresos corrientes y la población de una región n en el periodo t.	2,618,307
<b>SGP per cápita</b>	$Tsgp = \frac{Tsgp^n}{P^n}$ donde: <i>Tsgp</i> = sistema gral participac. <i>P</i> = población	Transferencias del SGP per cápita es la relación entre las transferencias del SGP y la población de una región n en el periodo t.	706,212
<b>Regalías per cápita</b>	$RP = \frac{R^n}{P^n}$ donde: <i>R</i> = regalías <i>P</i> = población	Regalías per cápita es la relación entre las regalías y la población de una región n en el periodo t.	638,142
Fuente: Oficina de presupuesto Gobernación, Remitido vía correo electrónico el 11-02-2021. Respuesta a CGD-21-004 Y 21-041. DANE-Anexos-Proyectos-Población-Serie municipal de población por área, para el periodo 2018 -2035			
Cálculos: Contraloría.			

En la ejecución presupuestal de la vigencia se reflejó recaudo ingresos por regalías de \$40,644,540,175.15 equivalente a \$638,142 a diferencia de la vigencia anterior en donde fue de \$933.797 pesos por persona, representando un decrecimiento per cápita en estos recursos.

### Egresos Fiscales Per cápita.

Por el lado de los egresos, los \$81,482,816,642.33 de gastos de funcionamiento, equivalen a decir que \$1,279,326 per cápita fueron destinados al sostenimiento de la administración departamental, a diferencia de los \$1.485.461 pesos de la vigencia anterior.

Las mesadas pensionales representan \$131,588 pesos por habitante.

La inversión social en educación y salud por \$ 89.767.964.560,57 se traduce en \$1,141,274 invertido per cápita, disminuyéndose en relación a los \$1.436.701 de la vigencia anterior.

La inversión Total de \$218,001,681,652.48 equivale a \$3,422,748 por persona decreciendo en comparación con los \$5.123.253 de la vigencia anterior.



GASTOS FISCALES ERCAPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Funcionamiento per cápita	$Gf = \frac{F_t^n}{P_t^n}$ donde: $Gf$ = gasto de funcionamiento $P$ = población	Gasto en funcionamiento per cápita es la relación entre los gastos de funcionamiento y la población de una región n en el periodo t.	1,279,326
Pensiones per cápita	$Gp = \frac{P_t^n}{P_t^n}$ donde: $Gp$ = gasto en pensiones $P$ = población	Gasto en pensiones per cápita es la relación entre las mesadas pensionales y la población de una región n en el periodo t.	131,588
Social per cápita	$Gs = \frac{S_t^n}{P_t^n}$ donde: $Gs$ = gasto social $P$ = población	Gasto social per cápita per cápita es la relación entre las el gasto social y la población de una región n en el periodo t.	1,141,274
Inversión per cápita	$Gi = \frac{I_t^n}{P_t^n}$ donde: $Gi$ = gasto en inversión (fbkf) $P$ = población	Gasto en inversión per cápita es la relación entre el gasto en inversión y la población de una región n en el periodo t.	3,422,748
Fuente: Oficina de presupuesto Gobernación, Remitido vía correo electrónico el 11-02-2021. Respuesta a CGD-21-004 Y 21-041. DANE-Anexos-Proyectos-Población-Serie municipal de población por área, para el periodo 2018 -2035			
Cálculos: Contraloría.			

## DISTRIBUCION DE LA INVERSION

Los \$218,001,681,652.48 de Gastos de Inversión tuvieron su mayor representación en su orden en los sectores. Sistema General de Regalías 18.64% ostensiblemente superior a los 9,15% de la vigencia anterior; Educación 17.06% ligeramente superior a lo reportado en la pasada vigencia 16,73%; Salud 16.28 % creciendo en relación los 11,31% del año anterior. Transferencias de Inversión 15.84% disminuyéndose en relación a los 18,52% del anterior periodo fiscal.

Los sectores que siguieron con mayor participación en la vigencia tuvieron el siguiente comportamiento Otros fondos 1,56% a 9.75 %; Agua Potable y Saneamiento Básico 3,77% creció a 5.76%; Red Vial y Drenajes Pluviales 3,34% decreció a 3.29%; Recreación y Deporte de 6,77 % pasó a 2.41%; Grupo de Población con Protección Especial 2,75% decreció a 2.08%; Gobernabilidad 2,20% disminuye a 1.59%; Arte y Cultura 2,86% bajó a 1.58%; Control Poblacional de 2,12% a 1.41%; Agricultura y Pesca 2,77% bajó a 1.27%; Turismo Sostenible de 7,47% decreció a 1.13%; Movilidad 1,55% a 0.83%; Participación Ciudadana, Democracia y Comunitaria 3,07% pasa a 0.79%; Habitabilidad 0,59% a 0.21%; Emprendimiento y Formación para el Trabajo 0,41% a 0.03%; Ciencia, Tecnología e Innovación 0,04% a 0.01%; Comercio e Integración Económica 0,24% a 0.01%; Sector ambiental 2,90% pasa a 0%; Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas 0,00% se mantuvo en 0,00%.

INDICADORES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN 2020				
COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN SOBRE LOS GASTOS TOTALES				
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO	EJECUCIÓN
Salud (S)	$GSI = SI / GIT$	Gasto en salud sobre los gastos de inversión totales.	16.28	35,497,415,790.22
Educación (Ed)	$GEd = Ed / GIT$	Gasto en educación sobre los gastos de inversión totales.	17.06	37,192,624,634.00
Agricultura y Pesca (Ap)	$GAP = AP/GIT$	Gasto en sector agricultura y pesca sobre los gastos de inversión totales.	1.27	2,758,930,289.00
Saneamiento básico y agua potable (SBAP)	$GSBAP = SBAP / GIT$	Gasto en saneamiento básico y agua potable sobre los gastos de inversión totales.	5.76	12,558,816,282.43
Habitabilidad	$GHB=HB/GIT$	Gasto en Habitabilidad sobre los gastos de inversión totales.	0.21	453,772,433.74
Arte y cultura (AC)	$GAC = AC/Rd$	Gasto en arte y cultura sobre los gastos de inversión totales.	1.58	3,450,878,911.00
Recreación y deporte (RD)	$GRd = Rd / GIT$	Gasto en recreación y deporte sobre los gastos de inversión totales.	2.41	5,258,531,231.00
Participación Ciudadana, Democracia y comunitaria(PDC)	$GPDC=PDC/GIT$	Gastos en participación ciudadana, democracia y comunitaria sobre los gastos de inversión totales.	0.79	1,732,012,974.00
Turismo Sostenible (TS)	$GTS=TS/GIT$	Gastos en turismo sostenible sobre los gastos de inversión totales.	1.13	2,465,917,353.00
Emprendimiento y Formación para el Trabajo (EFT)	$GEFT=EFT/GIT$	Gastos en Emprendimiento y Formación para el Trabajo sobre los gastos de inversión totales.	0.03	74,661,027.00
Gobernabilidad	$GCob=Cob/GIT$	Gastos en Gobernabilidad sobre los gastos de inversión totales.	1.59	3,466,283,008.00
Grupos de Población con Protección Especial(GPpe)	$GPpe=Ppe/GIT$	Gastos en atención a grupos vulnerables sobre los gastos de inversión totales.	2.08	4,539,929,596.00
Movilidad(M)	$GM=M/GIT$	Gastos de movilidad sobre los gastos de inversión totales.	0.83	1,808,304,738.00
Ciencia, Tecnología e Innovación.(CTI)	$GCTI=(CTI/GIT)$	Gastos en ciencia, tecnología e innovación sobre los gastos de inversión totales.	0.01	20,661,848.00
Transferencias de Inversión(TI)	$GTI=TI/GIT$	Gastos en transferencias de inversión sobre los gastos de inversión totales.	15.84	34,539,649,873.00
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas (VE)	$GVE=VE/GIT$	Gastos en Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas sobre los gastos de inversión totales.	0.00	0
Red vial y Drenajes pluviales	$GRvDp= RvDp/GIT$	Gastos en red vial y drenajes pluviales sobre los gastos de inversión totales.	3.29	7,166,845,447.00
Sector Ambiental	$GSA= SA/GIT$	Gastos en Sector Ambiental sobre los gastos de inversión totales.	0.00	0
Control Poblacional	$GCP=(CP/GIT)$	Gastos en control poblacional sobre los gastos de inversión totales.	1.41	3,078,405,558.00
Comercio e Integración Económica	$GCIE=CIE/GIT$	Gastos en comercio e integración económica sobre los gastos de inversión totales.	0.01	32,186,000.00
Sistema General de Regalías (SGR)	$GSGR=SGR/GIT$	Gastos Sistema General de Regalías sobre los gastos de inversión totales.	18.64	40,644,540,175.15
Otros Fondos	$GOF=OF/GIT$	Gastos Otros Fondos sobre los gastos de inversión totales.	9.75	21,261,314,483.94
			<b>100.00</b>	<b>218,001,681,652.48</b>

El concepto Ciencia, Tecnología e Innovación en este periodo y el anterior ha tenido una participación mínima en los gastos de inversión, teniendo en cuenta que la era actual demanda mejoras ingentes en la conectividad, para adelantar el desarrollo de las actividades que día a día requieren más de esta, entre otras el teletrabajo, la educación virtual sobre todo en época de pandemia y confinamiento por emergencia sanitaria declarada por covid 19.

Al igual que el periodo anterior cabe mencionar, a pesar del peso porcentual de la inversión en salud y educación, no se ve reflejado en mejoría de estos sectores, dado que en el ambiente se percibe un incremento en la desmembración social que va ligado al proceso educativo que tiene una correlación directa con la prevención en salud, la afectación de la salubridad, deterioro medio ambiental y la población que requiere atención por afectación de su salud más aun en la coyuntura que se vivió en la vigencia 2020.

Los recursos invertidos en recreación y deporte decrecieron en relación a la vigencia anterior por obvias razones por estar en época de pandemia que dificulto la práctica de los mismos, pero de todas maneras se requiere mejorar el apoyo en la organización y la práctica deportiva de nivel competitivo, incrementar los esfuerzos para mejorar el rango ocupado por el departamento en el ranking nacional, reflejado con los resultados obtenidos, además de que puede ser un motor social en pro de la mejoría de la convivencia ciudadana, siendo que el deporte ayuda en la disciplina del ciudadano y del respeto por las reglas sociales.

Se insiste en que el liderazgo debe partir de la unidad de deporte y el sector educativo para mejorar la práctica deportiva como pilar para incentivar la convivencia ciudadana y el sano esparcimiento, además de las oportunidades la juventud de las islas en formar parte de los grandes equipos en las diferentes disciplinas del nivel nacional e internacional y así mejorar su nivel socioeconómico.

Amerita revisión los recursos que están siendo invertidos en los sectores pesca y agropecuario siendo muy exiguo los recursos invertidos, en estos pilares de la economía isleña y para el auto sostenimiento alimenticio.

## LIMITE DE GASTOS LEY 617 DE 2000

El indicador refleja que una ubicación dentro de los límites establecidos para el Departamento que acorde con su clasificación de Tercera Categoría es hasta el 60%, estando por debajo del máximo porcentualmente en 18,30%.

INDICADOR DE RESTRICCIÓN A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (LEY 617 DE 2000)			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Indicador Ley 617 ( $I_{617}$ )	$I_{617} = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} * 100$ donde: $GF$ = gastos de funcionamiento $ICLD$ = ingresos corrientes de libre destinación	Indicador Ley 617 es la relación entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la entidad n en el periodo t.	41.70%

ICLD = IC - ICDE
ICDE = Leyes, ordenanzas y acuerdos
$GF_{617} = GFT - (\text{bonos, docentes, fonpet, transfeerencias})$

Fuente: formato\_202013\_f22\_csai\_anexo18.indicador-restricción-gastos-funcionamiento.

## INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATEGICA

INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA LAS ADMINISTRADORAS CENTRALES PÚBLICAS			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
<b>Gestión en rentas por cobrar (RCB)</b>	$GRC = \frac{Pr^n}{RCB_t^n}$ donde: $Pr$ = Provisiones $RCB$ = rentas por cobrar brutas	Gestión en rentas por cobrar es la relación de las provisiones de la cartera de difícil recaudo entre las rentas por cobrar brutas de la entidad n en el periodo t	El departamento no provisionó cartera de difícil cobro
<b>Gestión en pensiones (GP)</b>	$GP = \frac{(pp + bp + pep)^n}{AT_t^n}$ donde: $pp$ = pensiones por pagar; $bp$ = bonos pensionales; $pep$ = pasivos estimados en pensiones $AT$ = activo total	Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente al activo total de una entidad n en el periodo t.	15,85%
<b>Gestión en responsabilidades contingentes (GRC)</b>	$GRC = \frac{DD^n}{AT_t^n}$ donde: $DD$ = demandas en contra entidad pública $AT$ = activo total	Gestión en responsabilidades contingentes es la relación entre las demandas en contra de la entidad pública n en el período t frente al activo total.	4,26%
<b>Gestión en el fondeo de pensiones (GFP)</b>	$GFP = \frac{CA_t^n}{Fonpet_t^n}$ donde: $CA$ = calculo actuarial $Fonpet$ = ahorros en el Fonpet	Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente a los ahorros en el FONPET en el periodo t.	71,63%

Fuente: formato\_202013\_f22\_csai\_anexo 20 indicadores-gestion-estrategica-administraciones-centrales-públicas.

Estos reflejan en primer lugar que el departamento no está provisionando cartera de difícil cobro, y esto va ligado directamente con la prescripción de la facultad de cobro, lo cual debe ser interrumpido a través de las gestiones efectivas de cobro en pro de evitar menos cabo al patrimonio público.

El indicador de Gestión de Pensiones (GP) es de 15,85%, relación entre pasivos pensionales y los activos totales en el periodo.

El indicador de gestión de responsabilidades contingentes (GRC) refleja 4,26% resultante de demandas contra la Entidad, comparado con los activos totales, la administración debe tener el debido cuidado en su gestión para evitar en lo posible hechos que ocasionen estas contingencias, que pueden constituirse en causales que encausen en derechos de repetición.

Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente a los ahorros en el FONPET en el periodo, el indicador Gestión en el Fondo de Pensiones (GFP) representa 71,63%.

## INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO

## Esquema Metodológico

## Fuentes de información

El análisis se realizó con base en la siguiente información:

- ✓ Flujos fiscales reportados por la Gobernación Departamento Archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina, y el Municipio de Providencia y Santa Catalina en el sistema integral de auditorías -SIA.
- ✓ El saldo de deuda reportado a la contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, por la Gobernación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

- ✓ Reportes de la ejecución presupuestal de la vigencia 2019, reportados en el SIA y corroborados con información remitidas por la oficina de presupuesto vía correo electrónico.

Se advierte que es responsabilidad única y exclusiva de las autoridades y funcionarios de cada entidad territorial el contenido de la información suministrada a la fecha de corte establecida por la Ley. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento se limita a utilizar las cifras reportadas para calcular los indicadores y producir el informe.

### **Metodología para el análisis de la información**

La organización de la información está basada en las recomendaciones del manual del Fondo Monetario Internacional (FMI) <sup>3</sup>, Utilizado por el departamento Nacional de Planeación - DNP en el informe de Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios 2012 y la Guía estándar para la elaboración de informes de deuda y Finanzas territoriales de la Auditoría General de la Republica. AGR. A partir de la clasificación, se ajusta la información de acuerdo al tipo económico y objeto del gasto, para luego consolidar un formato de ingresos y gastos similar al definido para las operaciones efectivas de caja, el cual es útil para medir adecuadamente tanto el déficit corriente como el déficit total<sup>4</sup>. En este sentido, el criterio de clasificación de las cuentas no es el de recurrencia en que suceden los ingresos y gastos sino el de destino y objeto de estos y aquellos.

En particular, las cuentas del ingreso no incluyen las liquidaciones presupuestales que han sido causadas o comprometidas en vigencias anteriores y que en esa oportunidad no se hicieron efectivas, por lo cual pasan al presupuesto de la vigencia siguiente como una cuenta de financiación del déficit. Estas cuentas de financiación son, en particular, los recursos del balance (superávits fiscales, cancelaciones de reservas, recuperaciones de cartera, ventas de activos, variaciones de depósitos, cuentas por cobrar recibidas, etc.).

A su vez, el crédito neto (es decir, la diferencia entre los desembolsos y las amortizaciones) no hace parte de los ingresos, sino que es considerado como una cuenta de financiación del déficit, al igual que la venta de activos.

De la misma forma, los pagos por concepto de remuneración y prestaciones sociales a los docentes y maestros, capacitaciones, subsidios otorgados, alimentación escolar, campañas de promoción en los sectores de inversión y otros gastos que aumentan el capital social son considerados en esta evaluación como un gasto de inversión y no como gastos de funcionamiento, lo cual tiene incidencia directa en la determinación del déficit corriente y del déficit total. Además, este enfoque guarda consistencia con la prioridad en la destinación para inversión de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

La metodología utilizada permite analizar las cifras fiscales consistentemente y facilita el adecuado seguimiento de las finanzas públicas territoriales, desde el punto de vista económico. Ello se debe a que la medición del desempeño fiscal territorial contenida en la presente evaluación busca determinar la situación real de liquidez de las entidades territoriales para atender los compromisos de pago <sup>5</sup>. Por lo tanto, la adecuada clasificación de los conceptos de ingreso y gasto son fundamentales para entender las necesidades fiscales de las entidades territoriales.

En las ejecuciones presupuestales, las entidades registran las transacciones de gasto cuando estas tienen lugar, independientemente de si se han generado al mismo tiempo flujos monetarios. En otras palabras, el registro de las transacciones de gasto es de causación y no exclusivamente de caja, lo que permite calcular mejor el tamaño del sector público, al tenerse en cuenta los compromisos en ejecución y las cuentas por pagar. Los ingresos, por su parte, sí corresponden a los efectivamente recibidos en la vigencia, es decir, son ingresos de caja.

---

<sup>3</sup> FMI. Government Finance Statistics Manual, Washington, 2001.

<sup>4</sup> Es preciso aclarar que la información corresponde a las ejecuciones presupuestales, pero organizadas en el formato de operaciones efectivas de caja, según la metodología del FMI.

<sup>5</sup> Esta situación de liquidez hace referencia a causación en la ejecución presupuestal, por lo cual no es exclusivamente caja.

A su vez, las cuentas de ejecuciones presupuestales de las entidades territoriales permiten obtener una medición del déficit total a partir de sus fuentes de financiamiento. Este cálculo es conocido como déficit por debajo de la línea y es coherente con la metodología de la medición del déficit por encima de la línea, es decir, a partir de los ingresos y gastos disponibles para las entidades territoriales. Así las cosas, el déficit calculado por encima de la línea debe coincidir con el financiamiento calculado por debajo de la línea.

Como se deduce, la metodología precisa la clasificación de las cuentas de ejecución presupuestal en un formato coherente, que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Las cuentas de ingresos y gastos se clasifican según su destino económico en dos grupos: para cubrir gastos recurrentes (corrientes) o para cubrir gastos de inversión.

A nivel genérico, si los ingresos tienen destinación específica para inversión (gastos de capital) entonces corresponden a un ingreso de capital; si no tienen asignada una destinación específica para inversión se consideran como ingresos corrientes.

De la misma manera, los gastos se clasifican en dos categorías: corrientes y de inversión. Los Gastos Corrientes son aquellos con los cuales la entidad recurrentemente cubre el funcionamiento de la administración central, pagar el costo del endeudamiento (intereses de deuda), efectuar las transferencias legales para funcionamiento a entidades descentralizadas y empresas públicas, transferir recursos a otros niveles de gobierno para funcionamiento y efectuar los aportes al sector privado relacionados con la nómina (previsión social, pensiones, etc.).

Los gastos de inversión son de dos tipos: formación bruta de capital fijo (incrementan el acervo de capital existente en la economía) e inversión social (incrementan el acervo de capital humano). La inversión social se relaciona con el gasto de personal, aportes patronales y contratos de prestación de servicios en los sectores sociales -tal como está definido en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007-, subsidios, capacitaciones, alimentación escolar, dotaciones de material educativo, programas de fomento y todos los demás que no impliquen formación bruta de capital fijo.

Cuando el Gasto Corriente es superior al ingreso corriente, la entidad genera un desahorro corriente. Si el gasto de capital es superior al ingreso de capital, entonces habrá déficit de capital. La suma de estos dos déficit se denomina déficit total, el cual deberá ser financiado con recursos extras a los contemplados anteriormente.

El financiamiento es entonces, el registro de todas las transacciones de la entidad con las cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados para cubrir en un período determinado su déficit. Dicho de otra forma, el financiamiento del déficit corresponde al registro de todos los movimientos ocurridos en las cuentas activas y pasivas de la entidad, mediante los cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados por la entidad territorial para generar el financiamiento de dicho déficit. En el evento en que la entidad presente superávit, ello se reflejará en que la entidad no está haciendo uso de los fondos, sino que, por el contrario, los está amortizando.

Los recursos extras necesarios para cubrir el faltante o déficit total son fundamentalmente los siguientes:

- Préstamos, de corto o largo plazo, con entidades nacionales o extranjeras.
- Bonos o títulos reconociendo un costo financiero sobre estos.
- Portafolio acumulado de períodos anteriores.
- Crédito con proveedores.
- Enajenación de activos fijos o participaciones accionarias de su propiedad.
- Variaciones de depósitos.

Las anteriores fuentes de financiamiento del déficit pueden ser nacionales o contratadas a personas o entidades de otros países. En el primer caso se habla de financiamiento interno y en el segundo caso, de financiamiento externo. Los movimientos de estas cuentas son netos, es decir, corresponden a la diferencia entre desembolsos efectuados en la vigencia y las amortizaciones pagadas por la entidad territorial. Esquemáticamente, tales fuentes de financiamiento del déficit serán:

- a) Financiamiento Interno Neto = Movimiento Créditos Netos + Movimiento Neto Activos Financieros con el Sistema Financiero + Movimiento Neto Títulos y Activos con Otras Entidades Financieras + Movimiento Neto en Caja de la Entidad + Movimiento Otros Títulos y Activos Financieros.
- b) Financiamiento Externo Neto = Financiamiento de Largo Plazo + Financiamiento de Corto Plazo + Financiamiento en Bonos + Variación en Activos Externos.
- c) Privatizaciones = Ingresos por Privatizaciones + Ingresos por Concesiones
- d) Discrepancia Estadística

Los recursos del balance son una cuenta especial de recursos de capital que se incluyen en el presupuesto de ingreso y equivalen a la diferencia entre los ingresos reales recaudados y los gastos ordenados de la vigencia inmediatamente anterior. Según Min-Hacienda, “son los recursos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina al comparar el recaudo de los ingresos de libre disponibilidad, incluyendo los no presupuestados y las disponibilidades iniciales en efectivo, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre.

Este resultado debe ser incorporado al presupuesto como un servicio de deuda en el evento en que los ingresos sean inferiores a los gastos; si por el contrario la ejecución de los ingresos es superior a la de los gastos, esta diferencia se puede incluir en el presupuesto de ingresos”.

En el caso de las entidades territoriales, considerando que estos recursos se originan en el cierre de la vigencia presupuestal anterior, permitiendo la inclusión de un superávit (mayor valor de ingresos), por ejemplo, pueden ser originados en ingresos no presupuestados en la vigencia anterior, o ingresos presupuestados que no se comprometieron y quedaron como saldos de caja, cancelación de reservas o en recuperación de cartera.

En este sentido, es necesario precisar dentro de estos recursos el concepto del ingreso, de manera, que si es una renta con destinación específica, se mantenga la destinación prevista legalmente, como el caso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SPG), las regalías, los saldos de convenios, etc.

En consideración a lo anterior, los recursos del balance de una entidad territorial, conformados en su mayoría por saldos de destinación específica, son saldos de vigencias anteriores y no representan ingresos nuevos de la actual vigencia, razón por la cual en este informe no se incluyen como ingresos de la vigencia para el análisis financiero.

### **Objetivos del informe y aspectos medidos**

La presente evaluación tiene los siguientes objetivos generales:

- Realizar un seguimiento al desempeño de las administraciones territoriales en el ámbito de las finanzas públicas.
- Analizar las causas de los resultados fiscales del departamento.
- Comparar el desempeño fiscal del territorio con el resto del país y con los de su misma categoría.
- Determinar las tendencias del desempeño fiscal del territorio departamental.

Estos objetivos se logran mediante la medición de los siguientes aspectos:

- La capacidad de las entidades territoriales para autofinanciar su funcionamiento.
- El grado de dependencia de las transferencias.
- El esfuerzo por fortalecer los recursos fiscales.
- La capacidad de ahorro de las entidades territoriales.
- El peso relativo de la inversión en el gasto total.
- La capacidad de respaldo del servicio de la deuda.
- Los cambios en los resultados fiscales frente a los alcanzados en la vigencia anterior.



## Metodología para el análisis del desempeño fiscal

La metodología precisa la clasificación de las cuentas de ejecución presupuestal en un formato coherente, que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Las cuentas de ingresos y gastos se clasifican según su destino económico en dos grupos: para cubrir gastos recurrentes o para cubrir gastos de inversión.

La medición del desempeño fiscal conlleva a tratar un conjunto de variables correspondientes a cada categoría de las entidades. El objetivo metodológico es sintetizar el conjunto de aspectos en uno integral, el cual se denominará el Índice de Desempeño Fiscal. Este índice explica la mayor parte de la variabilidad del conjunto de variables, lo que lo hace atractivo para la toma de decisiones.

Las técnicas estadísticas que permiten elaborar estos indicadores y la correspondiente clasificación de las entidades se denominan el análisis de componentes principales. La utilización de este tipo de herramientas busca encontrar la mejor manera de construir una combinación (lineal o no lineal) de un conjunto original de variables, de tal manera que dicha combinación dé cuenta de la variabilidad conjunta de ellas y puedan establecerse categorías de variables que comparten entre sí información similar.

El proceso de construcción del indicador total de desempeño, se puede resumir de la siguiente manera:

Determinación de una medida del sector que sintetice el grupo de variables que lo conforman, a partir del análisis de componentes principales. Formalmente para el sector y sus  $k$  variables, el indicador será:

Indicador del sector fiscal:  $li = f(\alpha_1 X_1 + \alpha_2 X_2 + \dots + \alpha_k X_k)$

Este indicador posee la información estructural relevante de las variables que lo conforman.

Una vez obtenido el índice global de desempeño fiscal, es posible usar técnicas multivariadas para el análisis de las relaciones de causalidad e interdependencia entre las variables del estudio. Además, permitirá efectuar análisis de sensibilidad ante cambio en los parámetros del modelo de descentralización.

## Tipificación de los indicadores

Es necesario “direccionar” las variables de tal forma que a medida que el valor de cada una de las variables se incrementa, su importancia también lo hace. Por su parte, los indicadores sintéticos obtenidos necesitan ser llevados a una escala que haga fácil su comprensión, aplicación e interpretación. Esta tipificación se logra cambiando la escala, de manera que el rango posible de valores entre el cual se encuentre, sea de 0 a 100 puntos. Este cambio de escala no modifica el ordenamiento que se logre con el índice inicial, de manera que valores cercanos a cero siguen significando un menor desempeño, mientras que valores cercanos a 100 indican lo contrario.

La calificación final se calcula de la siguiente forma:

Calificación  $i = \alpha_1 * X_1 + \alpha_2 * X_2 + \alpha_3 * X_3 + \alpha_4 * X_4 + \alpha_5 * X_5 + \alpha_6 * X_6$  Donde

$i$ : 1, 2, ...,  $N$  municipios

$\alpha_i$ : 1, 2, ..., 6 ponderadores estimados de cada uno de los indicadores calculados.  $X_i$ : 1, 2, ..., 6. Número de indicadores incluidos en la evaluación.

Una vez realizado el cálculo de seis indicadores de gestión financiera, su agregación en un indicador sintético, mediante la técnica de componentes principales, y el establecimiento de un escalafón (“ranking”) de desempeño a partir de este índice agregado. El indicador sintético mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde valores cercanos a 0 reflejan bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la entidad territorial logró en conjunto los siguientes resultados:



- Buen balance en su desempeño fiscal.
- Suficientes recursos para sostener su funcionamiento.
- Cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00.
- Importante nivel de recursos propios (solvencia tributaria) como contrapartida a los recursos del SGP
- Altos niveles de inversión.
- Adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda.
- Generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera.

Los indicadores utilizados se obtienen a partir de la estructura de cuentas anteriormente descrita y se explican en detalle a continuación:

### **Indicadores financieros utilizados**

Los indicadores utilizados se obtienen a partir de la estructura de cuentas anteriormente descrita y, como se mencionó, son los siguientes:

- Autofinanciación de los gastos de funcionamiento.
- Respaldo del servicio de la deuda.
- Dependencia de las transferencias y regalías de la Nación.
- Generación de recursos propios.
- Magnitud de la inversión.
- Capacidad de ahorro.

Estos indicadores se explican en detalle a continuación:

### **Autofinanciación de los gastos de funcionamiento**

La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y a cubrir los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente. La información se obtiene a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas al DNP. Los ingresos corrientes de libre destinación son los ingresos tributarios y no tributarios, y se excluyen los recursos que por Ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin.

### **Respaldo del servicio de la deuda**

El indicador de respaldo de la deuda se obtiene como la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda. Este indicador guarda relación con los indicadores de las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos.

### **Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías**

La dependencia de las transferencias y las regalías mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y regalías. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generarían distorsiones en la evaluación.

### **Generación de recursos propios**

Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios y no tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las

administraciones. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias y regalías que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias.

El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales de generar rentas propias, pues el solo indicador de transferencias y regalías dejaría incompleto el análisis. Este indicador es importante para valorar explícitamente el esfuerzo fiscal territorial.

### **Magnitud de la inversión**

El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo, sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. independientemente de la fuente de financiación.

En un sentido más amplio, la inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales (por ejemplo, hospitales, escuelas y vivienda), como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano (por ejemplo, educación, capacitación, nutrición, etc.). Es importante aclarar que el concepto de inversión social se diferencia del concepto de inversión de las Cuentas Nacionales, donde se incluyen los gastos en capital no físico -esto es, en capital humano- que, al igual que los gastos en capital físico, mejoran o incrementan la capacidad de producción o de prestación de servicios de la economía.

### **Capacidad de ahorro**

Finalmente, el indicador de capacidad de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión.

Complementariamente al uso de transferencias de la Nación y las regalías. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo. A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (asambleas, contralorías, personerías y concejos) y los gastos de funcionamiento de la administración central. Al gasto corriente se le suman los intereses de la deuda que corresponden en la práctica al costo por el uso del capital y no generan inversión.

Como se puede deducir, los ingresos corrientes y gastos corrientes para calcular la capacidad de ahorro son más amplios que los ingresos y gastos de funcionamiento que se utilizan para calcular el indicador de cumplimiento del límite legal de que habla la Ley 617 de 2000. En este sentido, el indicador es complementario al de cumplimiento a los límites de gasto y mide si las entidades territoriales están realmente generando excedentes para inversión, después de cubrir los gastos de funcionamiento de la administración central, atender los compromisos derivados de los acuerdos de reestructuración de pasivos, apropiar los recursos para el pago de los pasivos pensionales y otros gastos corrientes.

## INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO FISCAL

Según reportada por el Departamento para la vigencia 2020, refleja un indicador de 211,62%.

INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO VIGENCIA 2019			
CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO			
CRITERIO DNP	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Autofinanciación de gastos de funcionamiento (AGF)	$AGF = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} \leq Ley\ 617$	Autofinanciamiento (AGF) es igual a los recursos de libre destinación destinado (ICLD) a pagar gastos de funcionamiento (GF) debe ser menor o igual a la categoría Ley 617.	30,72%
Magnitud de la deuda ( $\lambda$ )	$\lambda = \frac{d_t^n}{IC_t^n} \leq 80\%$	Deuda (d) no sea superior al 80% de los ingresos corrientes (ic)	0,00%
Dependencia de las transferencias de la nación ( $\delta$ )	$\delta = \frac{SGP_t^n}{IT_t^n} \geq 60\%$	Si la proporción del SGP dentro de los ingresos totales (IT)* supera el 60% se dice que hay dependencia.	13,43%
Generación de recursos propios (GRP)	$GRP = (1 - \delta)_t^n$	La generación de recursos propios es el complemento del indicador de dependencia ( $\delta$ )	86,57%
Magnitud de la inversión (M)	$MI = (fbkf + is)_t^n$	Magnitud de la inversión (MI) es la suma de la formación bruta de capital fijo (fbkf) más la inversión social (is) debe ser mayor o igual al 50% del gasto total	67,74%
Capacidad de ahorro (CA)	$CA = \frac{(IC - GC)_t^n}{IC_t^n} * 100$	Capacidad de ahorro (CA) es igual al balance corriente sobre el ingreso corriente (IC).	13,16%
Indicador Global de desempeño (GD)	$IGD = (\alpha_1 AGF + \alpha_2 \lambda + \alpha_3 \delta + \alpha_4 GRP + \alpha_5 MI + \alpha_6 CA)_t^n$		211,62%
El IGD es la sumatoria ponderada de los anteriores 6 criterios, previa estandarización de los mismos			
*(IT) no incluye regalías ni recursos de cofinanciación			

Fuente: formato\_201913\_f22\_csai\_anexo14.indicador-global-de-desempeño.

Se recomienda continuar con un gobierno que apunta a:

- Generación de recursos propios.
- Racionalización del gasto de funcionamiento.
- Mayor inversión.
- Evitar aumentos desmedidos del endeudamiento y déficit fiscal

## CONCLUSIONES

La evaluación fiscal determina las entidades territoriales que autofinancian su funcionamiento (cumplir los límites de gasto), el grado de dependencia de las transferencias de la nación, el esfuerzo por fortalecer los recursos fiscales dentro de las fuentes de financiamiento, la capacidad de generar ahorro propio, la importancia de la inversión dentro del gasto total y la capacidad de pago de la deuda.

A pesar de la merma en los ingresos del departamento por efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID 19, mantuvo su sostén económico en los recursos propios.

Es pertinente que el gobierno, haga énfasis, en buscar la forma de proporcionar maneras a la comunidad, para acceder a los recursos necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas, a través de la educación y la oferta de trabajos dignos con remuneraciones suficientes, buscando cambiar el chip cultural y moral para mejorar la convivencia ciudadana y el desarrollo sostenible.

Se ve la necesidad por parte de la administración Departamental de incrementar la inversión de recursos en mejora de la conectividad en las islas, robusteciendo los canales de provisión de internet, para así mejorar el desempeño de los servicios que dependen de ella para su desarrollo, en la coyuntura actual.

## 4. ALCALDIA DE PROVIDENCIA

### NATURALEZA

La Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina, es una entidad pública creada mediante Decreto número 2964 Bis del 13 de noviembre de 1.953.

La Alcaldía de Providencia y Santa Catalina, tiene como objetivo velar por el bienestar de la comunidad y aplicar las normas que se establezcan para tal fin de manera eficiente, transparente, con gestión y participación ciudadana e igualmente presentar los proyectos de normas que sean necesarios para el desarrollo de políticas del municipio tales como bienestar social, recreación, salud, educación, desarrollo comunitario, etc.

### CARACTERISTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

Providencia tiene una longitud de 7.6 km y ancho de 4.5 km en promedio, para un total de 17 Km<sup>2</sup>; mientras Santa Catalina tiene un diámetro de 1.2 km en promedio, para un total de 1 Km<sup>2</sup>, se encuentra a 3,7 Km al norte de la isla de Providencia

Providencia es una pequeña isla del Caribe, situada a unos 80 km al noroeste de la Isla San Andrés y a unos 220 de Nicaragua; es conocida como Old Providence, y pertenece al departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este Departamento fue creado a través de la constitución política, después de haber sido denominado intendencia por la ley 52 del 26 de octubre de 1912.

Providencia se encuentra a 20 minutos vía aérea de la isla de San Andrés. Su punto terrestre más cercano es la isla de San Andrés que se ubica a aproximadamente 130 millas, al este del Nicaragua a 450 millas, y al sur de la isla Gran Cayman a 500 millas.

Aun cuando el idioma oficial de Providencia es el español, el nativo generalmente habla y escribe español, en inglés criollo sanandresano conocido como creole English. Ambas lenguas son impartidas en los establecimientos educativos públicos y privados.

### Población por pertenencia étnica

Pese a que no se cuenta con información actualizada sobre la población Rom, Raizal y Afrodescendiente o de raza negra del departamento y el último dato oficial es el publicado por el DANE basado en las conciliaciones censales hechas. En el Municipio de Providencia hay presencia de los siguientes grupos étnicos: Indígenas en un 0,2%, negros, mulatos y afrocolombianos 2,5%, palanqueros 0,02% y los raizal 88%, siendo la mayoría de la población, quienes son una minoría étnica en Colombia cuya identidad está basada en su historia, sus manifestaciones culturales y su lengua (el sanandresano). Los raizales guardan una fuerte relación cultural con los pueblos antillanos como Jamaica y Haití.

En el Municipio de Providencia y Santa Catalina predomina la población étnica Raizal con un 87,89%, seguido por los afrocolombianos con el 3%,

### Límites Geográficos

La Isla Providencia forma parte del Archipiélago de San Andrés, Providencia, localizada al Noroccidente de Colombia, en el Mar Caribe, poseen una superficie de 17 Km<sup>2</sup> con un diámetro mayor de 5.2 Km, y un diámetro menor de 3.8 Km y una máxima elevación que se encuentra en el "Peak", con 360 m.s.n.m. en el sector central.

Providencia y Santa Catalina limitan por el norte con Jamaica, por el sur con Panamá y Costa Rica y por el Oeste con Nicaragua y Honduras.

## DIAGNOSTICO Y COBERTURA EN SALUD

La Secretaría de Desarrollo Social procedió hacer el diagnóstico del sector salud, el cual es compartido y comparado con las estadísticas nacionales así:

### Capacidad institucional

El sector de salud en Providencia y Santa Catalina Islas es administrado por la Secretaría de Salud Departamental, puesto que el Municipio no se encuentra certificado.

La Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, es la encargada de la política del sector por parte de la Administración Municipal, para lo cual cuenta con un profesional contratado como Líder, y un Equipo técnico profesional conformado por 30 funcionarios contratados para ejercer funciones de gestión y vigilancia en salud pública en cada uno de los componentes que hacen parte de las dimensiones estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública.

La Alcaldía Municipal en cumplimiento de sus competencias en salud tiene a su cargo el manejo y administración local de sistemas de información en salud como el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) y el Sistema de Vigilancia a Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAIWEB).

### Aseguramiento

La función de las aseguradoras es administrar el riesgo en salud a través de la afiliación de las personas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Sirven de intermediario entre el Estado y las prestadoras del servicio de salud

La Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Comunitario está a cargo de la administración Sin Situación de Fondos del aseguramiento en el régimen subsidiado en Salud y la garantía de afiliación a la población No Asegurada Elegible en el territorio.

De acuerdo con el reporte suministrado la cobertura de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud en el Municipio es el siguiente:

**Tabla 1.: Afiliados al régimen del SGSS 2020**

. Valor	Población total (Proyección DANE)	Afiliados al Régimen Contributivo	Afiliados al Régimen Subsidiado	Afiliados al Régimen Especial
Número	5192	2413	1018	75
Porcentaje	100%	46.48%	19.61%	1.44%

La cobertura del régimen subsidiado presenta una leve deficiencia en cobertura del 97.5% frente a la media nacional del 98,3%, sin embargo, no hay lugar para hacer metas de incrementos sino el mantenimiento, por cuanto el margen obedece a factores conciliables como reporte de información entre otros.

En la actualidad la NUEVA EPSS es la Entidad Promotora en Salud que contrata con el Municipio los recursos del régimen subsidiado. El Municipio tiene datos de 2.413 de personas afiliadas en el régimen contributivo en diferentes Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) incluyendo EPS SANITAS y NUEVA EPS., y 75 afiliados a Régimen Especial. Lo que evidencia un potencial de 1.686 habitantes del municipio afiliados a entidades sin presencia en el municipio o departamento

### **Prestación y desarrollo del servicio de salud**

Con relación a la oferta de los servicios de salud en el Municipio está habilitado para un solo prestador, la IPS estatal Hospital Local de Providencia ESE, administrado por el Departamento quien adjudicó contrato de concesión a la UNION TEMPORAL SER MEDIC para ejercer como operador para su manejo. Esta institución es de nivel 1, de carácter ambulatorio y hospitalario y en servicios de emergencias de baja complejidad. La infraestructura de servicios cuenta con diez camas, cámara hiperbárica, una unidad móvil y una ambulancia.

Los requerimientos de mayor complejidad se atienden por solicitudes de interconsulta por medicina especializada en modalidad de remisión mediante la llegada programada de las especialidades de mayor demanda y brigadas de atención es salud promovidas por las fuerzas militares y organizaciones no gubernamentales (ONG) sin ánimo de lucro.

Los restantes niveles de complejidad son prestados a través del hospital departamental Clarence Lynd Memorial Hospital el cual se encuentra en nivel II completo y con algunos servicios de nivel III. Tiene capacidad aproximada para 84 camas en hospitalización, sin contar las camas de observación y cuidados intensivos.

La Secretaría de Salud, tiene una red Hospitalaria de III y IV nivel contratada en otras ciudades como hospitales de referencias para complementar los servicios de los niveles de atención mencionados

### **Estrategias en salud pública**

A través del Plan de Acción de Intervenciones Colectivas (PIC) el municipio garantiza la ejecución de acciones de gestión del riesgo en salud, promoción en salud, información y comunicación para la salud necesarias para que la población conozca los riesgos a su salud y genere conductas protectoras tendientes a mejorar la calidad de vida y prevenir eventos adversos con respecto a la salud propia.

La estrategia de Escuelas Saludables se implementa en las instituciones educativas reforzando la educación en salud en las escuelas y colegios del municipio con proyectos de educación nutricional, tiendas escolares saludables, vigilancia a la calidad de la alimentación escolar suministrada a través del PAE, educación en Salud Ambiental, Jornadas de Salud, terapia antihelmíntica y suplementación nutricional “Health a School”, promoción de convivencia social, prevención de violencias sexuales y promoción de los derechos sexuales y reproductivos/Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

La estrategia de Gestión Integrada de Vectores y Zoonosis (EGI) se implementa en el municipio con el apoyo de la secretaria de salud Departamental, con el propósito de impactar los determinantes sociales que propenden a aumentar los riesgos de introducción de eventos adversos de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis tales como Malaria, Dengue, Zika, Chikungunya, enfermedad de Chagas, Leptospirosis, Rabia etc.

Corresponde igualmente al municipio hacer Vigilancia en salud pública como función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, que consiste en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.

## DIAGNOSTICO Y COBERTURA EN EDUCACIÓN

El Municipio no se encuentra certificado en Educación y no cuenta con una Secretaría de Educación Municipal por lo que necesita del constante apoyo por parte de la Secretaría de Educación Departamental para desarrollar los planes de mejoramiento en búsqueda de un aumento en la calidad educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La Institución Educativa Junín, localizada en el sector de Old Town, cuenta con una población de 537 alumnos cubriendo los grados de transición hasta undécimo en jornadas diurna y nocturna. La institución se encuentra actualmente en construcción.

La Institución Educativa María Inmaculada, localizada en el sector de Free Town, cuenta con una población de 264 alumnos cubriendo los grados de transición hasta noveno.

Centro Educativo Bomboná: cuenta con dos sedes, la Escuela Bomboná ubicada en el sector de South West Bay y la Escuela Boyacá ubicada en el sector de Bottom House. Actualmente tiene una población de 119 estudiantes. La sede de Bottom House fue reconstruida y se encuentra en la etapa de dotación.

En la actualidad, las instituciones educativas presentan serios problemas de infraestructura, conectividad, apoyos didácticos, espacios deportivos y bibliotecas, lo que repercute directamente en el bajo desempeño de los estudiantes y las dificultades de las instituciones educativas de mejorar sus niveles de calidad. Este bajo desempeño también se debe a que los docentes no se encuentran actualizados en sus áreas específicas del saber, no cuentan con incentivos que permitan un reconocimiento tangible a sus esfuerzos.

Se necesita la implementación de modelos educativos innovadores, integrales, pertinentes, humanistas y cooperativas en la que participen no solo la Administración Municipal y Departamental si no, toda la comunidad. “La responsabilidad del mejoramiento de la calidad educativa es de todos y debe ser un trabajo mancomunado, solidario y moralmente compartido”.

El total de estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas, fueron beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con recursos propios destinados por la Administración local.

En cuanto a la oferta de Educación Superior, el municipio ha suscrito convenios y contratos con universidades como Universidad de la Costa, Universidad Luis Amigo, Corporación Universitaria Latinoamericana, Universidad Nacional Sede Caribe (Programa PEAMA), Universidad Tecnológica de Pereira. Se pretende ampliar la oferta a nuevas universidades y ciudades de Colombia, así como educación para el trabajo y competencias laborales.

El número de estudiantes becados durante el primer semestre de 2020 es de 59. Actualmente el SENA es la única entidad del orden nacional, con asiento en Providencia que ofrece programas de formación técnica y tecnológica que se articulan con la educación media secundaria.

En la vigencia de 2019, se inició un proyecto de educación superior de la ESAP con fin de ofrecer la carrera de Administración Pública Territorial, convirtiéndose en la única Universidad con presencia en la isla de Providencia y Santa Catalina Islas.



### **Cobertura y acceso a la educación**

Según la siguiente gráfica suministrada por TerriData del DNP, la cobertura de Providencia bordea el 92% de la población en edad escolar.

Este porcentaje del 92.13% de cobertura en educación, es una cifra importante porque supera la media nacional

### **DIAGNOSTICO Y COBERTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

El municipio de providencia presta los servicios de acueducto, aseo y alcantarillado de manera directa a través de la Unidad de servicios público, sin embargo, está en proceso de implementación de la empresa de servicios públicos domiciliarios que aún no está en marcha.

El municipio ingresó al Plan departamental de Agua potable y saneamiento básicos PDA, acogiendo al artículo 91 de la Ley 1151 de 2007, así como el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 (hoy vigentes en virtud de lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley 1753 de 2015), previeron la forma y los condicionamientos para que la Nación aportara recursos a los PAP- PDA. En desarrollo de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió inicialmente el Decreto 3200 de 2008 (hoy derogado), y más adelante el Decreto 2246 de 2012 (hoy compilado en el Decreto 1077 de 2015), los cuales han constituido el marco reglamentario general de funcionamiento de los PAP-PDA.

Sin embargo, los PDA, fueron declarados nulos por el consejo de Estado lo que obligaba a constituir nuevamente un convenio tripartito entre los departamentos, la nación y el municipio. Para el caso en concreto en Providencia este municipio no se acogió por segunda vez, por tanto, se hace nulo el convenio firmado en otrora gobiernos anteriores lo que obliga a la devolución de los recursos por este concepto por parte del departamento de san Andrés y a dar por liquidado dicho convenio.

#### **Acueducto:**

El servicio de agua potable es prestado por la unidad de servicios públicos local administrada por la Alcaldía Municipal, esta agua proviene directamente de la represa, que abastece a la población y se distribuye a toda la isla. *La represa de Fresh Water Bay*, localizada en la microcuenca con su mismo nombre (cuya construcción finalizó en 1991), con capacidad para almacenar 235.000 m<sup>3</sup>, es utilizada en la actualidad para el suministro de agua potable a la comunidad del municipio.

#### **Residuos Sólidos y líquidos**

El servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos se ha convertido en uno de los mayores problemas que no ha podido ser resuelto de manera adecuada, se cuenta con un botadero a cielo abierto en el sector de Camp, conocido como Relleno Sanitario Blue Lizard. La recolección de los residuos los hace dos camiones que pasan por lo general de 3 a 4 veces por semana, en el momento no existe separación de basuras ni en la fuente ni en el sitio de disposición final.

El tratamiento de aguas residuales se hace a través de pozos sépticos individuales localizados en las diferentes viviendas, establecimientos, instituciones etc. Desde el 2001 se construyó una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (P.T.A.R) que no ha sido puesta en funcionamiento y actualmente se encuentra proyectado la construcción del servicio de alcantarillado por conductos para la Isla de Santa Catalina.

#### **División Política y Administrativa**

El Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuenta con un régimen administrativo especial y existe un gobernador para todo el departamento. Providencia

es un Municipio categoría 4ª y La cabecera municipal se encuentra en el sector de Town (Santa Isabel). Otros sectores son, Santa Catalina, Old Town (Pueblo Viejo), Camp (Campamento). Lazy Hill (San Felipe), South west Bay (Sur Oeste), Smooth Water Bay (Agua Mansa), Rocky Point (Punta Rocosa), Balley (El Valle), Bottom House (Casa Baja), Jones Point (San Juan), Fresh wáter Bay (Aguadulce), Mountain (La Montaña).

La interconexión entre los diferentes sectores se da a través de la carretera única (Circunvalar) que bordea todo el litoral de la isla y con Santa Catalina está unido con un puente peatonal de madera sobre el mar.

## **ANALISIS DE LA DEUDA PÚBLICA**

La Administración Municipal no posee deuda pública, que como lo define la Contaduría General de la Nación son “obligaciones contraídas por la nación y entidades territoriales de cualquier nivel, autorizadas por las normas vigentes, que surgen como consecuencia de la realización de operaciones de financiación tales como la contratación de empréstitos, emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, y créditos adquiridos para proveerse de recurso líquidos, bienes y servicios, los cuales tienen un plazo definido para su pago.

Debe reconocerse y clasificarse, dependiendo de su naturaleza cambiaria, en interna y externa, separando los conceptos que integran el servicio de la deuda”.

El Municipio para el periodo analizado no cuenta con deuda pública.

## **MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO**

La Ley 819 de 2003, establece en su artículo 5º. La obligatoriedad del gobernador y/o alcalde a presentar a título informativo el marco fiscal a mediano plazo para entidades territoriales al Concejo Municipal y/o a la Asamblea Departamental.

El Marco Fiscal deberá contener como mínimo:

- a) Un Plan Financiero a 10 años.;
- b) Las metas de superávit, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; con el fin garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico
- c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
- d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;
- e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;
- f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;
- g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior

El presupuesto de ingreso aprobado para la vigencia 2019 se compuso de unos ingresos corrientes que ascienden a la suma de \$ 68.763 millones e ingresos de capital de \$6.731 millones de pesos para un presupuesto inicial de \$75.494 millones.

Durante la vigencia fiscal se presentaron modificaciones al presupuesto conformando un presupuesto definitivo de \$86.457 millones, representados en unos ingresos corrientes por \$73.078 que representan 84.52% del total de los ingresos y un 13.48% en ingresos de capital.

El comportamiento de los recaudos en los respectivos rubros de ingresos fue el siguiente:

#### Ingresos Tributarios:

Impuestos Directos: Este grupo representa el 0.45% del total de los ingresos del Municipio, con un presupuesto definitivo de \$388 millones y un recaudo de \$261 millones para un porcentaje de ejecución del 67.30%. El rubro con la mayor incidencia presupuestal fue:

- Impuesto Predial Unificado: Con un presupuesto definitivo de \$385 millones, este presentó un recaudo de \$261 millones para una ejecución del 67.79%.

Impuestos Indirectos: Este grupo representa el 3.02% del total de los ingresos del Municipio, presentó un presupuesto definitivo de \$2.610 millones y un recaudo de \$3.089 millones para una ejecución del 118.35%, para un mayor recaudo de \$479 millones. Los rubros con las mayores incidencias presupuestales fueron:

- Sobretasa a la gasolina: La participación de este rubro fue del 0.38% del total de los ingresos del Municipio, con un presupuesto definitivo de \$329 millones y un recaudo de \$384 millones, este rubro perfila como el más importante dentro de los impuestos tributarios, que representa el 12.63% de este grupo, su ejecución en la vigencia fue del 116.71%, para un mayor recaudo de \$54 millones de pesos
- Impuesto de Industria y Comercio: Este impuesto presentó un presupuesto definitivo de \$349 millones y su recaudo fue de \$371 millones para una ejecución del 106.30%

#### Ingresos no Tributarios:

En este grupo se estimaron ingresos por \$70.079 millones y se recaudó la suma de \$73.277 millones, para un porcentaje del 104.56%

Tasas y Derechos: Este ítem presentó un presupuesto de \$1.696 millones y un recaudo de \$1.617 millones para un porcentaje de ejecución del 95.34%, entre los rubros que componen este grupo y tuvieron mucha incidencia en el resultado presupuestal se encuentran:

- Sobretasa deportiva: La participación de este rubro fue del 1.88% del total de los ingresos del Municipio, con un presupuesto definitivo de \$1.623 millones y un recaudo de \$1.571 millones, para una ejecución del 96.89%.

#### Estimación de los Ingresos

##### Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD

El Municipio de Providencia Y santa Catalina tiene proyectado ingresos corrientes de libre destinación la suma de 33.079 millones de pesos, como se detalla a continuación:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DETALLE	PRESUPUESTO 2021
1	INGRESOS	33.079.365.957
1.1	INGRESOS CORRIENTES (ICLD)	33.079.365.957
1.1.01	TRIBUTARIOS	836.671.142
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	244.135.219
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	592.535.923
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	32.242.694.815
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.024.109.268
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	59.638.770
1.1.02.05	VENTA BIENES Y SERVICIOS	151.927.825
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES	31.007.018.952
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	738.418.952
1.1.02.06.001.03	PARTICIPACIÓN PARA PROPOSITO GENERAL	738.418.952
1.1.02.06.001.03.04	Propósito General Libre Destinación Municipios categorías 4, 5 y 6	738.418.952
1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	30.268.600.000
1.1.02.06.003.01	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS	30.268.600.000
1.1.02.06.003.01.03	PARTICIPACIÓN PROVIDENCIA	30.268.600.000

## Ingresos con Destinación Específica por Acto Administrativo

Acto administrativo No.	Concepto	Sector
Acuerdo 005 de 2013	Transferencia 15% a Coralina	Medio Ambiente
Ley 1450 de 2011	1% Adquisición de áreas de interés para acueductos mpales y regionales	Medio Ambiente

## Estimación de los Gastos

CONCEPTO	VALOR PROYECTADO 2021	% PARTIC. 2021
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>19.900.526.775,00</b>	<b>49,23</b>
CONCEJO MUNICIPAL	619.165.061,00	1,53
PERSONERÍA MUNICIPAL	171.785.851,00	0,42
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	1.976.098.413,00	4,89
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	17.133.477.450,00	42,39
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>24.096,00</b>	<b>0,000</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>20.522.449.038,00</b>	<b>50,77</b>
SECTOR SALUD	2.726.705.367,00	6,75
SECTOR EDUCACIÓN	1.675.554.251,00	4,15
SECTOR CULTURA	640.609.952,00	1,58
SECTOR DEPORTE	1.953.258.962,00	4,83
SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	1.636.312.000,00	4,05
SECTOR ATENCIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA. ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO	439.819.495,00	1,09
SECTOR SEGURIDAD, PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA	1.977.000.000,00	4,89
SECTOR COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	2.972.978.862,00	7,35
SECTOR ACTIVIDAD AGRICOLA Y PESQUERA	1.040.881.605,00	2,57
SECTOR MOVILIDAD. ANDENES E INFRAESTRUCTURA	886.445.608,00	2,19
SECTOR CONSTRUCCIONES Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0,00	0,00
SECTOR COBERTURA DE TECNOLOGÍA. INNOVACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL MPIO - TICS	92.990.247,00	0,23
SECTOR DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	620.930.536,00	1,54
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	304.676.111,00	0,75
SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.107.621.188,00	5,21
SECTOR SERVICIO DE ENERGÍA, ALUMBRADO, GAS	289.807.298,00	0,72
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	1.006.857.556,00	2,49
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	150.000.000,00	0,37
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>40.422.999.909,00</b>	<b>100,00</b>

## Gastos de Funcionamiento

Metas de los límites del gasto de funcionamiento de la administración

Metas de los límites del gasto de órganos de control

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES**

**CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00**

Departamento	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
Nombre Municipio o Departamento	216488564 - PROVIDENCIA
Vigencia	2019
Categoría	Cuarta
Límite del Gasto	80%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

**Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)**

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1.1.01.01.40	Predial Unificado	261.252
1.1.01.02.39	Industria y Comercio	371.338
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	384.284
1.1.02.01.01.08	Energía	183.375
1.1.02.01.01.19	Expedición de Certificados y Paz y Salvos	3.891
1.1.02.01.01.37.98	Otras ventas de Bienes y Servicios	33.922
1.1.02.01.01.98	Otras Tasas	42.263
1.1.02.01.03.15	Intereses moratorios	68.963
1.1.02.02.01.01.01.01	Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	790.747
1.1.02.02.01.03.01.98	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental	61.856.483
	<b>TOTAL ICLD</b>	<b>63.996.518</b>
	<b>TOTAL ICLD NETO*</b>	<b>63.996.518</b>

**Gastos de Funcionamiento Neto (GF)**

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	11.310.537
2.1.02	gastos generales	3.812.326
2.1.03	transferencias corrientes	1.958.576
2.2.01	gastos de comercialización	802.580
2.2.02	gastos de producción	823.374
	<b>Total Gastos Funcionamiento Neto</b>	<b>18.707.393</b>

**Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)**

**29,23%**

**Limite del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)**

**a. Plan financiero a 10 años**

Según las normas vigentes, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja y, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio, contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit, y su esquema de financiación.

Para prevenir los riesgos de iliquidez, el Plan Financiero para el cuatrienio tuvo como punto de partida la situación financiera real del Municipio, con el fin de establecer con

mayor precisión el marco fiscal de mediano plazo, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno.

La construcción del marco fiscal a mediano plazo se hizo proyectando los ingresos y egresos Corrientes totales del Municipio, construido sobre la base del análisis histórico de las ejecuciones presupuestales.

## **ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE FINANCIACIÓN**

La estrategia financiera tiene como propósito superior asegurar la existencia de un apalancamiento financiero, que permita tanto la operación diaria de la entidad, como el cumplimiento de su misión institucional y la proyección del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas hacia el futuro deseado, desde la perspectiva del desarrollo humano integral, para construir una Isla participativa y competitiva.

La normatividad en materia de saneamiento fiscal apunta de manera directa a garantizar la autonomía financiera municipal. Por tal razón, en el marco de la Ley 617 de 2000, la estrategia financiera del Plan comienza por cubrir con recursos corrientes de libre destinación, los gastos de funcionamiento, con el propósito de generar recursos de libre destinación para aquel tipo de gasto que no está privilegiado por las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones.

Dada la limitación de estos recursos, y teniendo en cuenta que el Gasto Público Social está privilegiado desde la Constitución misma, se deben buscar fuentes frescas de recursos como complemento a las tradicionales.

Uno de los componentes fundamentales de la estrategia, consiste en mantener un esquema de austeridad y optimización para el gasto de funcionamiento, y una adecuada combinación de solvencia y sostenibilidad para el uso responsable del crédito.

La estrategia propuesta busca incrementar las fuentes tradicionales, mejorando el recaudo oportuno, respecto a vigencias anteriores, recuperando la confianza y credibilidad que permitan fortalecer la cultura tributaria del ciudadano, y haciendo un esfuerzo adicional para la recuperación de cartera vencida.

Para complementar los recursos tradicionales, es necesario la búsqueda de nuevas fuentes de financiación, dentro de éstas se destacan la participación en la plusvalía generada por las intervenciones del Municipio en materia de obra pública, la cooperación internacional y la cofinanciación pública o privada.

En este último aspecto, queda expresado el sentido de la corresponsabilidad, puesto que el Plan exige no sólo el esfuerzo de la Administración Pública, sino también el de ciudadanos conscientes de su papel de gestores dinámicos y directos del proceso de construcción y transformación de la Isla, que aporten a una mayor eficiencia en la ejecución de acciones; concentrando así esfuerzos alrededor de un objetivo común, articulando iniciativas y optimizando recursos.

### **Estrategias Financieras Específicas.**

En síntesis, la programación presupuestal para 2021 se ha guiado por algunas de las siguientes líneas básicas de acción:

- 1) Programar el presupuesto de 2021 de forma que los recursos públicos se inviertan con la mayor eficiencia en aquellos sectores en donde el país más los requiere, con máxima prioridad en el gasto social y de inversión hacia programas que contribuyan a superar la crisis sanitaria y sean una fuente de crecimiento y generación de empleo,

que contribuya a la reducción de la pobreza y de las desigualdades sociales que ha causado la propagación del COVID-19;

- 2) Mantener un control estricto en materia de adquisición de bienes y servicios, especialmente en la contratación de servicios indirectos de personal, en el marco de la política de austeridad;
- 3) Garantizar que todos los procesos que se suscriben en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas cuenten con los respectivos recursos en la vigencia 2021. (Fuente: SIA- formato\_202013\_f22a1\_csai\_mfmp)

Valores en millones de pesos										
Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>INGRESOS TOTALES</b>	64,464	40,422	41,635	42,884	44,170	45,496	46,860	48,266	49,714	51,206
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	64,260	40,225	41,432	42,675	43,955	45,274	46,632	48,031	49,472	50,956
<b>TRIBUTARIOS</b>	2,685	2,110	2,173	2,238	2,305	2,374	2,446	2,519	2,595	2,672
Vehículos Automotores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto Predial Unificado	385	285	293	302	311	321	330	340	350	361
Impuesto de Industria y Comercio	259	233	240	247	254	262	270	278	286	295
Registro y Anotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Licores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cerveza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cigarrillos y Tabaco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	370	352	362	373	385	396	408	420	433	446
Estampillas	847	986	1,016	1,046	1,078	1,110	1,143	1,178	1,213	1,249
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto Único a Favor de San Andrés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos Tributarios	823	254	262	269	277	286	294	303	312	322
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	1,262	2,238	2,305	2,374	2,446	2,519	2,594	2,672	2,752	2,835
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	1,223	2,086	2,149	2,213	2,280	2,348	2,418	2,491	2,566	2,643
Otros No Tributarios	39	152	156	161	166	171	176	181	187	192
<b>TRANSFERENCIAS</b>	60,313	35,878	36,954	38,063	39,204	40,381	41,592	42,840	44,125	45,449
Transferencias Para Funcionamiento	47,524	31,008	31,938	32,896	33,883	34,900	35,947	37,025	38,136	39,280
Del Nivel Nacional	791	738	761	783	807	831	856	882	908	935
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6	791	738	761	783	807	831	856	882	908	935
Otras Transferencias de la Nación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Del Nivel Departamental	46,734	30,269	31,177	32,113	33,076	34,068	35,091	36,143	37,228	38,344
De Vehículos Automotores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Transferencias del Departamento	46,734	30,269	31,177	32,113	33,076	34,068	35,091	36,143	37,228	38,344
Otras Transferencias Para Funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias Para Inversión	12,789	4,870	5,016	5,166	5,321	5,481	5,645	5,815	5,989	6,169
Del Nivel Nacional	3,169	3,002	3,092	3,185	3,280	3,379	3,480	3,584	3,692	3,803
Sistema General de Participaciones	1,997	2,128	2,192	2,258	2,326	2,396	2,467	2,541	2,618	2,696
Sistema General de Participaciones - Educación	150	108	111	114	117	121	125	128	132	136
Sistema General de Participaciones - Salud	434	648	668	688	708	730	752	774	797	821
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	343	382	393	405	417	429	442	456	469	483
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	1,034	966	995	1,025	1,055	1,087	1,120	1,153	1,188	1,224
Otras del Sistema General de Participaciones	37	25	26	27	27	28	29	30	31	32
<b>FOSYGA y ETESA</b>	873	873	900	927	954	983	1,013	1,043	1,074	1,106

Otras Transferencias de la Nación	298	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Del Nivel Departamental	9,620	1,868	1,924	1,982	2,041	2,102	2,166	2,230	2,297	2,366
Del Nivel Municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sector Descentralizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Transferencias para Inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>64,464</b>	<b>40,422</b>	<b>41,635</b>	<b>42,884</b>	<b>44,170</b>	<b>45,495</b>	<b>46,860</b>	<b>48,266</b>	<b>49,714</b>	<b>51,205</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>30,650</b>	<b>26,571</b>	<b>27,368</b>	<b>28,189</b>	<b>29,034</b>	<b>29,905</b>	<b>30,803</b>	<b>31,727</b>	<b>32,678</b>	<b>33,659</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>20,053</b>	<b>19,900</b>	<b>20,497</b>	<b>21,112</b>	<b>21,745</b>	<b>22,398</b>	<b>23,070</b>	<b>23,762</b>	<b>24,474</b>	<b>25,209</b>
Gastos de Personal	10,627	11,703	12,055	12,416	12,789	13,172	13,567	13,974	14,394	14,826
Gastos Generales	3,939	3,282	3,381	3,482	3,587	3,694	3,805	3,919	4,037	4,158
Transferencias	3,714	3,301	3,400	3,502	3,607	3,716	3,827	3,942	4,060	4,182
Pensiones	2,015	2,186	2,251	2,319	2,388	2,460	2,534	2,610	2,688	2,769
A Fonpet	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A Organismos de Control	1,103	791	815	839	864	890	917	944	973	1,002
A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sentencias y Conciliaciones	500	250	258	265	273	281	290	299	307	317
Otras Transferencias	97	75	77	80	82	84	87	90	92	95
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	1,722	1,563	1,610	1,658	1,708	1,759	1,812	1,866	1,922	1,980
Otros Gastos de Funcionamiento	50	50	52	53	55	56	58	60	61	63
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	10,596	6,671	6,871	7,077	7,289	7,508	7,733	7,965	8,204	8,450
Educación	2,136	1,642	1,692	1,742	1,795	1,848	1,904	1,961	2,020	2,080
Salud	4,129	2,727	2,809	2,893	2,980	3,069	3,161	3,256	3,353	3,454
Agua Potable y Saneamiento Básico	307	402	414	426	439	452	466	480	494	509
Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Sectores	4,024	1,900	1,957	2,016	2,076	2,138	2,203	2,269	2,337	2,407
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Interna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Externa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	<b>33,611</b>	<b>13,655</b>	<b>14,064</b>	<b>14,486</b>	<b>14,921</b>	<b>15,368</b>	<b>15,829</b>	<b>16,304</b>	<b>16,793</b>	<b>17,297</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>203</b>	<b>197</b>	<b>203</b>	<b>209</b>	<b>215</b>	<b>222</b>	<b>228</b>	<b>235</b>	<b>242</b>	<b>250</b>
Cofinanciación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Regalías y Compensaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Regalías Indirectas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rendimientos Financieros	172	189	194	200	206	212	219	225	232	239
Excedentes Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desahorros y Retiros FONPET	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propósito General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	32	8	9	9	9	9	10	10	10	11
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>33,814</b>	<b>13,851</b>	<b>14,267</b>	<b>14,695</b>	<b>15,136</b>	<b>15,590</b>	<b>16,057</b>	<b>16,539</b>	<b>17,035</b>	<b>17,546</b>
Formación Bruta de Capital (Construcción, Mantenimiento, Reparación, Preinversión, Otros)	33,814	13,851	14,267	14,695	15,136	15,590	16,057	16,539	17,035	17,546
Educación	23	33	34	35	36	37	38	40	41	42
Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Potable	2,160	2,206	2,272	2,340	2,411	2,483	2,557	2,634	2,713	2,794
Vivienda	1,676	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vías	600	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Sectores	29,356	11,612	11,961	12,319	12,689	13,070	13,462	13,866	14,282	14,710
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>	<b>(33,611)</b>	<b>(13,654)</b>	<b>(14,064)</b>	<b>(14,486)</b>	<b>(14,920)</b>	<b>(15,368)</b>	<b>(15,829)</b>	<b>(16,304)</b>	<b>(16,793)</b>	<b>(17,297)</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>(0)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Interno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Externo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta de Activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción de Capital de Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	<b>(0)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>(0)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>1. RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	64,464	40,422	41,635	42,884	44,170	45,496	46,860	48,266	49,714	51,206
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	64,464	40,422	41,635	42,884	44,170	45,495	46,860	48,266	49,714	51,205
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>(0)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
INGRESOS TOTALES	64,464	40,422	41,635	42,884	44,170	45,496	46,860	48,266	49,714	51,206
GASTOS TOTALES	64,464	40,422	41,635	42,884	44,170	45,495	46,860	48,266	49,714	51,205
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>(0)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: SIA- formato\_202013\_f22al\_csai\_mfmp

**b. Metas del superávit primario**

Con los montos anualizados de ingresos, gastos de funcionamiento e Inversión contenidos en el Plan Financiero, se evidencia la existencia de ahorro suficiente que permita cubrir los gastos durante los años 2020 a 2029, el municipio a esta fecha no cuenta con deuda pública.

<b>METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO. Millones</b>					
<b>CONCEPTO</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
INGRESOS CORRIENTES	64.260	40,225	41,432	42,675	43,955
INGRESOS DE CAPITAL	203	197	203	209	215
(-) Gastos Funcionamiento	20.053	19,900	20,497	21,112	21,745
(-) Gastos de Inversión	44.411	20,522	21,138	21,772	22,425
<b>SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INDICADOR(Superávit Primario/Interés)&gt;=100</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible

<b>Servicio</b>					
<b>Intereses</b>	-	-	-	-	-

<b>METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO. Millones</b>					
<b>CONCEPTO</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>
INGRESOS CORRIENTES	45,274	46,632	48,031	49,472	50,956
INGRESOS DE CAPITAL	222	228	235	242	250
(-) Gastos Funcionamiento	22,398	23,070	23,762	24,474	25,209
(-) Gastos de Inversión	23,098	23,791	24,504	25,239	25,997
<b>SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INDICADOR(Superávit Primario/Interés)&gt;=100</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible

<b>Servicio</b>					
<b>Intereses</b>	-	-	-	-	-

Fuente: SIA- formato\_202013\_f22al\_csai\_mfmp

Los datos presentados anteriormente provienen de información presentado por la administración Municipal.

**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

Para la vigencia 2020, el presupuesto de ingresos y gastos se aprueba mediante acuerdo número 003 de noviembre 27 de 2019 por \$64.464.769.624 el presupuesto surte dos debates para su aprobación el primero el día 20 de noviembre de 2019 en la comisión tercera Permanente o de Presupuesto y el segundo el 26 de noviembre de 2019 en sesiones ordinarias, sancionado por el alcalde el 27 de Noviembre de 2019; se liquida mediante decreto 203 de diciembre 18 de 2019, presenta adiciones por \$26.033.091.273,95 y reducciones por \$12.452.080,862,00 para un presupuesto definitivo de \$78.045.780.035,95 y ejecuta recaudos por valor de \$ 71.713.490.923,05 equivalente al 91,89% de lo apropiado y compromisos por \$ 59.078.455.057,03 el 75,70%.

Comparando los egresos con lo recaudado arroja una proporción de ejecución por debajo de lo recaudado en \$12.635.035.866,02 (17,62%) de los recaudos.

EJECUCION PRESUPUESTAL				
Conceptos	2019	2020	Valores constantes 2020	Diferencia
<b>Ingresos</b>	<b>89,761,580,929.58</b>	<b>71,713,490,923.05</b>	<b>91,202,513,802.06</b>	<b>-19,489,022,879.01</b>
<b>Corrientes</b>	<b>89,474,329,085.58</b>	<b>49,839,748,788.60</b>	<b>90,910,650,735.53</b>	<b>-41,070,901,946.93</b>
Tributarios	3,346,258,762.00	2,302,848,268.00	3,399,975,889.08	-1,097,127,621.08
No Tributarios	86,128,070,323.58	47,536,900,520.60	87,510,674,846.44	-39,973,774,325.84
<b>Total Transferencias</b>	<b>71,075,914,237.24</b>	<b>46,227,776,643.00</b>	<b>72,216,888,139.50</b>	<b>-25,989,111,496.50</b>
SGP	2,662,632,015.47	2,583,103,469.00	2,705,374,956.92	-122,271,487.92
Transferencias Departamentales	67,822,819,154.57	38,653,076,326.00	68,911,571,476.13	-30,258,495,150.13
Transferencias Con Destinación Específica.	590,463,067.20	4,991,596,848.00	599,941,706.44	4,391,655,141.56
<b>Venta de Servicios</b>	<b>183,374,930.65</b>	<b>81,324,989.00</b>	<b>186,318,628.42</b>	<b>-104,993,639.42</b>
<b>Venta de Bienes</b>	<b>33,921,500.00</b>	<b>350,000.00</b>	<b>34,466,038.14</b>	<b>-34,116,038.14</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>287,251,844.00</b>	<b>21,873,742,134.45</b>	<b>291,863,066.53</b>	<b>21,581,879,067.92</b>
<b>Egresos</b>	<b>71,090,649,533.64</b>	<b>59,078,455,057.05</b>	<b>72,231,859,980.00</b>	<b>-13,153,404,922.95</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>19,999,036,816.88</b>	<b>18,350,716,904.00</b>	<b>20,320,079,174.52</b>	<b>-1,969,362,270.52</b>
Central	18,274,044,861.88	16,637,666,473.00	18,567,396,111.74	-1,929,729,638.73
Consejo Municipal	0	0	0.00	0.00
Personería Municipal	212,728,718.00	221,851,062.00	216,143,628.92	5,707,433.08
SSPP	1,512,263,237.00	1,491,199,369.00	1,536,539,433.87	-45,340,064.87
<b>Inversión</b>	<b>51,091,612,716.76</b>	<b>40,727,738,152.53</b>	<b>51,911,780,805.48</b>	<b>-11,184,042,652.95</b>
Central	45,765,419,751.93	36,597,248,128.50	46,500,087,045.67	-9,902,838,917.17
Educación	1,525,601,806.00	1,571,217,801.00	1,550,092,125.46	21,125,675.54
Salud	3,800,591,158.83	2,559,272,223.03	3,861,601,634.35	-1,302,329,411.32
<b>SS. Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Reporte Oficina Presupuesto Municipal.

Al traer los valores del 2019 a constantes de 2020 y realizar la comparación la ejecución de esa vigencia, se ven decrecidos en términos reales los ingresos en \$ -19,489,022,879.01 al igual que los egresos lo hicieron en \$ -13,153,404,922.95; el decrecimiento en los ingresos se reflejó mayormente en los ingresos corrientes, ingresos no tributarios, en las Transferencias Departamentales, y en los Egresos fue mayormente reflejado en los Gastos de Inversión Nivel Central.

## FLUJO DE HACIENDA PÚBLICA

El flujo de hacienda obtenido por el municipio a 31 de diciembre de 2019, refleja ahorro corriente por valor de \$ 31,484,430,282, un equilibrio presupuestal con superávit de \$13,013,147,905 resultante de la comparación de los ingresos y egresos totales.

CONCEPTOS FISCALES	
<b>INGRESOS TOTALES (1)=(2)+(11)</b>	50,958,012,889
<b>INGRESOS CORRIENTES (2)=(3)+(4)+(5)</b>	50,511,757,901
<b>TRIBUTARIOS (3)</b>	2,382,566,535
<b>NO TRIBUTARIOS (4)</b>	1,323,744,178
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (5)</b>	46,805,447,188
<b>GASTOS TOTALES (6)=(7)+(12)</b>	59,424,404,409
<b>GASTOS CORRIENTES (7)=(8)+(9)</b>	19,027,327,619
<b>Funcionamiento (8)</b>	19,027,327,619
<b>Intereses Deuda Pública (9)</b>	0
<b>DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (19)=(2)-(7)</b>	31,484,430,282
<b>INGRESOS DE CAPITAL (11)</b>	446,254,988
Rendimientos Financieros (a)	446,254,988
<b>GASTOS DE CAPITAL (12)</b>	40,397,076,790
<b>DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (13)=(11)-(12)</b>	-39,950,821,802
<b>DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (14)=(1)-(6)</b>	-8,466,391,520
<b>FINANCIACIÓN (15)=(16)+(17)+(18)</b>	21,479,539,424
<b>Recursos del crédito (16)</b>	
Interno	
Desembolso (b)	
Amortizaciones (c)	
Externo	
Desembolso (d)	
Amortizaciones (e)	
Recursos del balance (superávit fiscal, cancelación de reservas, recuperación cartera) (17)	21,455,836,453
Otros recursos (18)	23,702,971
<b>DEFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO (19)=[(1)-(a)]-[(6)-(9)]</b>	-8,912,646,508
<b>RESULTADOS PRESUPUESTALES</b>	
<b>FUENTES TOTALES (20)=(1)+(b)+(d)</b>	72,437,552,313
<b>USOS TOTALES (21)=(6)+(c)+(e)</b>	59,424,404,409
<b>CONTROL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL (22)=(20)-(21)=0</b>	13,013,147,905

Fuente: Formato\_202013\_f22al\_csai\_anexo12\_flujo-hacienda -publica.xls

## GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES

Las apropiaciones Iniciales en los ingresos corrientes inicialmente programados representaron 127.22% de lo ejecutado en la vigencia, representando los ingresos tributarios el 6,62%, los no tributarios 95,28%.

Los Gastos Corrientes inicialmente programados representan el 109,94% de lo ejecutado de los cuales los gastos de funcionamiento representaron el 100.00%, y los gastos de capital inicialmente programado representan el 109,93% de lo ejecutado.

## Medición del Cumplimiento de los Grandes Agregados Presupuestales

MEDICION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES				
$\frac{PI}{PE} = \sum_{i=1}^n \frac{PI_i * PE_i}{PE} * 100$				
VARIABLE	PI	PE	PI/PE %	PONDERACIÓN
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>64,261,294,639.00</b>	<b>50,511,757,900.60</b>	<b>127.22</b>	<b>100</b>
Ingresos Tributarios	2,077,802,892.00	3,346,258,762.00	62.09	6.62
Ingresos No Tributarios	61,576,314,762.00	48,129,191,365.60	127.94	95.28
<b>Gastos corrientes</b>	<b>20,919,598,467.00</b>	<b>19,027,327,619.00</b>	<b>109.95</b>	<b>100.00</b>
Gastos de Funcionamiento	20,919,598,467.00	19,027,327,619.00	109.95	100.00
Gastos en Intereses	-	0.00	0.00	0.00
<b>Servicio de la Deuda</b>	-	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>44,410,306,000.00</b>	<b>40,397,076,789.53</b>	<b>109.93</b>	<b>100.00</b>
PI = Presupuesto Inicial				
PE = Presupuesto Ejecutado				
PONDERACIÓN = El peso que guarda el presupuesto ejecutado de la variable i respecto del presupuesto total ejecutado				
Fuente: Reporte Oficina Presupuesto y SIA Formato_202013_f22aL_csai_anexo 23_cumplimiento-grandes -agregados-presupuestales.xls. Calculos contraloria.				

## RESULTADOS FISCALES PERCAPITA

## Ingresos Fiscales Per Cápita

Comparados con la población del municipio para 2020 según proyecciones del DANE de 6.259 habitantes, los ingresos tributarios estuvieron representados en \$476.513 pesos por habitante, para los ingresos corrientes fueron percibidos el equivalente por persona la suma de \$10.102.351 pesos, Por Sistema General de Participaciones \$573.433 pesos, Sistema General de Regalías \$800.000 pesos.

INGRESOS FISCALES PER CÁPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
<b>Tributarios per cápita</b>	$Tp = \frac{It^n}{P^n}$ donde: It = ingresos tributarios P = población	Tributarios per cápita es la relación entre los ingresos tributarios y la población de una región n en el periodo t.	476.513
<b>Corrientes per cápita</b>	$ICp = \frac{IC^n}{P^n}$ donde: IC = ingresos corrientes P = población	Ingresos corrientes per cápita es la relación entre los ingresos corrientes y la población de una región n en el periodo t.	10.102.351
<b>SGP per cápita</b>	$Tsgp = \frac{Tsgp^n}{P^n}$ donde: Tsgp = sistema gral participac. P = población	Transferencias del SGP per cápita es la relación entre las transferencias del SGP y la población de una región n en el periodo t.	573.433
<b>Regalías per cápita</b>	$Rp = \frac{R^n}{P^n}$ donde: R = regalías P = población	Regalías per cápita es la relación entre las regalías y la población de una región n en el periodo t.	800.000
Fuente: Formato_202013_F22AL_CSAL_Anexo15.INGRESOS_FISCALES-PERCAPITA.XLS, Población Proyectada 2020 DANE.			

## Egresos Per Cápita

GASTOS FISCALES PER CÁPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Funcionamiento per cápita	$Gf = \frac{f_t^n}{P_t^n}$ donde: $Gf$ = gasto de funcionamiento $P$ = población	Gasto en funcionamiento per cápita es la relación entre los gastos de funcionamiento y la población de una región n en el periodo t.	3.805.465
Pensiones per cápita	$Gp = \frac{P_t^n}{P_t^n}$ donde: $Gp$ = gasto en pensiones $P$ = población	Gasto en pensiones per cápita es la relación entre las mesadas pensionales y la población de una región n en el periodo t.	374.648
Social per cápita	$Gs = \frac{S_t^n}{P_t^n}$ donde: $Gs$ = gasto social $P$ = población	Gasto social per cápita es la relación entre las el gasto social y la población de una región n en el periodo t.	2.466.408
Inversión per cápita	$Gi = \frac{I_t^n}{P_t^n}$ donde: $Gi$ = gasto en inversión (fbkf) $P$ = población	Gasto en inversión per cápita es la relación entre el gasto en inversión y la población de una región n en el periodo t.	8.079.415
Fuente: Fuente: Formato_202013_F22AL_CSAI_Anexo16.GASTOS_FISCALES-PERCAPITA.XLS, Población Proyectada 2020 DANE..			

Comparado con la población proyectada por el DANE para la vigencia fiscal 2020, el gasto de funcionamiento per cápita fue de \$3.805.465 los gastos en mesadas pensionales por persona de \$374.648 el gasto social de \$2.466.408 por habitante, y la inversión de \$8.079.415 por unidad poblacional.

## LÍMITES DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO (LEY 617 DE 2000)

La Administración Municipal, mediante Decreto 162 de octubre 10 de 2019, determinó la clasificación del municipio en cuarta (4ª.) categoría para la vigencia 2020.

El Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 617 de 2000, el cual menciona que durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, ciertos límites, por lo que, a 31 de diciembre de 20, registra la siguiente información:

A la fecha el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, registro unos Ingresos Corrientes de Libre Destinación por la suma de \$ 49,839,748,788.60 pesos y Gastos de Funcionamiento Nivel central por la suma de \$16,637,666,473.00 pesos para un porcentaje sobre los ICLD del 33.38%. Con órganos de control los gastos de funcionamiento ascendieron a la suma de \$18,350,716,904.00 pesos para un porcentaje de cumplimiento del 36,82%.

Comparado con lo establecido en la Ley, el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas ha registrado 43,18% puntos por debajo de lo permitido a un Municipio de su Categoría.

COMPARATIVO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2019 VS 2020				
CONCEPTO	AÑO 2019	Valores Constante de 2020	AÑO 2020	% Variac
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19,999,036,816.88	20,320,079,174.52	18,350,716,904.00	-1,969,362,270.52
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL	18,274,044,861.88	18,567,396,111.74	16,637,666,473.00	-1,929,729,638.73
PERSONERÍA MUNICIPAL	212,728,718.00	216,143,628.92	221,851,062.00	5,707,433.08
SSPP	1,512,263,237.00	1,536,539,433.87	1,491,199,369.00	-45,340,064.87

Fuente: Ejecución Presupuestal Alcaldía. Cálculos: Contraloría

LIMITES DEL GASTOS LEY 617 DE 2000	
DETALLE	EJECUCION
Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD	49,839,748,788.60
Gastos de Funcionamiento	18,350,716,904.00
Gastos de Funcionamiento Nivel Central	16,637,666,473.00
Gastos de Funcionamiento Personería	221,851,062.00
Gastos de Funcionamiento con Org. Control/ICLD	36,82
Cumplimiento Ley 617	43,18
Límite Legal Según Categoría	80

Fuente Ejecución Presupuestal Alcaldía , Cálculos Contraloría

### Indicador Ley 617 de 2000

Este indicador reflejado por los gastos de funcionamiento en comparación con los ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia refleja un 36.82%, por debajo del límite establecido para municipios de cuarta (4ª.) categoría en 43,18%.

INDICADOR DE RESTRICCIÓN A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (LEY 617 DE 2000)			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Indicador Ley 617 ( $I_{617}$ )	$I_{617} = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} * 100$ donde: GF = gastos de funcionamiento ICLD = ingresos corrientes de libre destinación	Indicador Ley 617 es la relación entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la entidad n en el periodo t.	36,82%

ICLD = IC - ICDE
ICDE = Leyes, ordenanzas y acuerdos
GF <sub>617</sub> = GFT - (bonos, docentes, fonpet, transferencias)

Fuente Ejecución Presupuestal Alcaldía , Cálculos Contraloría

### INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

La gestión en rentas por cobrar reflejado en la relación provisión de cartera de difícil cobro y el total de rentas por cobrar brutas de la entidad. Refleja un indicador de 2,33%.

La gestión en pensiones dada por la relación entre los pasivos pensionales y los activos totales de la entidad, refleja un indicador de 46,83%.

La Gestión en responsabilidades contingentes correspondiente a la relación existente entre las demandas en contra de la entidad respecto a los activos totales, refleja un indicador de 0,19%.



La Gestión en el fondeo de pensiones relación entre el cálculo Actuarial por Pasivos Pensionales con el ahorro en el Fondo Territorial de Pensiones. No fue reportado por la entidad datos para este indicador.

INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA LAS ADMINISTRADORAS CENTRALES PÚBLICAS			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
<b>Gestión en rentas por cobrar (RCB)</b>	$GRC = \frac{Pr_t^n}{RCB_t^n}$ donde: $Pr$ = Provisiones $RCB$ = rentas por cobrar brutas	Gestión en rentas por cobrar es la relación de las provisiones de la cartera de difícil recaudo entre las rentas por cobrar brutas de la entidad n en el periodo t	2,33%
<b>Gestión en pensiones (GP)</b>	$GP = \frac{(pp + bp + pep)_t^n}{AT_t^n}$ donde: $pp$ = pensiones por pagar; $bp$ = bonos pensionales; $pep$ = pasivos estimados en pensiones $AT$ = activo total	Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente al activo total de una entidad n en el periodo t.	46,83%
<b>Gestión en responsabilidad es contingentes (GRC)</b>	$GRC = \frac{DD_t^n}{AT_t^n}$ donde: $DD$ = demandas en contra entidad pública $AT$ = activo total	Gestión en responsabilidades contingentes es la relación entre las demandas en contra de la entidad pública n en el periodo t frente al activo total.	0,19%
<b>Gestión en el fondeo de pensiones (GFP)</b>	$GFP = \frac{CA_t^n}{Fonpet_t^n}$ donde: $CA$ = calculo actuarial $Fonpet$ = ahorros en el Fonpet	Gestión en el fondeo de pensiones es la relación entre el cálculo actuarial por pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente a los ahorros en el fondo de pensiones territoriales de una entidad en el periodo t.	nd

Fuente: SIA, formato \_202013\_f01\_Balance. Cálculos: Contraloría.

## COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN

Los mayores representantes de los gastos de inversión, el primer lugar estuvo Otros sectores 70,42%. Creciendo en relación con los 23.51% de la vigencia anterior, seguido en su orden por Salud 6,60 decreciendo relacionado con los 7,44 % del periodo anterior, por Saneamiento Básico y Agua potable 6,48% disminuyendo con relación a los 7,92% de la vigencia anterior, Gobierno 3,96% no fue reflejado en el periodo anterior, Educación 3.54% crece en comparación con los 2,99% de la vigencia inmediata, Arte y cultura 3.50% decrece con relación a los 15,91 % del periodo precedente, Recreación y Deporte 3,03% decreciendo relacionado con los 11,54% del periodo anterior, Medio Ambiente 1,03% experimentando un decrecimiento relacionado con los 11,86 % del año precedente, Energía 0,71% que no fue reflejado en el periodo anterior, Vivienda 0.47% disminuyendo en relación con los 2,19% de la vigencia anterior, sector Agropecuario 0,16% que no fue reflejado en el periodo anterior, Sector Desarrollo comunitario 0,10% decrece en relación a los 2,63 % del periodo precedente.

COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN SOBRE LOS GASTOS INVERSIÓN TOTALES			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
<b>Salud (S)</b>	$GSI = \frac{SI}{GIT}$	Gasto en salud sobre los gastos de inversión totales.	6,60
<b>Educación (Ed)</b>	$GEd = \frac{Ed}{GIT}$	Gasto en educación sobre los gastos de inversión totales.	3,54
<b>Energía (En)</b>	$GEN = \frac{En}{GIT}$	Gasto en energía sobre los gastos de inversión totales.	0,71



Medio Ambiente (Ma)	$GMA = \frac{MA}{GIT}$	Gasto en medio ambiente sobre los gastos de inversión totales.	1,03
Saneamiento básico y agua potable (SBAP)	$GSBAP = \frac{SBAP}{GIT}$	Gasto en saneamiento básico y agua potable sobre los gastos de inversión totales.	6,48
Vivienda (Vi)	$GVi = \frac{Vi}{GIT}$	Gasto en vivienda sobre los gastos de inversión totales.	0,47
Desarrollo comunitario (Dc)	$GDc = Dc/GIT$	Gasto en Defensa y Seguridad sobre los gastos de inversión totales.	0,10
Gobierno (Gb)	$GGb = \frac{Gb}{GIT}$	Gasto en sector gobierno sobre los gastos de inversión totales.	3,96
Arte y cultura (Ac)	$GAC = \frac{AC}{GIT}$	Gasto en arte y cultura sobre los gastos de inversión totales.	3,50
Recreación y deporte (RD)	$GRd = \frac{Rd}{GIT}$	Gasto en recreación y deporte sobre los gastos de inversión totales.	3,03
Agropecuaria (Ag)	$GAg = \frac{Ag}{GIT}$	Gasto en sector agropecuario sobre los gastos de inversión totales.	0,16
Otros (Ot)	$GO = O/GIT$	Otros Gastos sobre los gastos de inversión Totales.	70,42
<b>Total</b>			<b>100</b>

Fuente: SIA, formato \_202013\_f22 al\_cesai\_anexo21\_componente- gastos- inversión-sobre-gastos-totales.

## INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO

Según cálculos de la Contraloría General del Departamento para la vigencia 2020, se refleja un indicador 270,21 a diferencia de los 271,87 % de la vigencia anterior.

CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO			
CRITERIO DNP	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Autofinanciación de gastos de funcionamiento (AGF)	$AGF = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} \leq Ley \_ 617$	Autofinanciamiento (AGF) es igual a los recursos de libre destinación destinado (ICLD) a pagar gastos de funcionamiento (GF) debe ser menor o igual a la categoría Ley 617.	52,11
Magnitud de la deuda ( $\lambda$ )	$\lambda = \frac{d_t^n}{IC_t^n} \leq 80\%$	Deuda (d) no sea superior al 80% de los ingresos corrientes (ic)	0
Dependencia de las transferencias de la nación ( $\delta$ )	$\delta = \frac{SGP_t^n}{IT_t^n} \geq 60\%$	Si la proporción del SGP dentro de los ingresos totales (IT)* supera el 60% se dice que hay dependencia.	3,96
Generación de recursos propios (GRP)	$GRP = (1 - \delta)_t^n$	La generación de recursos propios es el complemento del indicador de dependencia ( $\delta$ )	96,04
Magnitud de la inversión (M)	$MI = (fbkf + is)_t^n$	Magnitud de la inversión (MI) es la suma de la formación bruta de capital fijo (fbkf) más la inversión social (is) debe ser mayor o igual al 50% del gasto total	55,77
Capacidad de ahorro (CA)	$CA = \frac{(IC - GC)_t^n}{IC_t^n} * 100$	Capacidad de ahorro (CA) es igual al balance corriente sobre el ingreso corriente (IC).	62,33
Indicador Global de desempeño (GD)	$IGD = (\alpha_1 AGF + \alpha_2 \lambda + \alpha_3 \delta + \alpha_4 GRP + \alpha_5 MI + \alpha_6 CA)_t^n$		270,21
El IGD es la sumatoria ponderada de los anteriores 6 criterios, previa estandarización de los mismos			
*(IT) no incluye regalías ni recursos de cofinanciación			

Fuente: SIA, formato \_202013\_f22 al\_cesai\_anexo14\_indicador-global-de-desempeño.xls

## **CONCLUSIONES**

El municipio de Providencia y Santa Catalina, ha tenido una leve desmejora en su indicador Global de desempeño. Es necesario que la administración trabaje en mantener y/o mejorar los indicadores, en pro de reflejar unos resultados óptimos, incrementar sus estándares, todo esto mejorando sus índices de gestión en procura de una mejor calidad de vida de los habitantes para los cuales se administran los recursos, aún más teniendo en cuenta la coyuntura producida por las medidas tomadas por la pandemia y las afectaciones resultantes de los fenómenos naturales.

## 5. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

### NATURALEZA JURÍDICA

La Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Corporación Administrativa de elección popular, encargado de realizar en su ámbito territorial, las funciones administrativas, reglamentarias, y de vigilancia y control establecidos en la constitución política y en las leyes de la república de Colombia.

La estará conformada por 11 miembros, los cuales serán considerados como servidores públicos y sus actuaciones se realizarán en bancadas. Los miembros de la corporación elegidos por un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos constituyen una bancada en la respectiva corporación. Cada miembro de la Asamblea del Departamento pertenecerá exclusivamente a una bancada.

La Asamblea del Archipiélago goza de autonomía administrativa y presupuesto propio, el interés general y su desarrollo se fundamenta en los principios constitucionales y legales de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia a que se refieren los artículos 209 de la constitución política y 3° de la ley 489 de 1998. Cuyas funciones son además de las establecidas en el artículo 300 de la Constitución Nacional y las Leyes generales para los departamentos, las siguientes:

- Reglamentar las disposiciones especiales que para el departamento, en materia administrativa, de inmigración, de control de la densidad poblacional, de regulación del uso del suelo, de enajenación de los bienes inmuebles, de preservación del medio ambiente y de fomento económico, determine la Ley.
- Reglamentar las disposiciones que en materia fiscal, de comercio exterior, de cambios y financiera determine la Ley, sin perjuicio de las competencias que en esta materia determina la Constitución Política y demás disposiciones legales.
- Expedir las disposiciones relacionadas con la ejecución de los planes de desarrollo económico y social, de obras públicas y de adecuación de la infraestructura financiera del departamento.
- Expedir las disposiciones relacionadas con el logro de la conservación y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente del departamento.
- Dictar reglamentaciones normativas relacionadas con la protección del patrimonio cultural, tangible e intangible, del departamento.
- Las demás que fije la constitución y las Leyes.

Es una función especial de la Asamblea Departamental, la formulación y reglamentación de las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) La adecuación del sistema administrativo departamental conforme a las nuevas necesidades departamentales;
- b) La eficiente prestación de los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado y telecomunicaciones;
- c) La ejecución de programas para la modernización de los servicios sociales de educación, vivienda, salud y educación.

### ANÁLISIS PRESUPUESTAL

El presupuesto de la asamblea departamental fue aprobado mediante Ordenanza N° 011 de noviembre 14 de 2019, en la que se fijó el presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento para la vigencia de 2019, en la que se apropió como transferencias para la asamblea el valor de Dos mil Trescientos Cincuenta

y Cinco millones Trescientos Noventa y Ocho mil Doscientos Sesenta y Cinco (\$2.355.398.265) pesos y liquidado con resolución 151 de diciembre 30 de 2019.

### Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos de la Asamblea Departamental correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, fue aforado inicialmente por el valor \$2.355.398.265, tuvo modificaciones por \$474.721.950 para una apropiación definitiva de \$2,830,120,215.00, con un recaudo de \$2.355.398.265 equivalente al 83.23%.

Ejecución de Ingresos 2020				
Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Recaudo
Presupuesto de Ingresos	2.355.398.265	474.721.950	2,830,120,215	2,355,398,265

Fuente: SIA, formato \_202013\_f06 y f07\_agr.html.

Presupuesto de Gastos								
Ejecución Gastos 2020								
Concepto	Inicial	Modificaciones			Definitiva	Compromisos	Pagos	C. X Pagar
		Crédito	Contra crédito	Adiciones				
Gastos De Personal	2,325,398,265	297,586,622	294,892,955	474,721,950	2,802,813,882	2,643,927,165	2,250,980,972	392.947.627
Gastos Generales	30,000,000	4,821,233	7,514,900	0	27,306,333	27,271,252	27,271,252	0
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>2,355,398,265</b>	<b>302,407,855</b>	<b>302,407,855</b>	<b>474,721,950</b>	<b>2,830,120,215</b>	<b>2,671,198,417</b>	<b>2.278.252.224</b>	<b>392.947.627</b>

Fuente: formato \_202013\_f07 y f21a\_agr.html. Cálculo: Contraloría General del Departamento

El total del presupuesto apropiado para la vigencia 2020 fue de \$2.830.120.215 pesos, comprometiéndose \$2.671.198.417 y pagándose la suma de \$2,278,252,224 (85.29%) de lo comprometido, quedando cuentas por pagar de \$392.947.627. Dejando un saldo por comprometer de \$158,921,798 (5.62%)

Teniendo en cuenta el presupuesto aforado y ejecutado por la Asamblea Departamental durante las vigencias fiscales 2015 a 2020 ha tenido porcentualmente tendencia alterna entre crecimiento y decrecimiento.

Variación Presupuestal de Gastos (miles de pesos)			
Año	Aforo	Ejecución	%
2015	1.724.170	1,709,991	99
2016	2.926.235	2,805,796	96
2017	3.599.129	3,514,186	98
2018	3.979.224	3,670,523	92
2019	4.231.084	<b>4,067,615</b>	96
2020	2.830.120	<b>2.671.198</b>	94

Fuente: Asamblea Departamental  
Cálculo: Contraloría General del Departamento

En el cuadro siguiente se refleja que en términos constantes los recursos ejecutados entre el 2015 a 2020, tuvieron tendencia creciente hasta el 5° año y decreciente para el último año.

Variación Presupuestal de Gastos (miles de pesos)		
Valores Constantes de 2020	Año	Ejecución
	2015	2,048,190
	2016	3,177,926
	2017	3,823,962
	2018	3,871,278
	2019	4,132,911
	2020	2.671.198

Fuente: Asamblea Departamental  
Cálculo: Contraloría General del Departamento

**OPERACIONES EFECTIVAS**

<b>Situación Presupuestal</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Parcial</b>	<b>Total</b>
<b>1. INGRESOS</b>		<b>2.830.120.215</b>
1.1 Ingresos corrientes	2.830.120.215	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>2.671.199.851</b>
2.1 Pagos	2.278.252.224	
2.2 Cuentas por pagar	392.947.627	
<b>3. SITUACIÓN PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>158.920.364</b>
Fuente: SIA, formato __202013_f21a_csai.html.		

El ente de control político presenta una situación presupuestal en superávit al final de la vigencia por \$158.920.364.

<b>Situación de Tesorería</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Parcial</b>	<b>Total</b>
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>221.190.104</b>
1.1 Caja	40	
1.2 Bancos	221.190.064	
1.3 Inversiones Temporales	0	
1.4 Documentos por cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>91.675.595</b>
2.1 Cuentas por pagar	91.675.595	
<b>3. SITUACIÓN DE TESORERÍA (1-2)</b>		<b>129.514.509</b>
Fuente: SIA- Formato __202013_f21b_csai.html.		

La situación de tesorería presenta un saldo en contra de \$129.514.509 pesos al culmino de la vigencia una vez cubierto las exigibilidades inmediatas.

<b>Situación Fiscal</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Parcial</b>	<b>Total</b>
<b>1. ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>809.773.254</b>
1.1 Caja	40	
1.2 Bancos	221.190.064	
1.3 Inversiones Temporales	0	
1.4 Documentos por cobrar	588.583.150	
1.5 Cuentas por cobrar de corto plazo		<b>574.596.210</b>
<b>2.PASIVO CORRIENTE</b>	574.596.210	
<b>3. SITUACIÓN FISCAL (1-2)</b>		<b>235.177.044</b>
Fuente: SIA- Formato __202013_f21c_csai.html		

La situación fiscal presenta un superávit de \$235.177.044 pesos una vez cubierto las exigibilidades inmediatas al término de la vigencia.

Los recursos percibidos por la Asamblea están por Ley destinados a cubrimiento de gastos de funcionamiento.

**DEUDA PÚBLICA**

La entidad no posee deuda pública.

## **6. CONSEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

### **ANALISIS PRESUPUESTAL**

Mediante oficio 042 de marzo 28 de 2019, informa el presidente del momento del Concejo Municipal, que mediante oficio de enero 08 de 2019, emanado de la alcaldía municipal se le había comunicado, que para la vigencia fiscal de 2019, el concejo debería asumir las funciones de tesorería, presupuesto, contaduría y almacén, funciones estas que venía desempeñando y asumiendo la alcaldía municipal, y que esas funciones habían sido asumidas y adoptadas teniendo en cuenta los parámetros legales de empalme entre la administración Municipal y el concejo.

El presupuesto del concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina fue aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 003 de noviembre 27 de 2019, en la que se fijó el presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2020, en la que se apropió como transferencias para el Concejo Municipal el valor de Novecientos Ochenta millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve mil Setecientos Setenta y Dos (\$864.234.843) pesos.

Al igual que en la vigencia 2019, El Concejo Municipal no presentó en el sistema de rendición de cuentas SIA, para la vigencia 2020. Información correspondiente a la ejecución de la contabilidad financiera, ni presupuestal que permitiera su análisis en este informe.

Razón por la cual se elevó Hallazgo Administrativo con Connotación Sancionatorio, en el proceso auditor correspondiente a la Plan de Vigilancia y Control Fiscal –PVCFT-2021, en donde se evalúa la gestión de las vigencias 2019 y 2020.

## 7. AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P.

### NATURALEZA JURÍDICA

La Empresa AGUAS DE SAN ANDRES S.A. ESP. es una Sociedad Anónima, empresa de servicios públicos de carácter oficial, departamental, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, ejerce sus actividades conforme al derecho privado de conformidad con la Ley 142 de 1994; Creada mediante escritura pública No 877 del 4 de octubre de 2004 de las Notaria Única del círculo de San Andrés, con un numero de cinco socios siendo la gobernación departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina su máximo accionista y los otros socios el Hospital Timothy Britton, Teleislas, el SENA, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, la liquidación del Hospital Timothy Britton deja todos sus derechos y obligaciones a favor del departamento.

Es una empresa de carácter especial que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado, con autonomía administrativa, presupuestal y dotada de personería jurídica para administrar sus asuntos según lo dispuesto por la constitución, las leyes las ordenanzas y las normas que dicte la superintendencia de servicios públicos, los órganos de administración y la gerencia, para prestar el servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo, con las limitaciones establecidas por las mismas.

Sus estatutos han sido modificados mediante la escritura pública 540 del 16 de junio de 2011, reforma estatutaria, y la escritura Pública número 705 del 26 de julio de 2001 acta aclaratoria.

Su objeto principal es la de desarrollar las actividades industriales y comerciales de producción, tratamiento de agua potable, tratamiento y disposición de aguas servidas. La sociedad deberá realizar todas las actividades necesarias o convenientes tendientes a lograr la organización que le permita atender la prestación de los públicos a su cargo definidas en la ley 142 de 1994.

La empresa debe garantizar la prestación del servicio público de acueducto, alcantarillado en la isla de San Andrés, pero debido a que no cuenta con la organización y la infraestructura necesaria para ejecutar la operación, actualmente ejecuta las actividades de supervisión del contrato de operación del servicio de acueducto y alcantarillado, a través del consorcio CYDEP-PGP que desarrolla la empresa proactiva aguas del archipiélago S.A, E.S.P., hoy VEOLIA, en cumplimiento del plan estratégico desarrollado para tal fin.

Cuenta con un capital autorizado conformado por 11.429 de acciones con valor nominal de mil pesos (\$1. 000.00) c/u, con un capital suscrito y pagado de once millones cuatrocientos veintinueve mil pesos (\$11.429. 000.00) m/cte.

Participación Accionaria				
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN
	ACCIONES	VALOR		
DEPARTAMENTO	10.319	10.319.000	10.319.000	90,29
NACIÓN	10	10.000	10.000	0,09
EDAS-SA	50	50.000	50.000	0,44
TELEISLAS	50	50.000	50.000	0,44
SENA	1.000	1.000.000	1.000.000	8,75
<b>TOTAL</b>	<b>11.429</b>	<b>11.429.000</b>	<b>11.429.000</b>	<b>100</b>

### DEUDA PÚBLICA

La empresa no maneja deuda pública.

**ANALISIS PRESUESTAL VIGENCIA 2020**

El presupuesto de ingresos y egresos de la empresa para la vigencia 2020, fue aprobado mediante resolución 009057 de diciembre 27 de 2019, en quinientos cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco \$554.369.685 pesos, que con las modificaciones realizadas varió incrementándose en un millón quinientos ochocientos setenta y cinco mil quinientos noventa y un \$1.875.591 pesos (0.34%) para un presupuesto definitivo de quinientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y seis \$556.245.276 pesos que fueron recaudados al (100%), de lo apropiado, fueron comprometidos quinientos cincuenta y seis millones ciento treinta y tres mil setecientos setenta y un \$556,133,761 pesos (99.98%) de lo apropiado y recaudado, y pagados quinientos cinco millones setecientos mil ochocientos noventa \$505,724,890 pesos (90.94%) de lo comprometido y obligado, dejando cuentas por pagar de cincuenta millones cuatrocientos ocho mil ochocientos setenta y un \$50,408,871 pesos (9.06%).

<b>Estructura del presupuesto Aguas de San Andrés vigencia 2020</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Inicial</b>	<b>Modificación</b>		<b>Definitivo</b>
		Adiciones	Reducciones	
Ingresos	554.369.685	1.875.591	0	556.245.276
Egresos	554.369.685	1.875.591	0	556.245.276

Fuente: SIA. Formato\_202013\_F06 y F07\_agr.html.

<b>Presupuesto de Ingresos Vigencia 2020</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto Inicial</b>	<b>Presupuesto Definitivo</b>	<b>Recaudo</b>
INGRESOS	554.369.685	556.245.276	556.245.276
Ingresos Corrientes	554.369.685	556.245.276	556.245.276
Recursos de capital	0	0	0

Fuente: SIA. Formato\_202013\_F06\_agr.html.

**Presupuesto de Gastos Vigencia 2020**

<b>Ejecución Gastos 2020</b>					
<b>Concepto</b>	<b>Inicial</b>	<b>Definitiva</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Pagos</b>	<b>Cuentas X Pagar</b>
Gastos de Personal	528,792,396	536,085,679	536,085,679	486,618,171	49,467,508
Gastos Generales	24,465,479	19,047,787	18,976,318	18,034,955	941,363
Transferencias Corrientes	1,111,810	1,111,810	1,071,764	1,071,764	-
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>554,369,685</b>	<b>556,245,276</b>	<b>556,133,761</b>	<b>505,724,890</b>	<b>50,408,871</b>

Fuente: SIA. Formato\_202013\_F06\_agr.html. cálculos contraloría.

**OPERACIONES EFECTIVAS****Situación Presupuestal Vigencia****2020**

La ejecución presupuestal presentada por Aguas de San Andrés S.A, E.S.P. al final de la vigencia de 2020 se refleja una situación presupuestal Deficitaria en \$111,515.

<b>Situación Presupuestal Aguas de San Andrés S.A, E.S.P. Vigencia 2020</b>		
<b>1. INGRESOS</b>		<b>556.245.276</b>
1.1. Ingresos Corrientes	556.245.276	
1.2 Recursos de capital	0	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>556,133,761</b>
2.1. Pagos	<b>505,724,890</b>	
2.2. Cuentas por Pagar	<b>50,408,871</b>	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>111,515</b>

Fuente: SIA. Formato\_202013\_F06 y F07\_agr.html. cálculos contraloría.



## Situación de Tesorería Vigencia 2020

Con base en la información que fue reportado por la sociedad la situación de tesorería al final de la vigencia, es superavitaria en \$10,974,695.97 pesos.

<b>Situación de tesorería Aguas de San Andrés S.A, E.S.P, vigencia 2019</b>		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>67,014,414.97</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	<b>20,660,641.97</b>	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	46,353,773.00	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>56,039,719.00</b>
2.1. Cuentas por Pagar	<b>56,039,719.00</b>	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>10,974,695.97</b>
Fuente: SIA- Formato_202013-f21B_csai.html. Cálculos Contraloría.		

## Situación Fiscal Vigencia 2020

Con base en la información que fue reportado por la sociedad la situación fiscal al final de la vigencia, presenta una situación superavitaria de \$10,974,695 pesos.

<b>Situación Fiscal Aguas de San Andrés S.A, E.S.P, vigencia 2020</b>		
<b>1. ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>67,014,414</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	<b>20,660,641</b>	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5 Cuentas por Cobrar	46,353,773	
<b>2. PASIVOS CORRIENTE</b>		<b>56,039,719</b>
2.1. Cuentas por Pagar	<b>56,039,719</b>	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION FISCAL (1-2)</b>		<b>10,974,695</b>
Fuente: SIA- Formato_202013-f21c_csai.html. Cálculos Contraloría.		

## 8. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

### Fondos de servicios Educativos

Las normas que rigen los fondos de servicios educativos son las siguientes: Ley 715 de 2002, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de del 26 de mayo de 2015, Constitución Política de Colombia, estatuto Orgánico del Presupuesto, Estatuto Tributario, Plan General de Contabilidad Pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de servicios educativos.

Acorde con el artículo 2° de decreto 4791 de 2008, los fondos de servicio Educativos, son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los del personal; el decreto 1075 de 2015 decreto único Reglamentario del sector educativo. Definió la administración de los fondos de servicios educativos. Los Fondos de servicios educativos se encuentran adscritos a la secretaria de educación.

A los Fondos de servicios educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas entre otras con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el concejo Directivo de cada establecimiento Educativo.

Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector es el ordenador de gasto y su ejercicio no implica representación legal.

### 8.1 INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO

#### Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Bolivariano, es un establecimiento público del orden departamental, adscrito a la secretaria de educación departamental., fundado en 1933, para funcionar como escuela oficial de enseñanza, Fue administrado durante un buen tiempo por la comunidad de los Hermanos Cristianos Lasallistas, luego pasó a ser del orden nacional y finalmente departamental, con cursos desde la primaria hasta el grado undécimo de bachillerato, con una modalidad de bachillerato comercial en la jornada de la tarde.

Por decreto 280 de septiembre de 2002 se funcionan los establecimientos educativos del departamento, para que se constituyan las instituciones educativas. Las escuelas del Esfuerzo, el Nacional de San Andrés y San Antonio fueron fusionados con el Bolivariano. Hoy cuenta con un solo rector y un grupo de coordinadores para las jornadas diurna y nocturna.

#### Función Institucional

Es promover el crecimiento integral de la comunidad educativa a través de la docencia, la investigación y la extensión de los servicios a la comunidad se hace necesario coordinar las acciones entre los miembros que la integran para Cumplir con los fines de la educación.

#### Análisis Presupuestal

El presupuesto inicial del Fondo De Servicios Educativos De la Institución educativa Instituto Bolivariano, para la vigencia fiscal de 2020, fue aprobado mediante acuerdo 007 de 20 de noviembre de 2019 por \$928,926,318, tuvo adiciones por \$170,206,246 y reducciones por \$373,905,057 para un presupuesto definitivo de \$ 725,227,507 disminuyéndose en 21.93 % con respecto al inicial. Los recaudos para la vigencia fueron \$651,227,507.00 el 89.80 % de lo aforado.

<b>Estructura del Presupuesto vigencia 2020</b>				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	928,926,318	170,206,246	373,905,057	725,227,507
Egresos	928,926,318	170,206,246	373,905,057	725,227,507

Fuente: SIA.202013\_ F06 y F07 \_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos.

<b>Presupuesto de Ingresos Vigencia 2020</b>		
Concepto	Definitivo	Recaudo
<b>INGRESOS</b>	<b>725,227,507</b>	<b>651,227,507</b>
Ingresos Corrientes	440,286,814	366,286,814
Recursos de Capital	284,940,693	284,940,693

Fuente: SIA.202013\_ F06 \_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos Contraloría.

<b>Presupuesto de Gastos Vigencia 2020</b>			
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos
Gastos Generales	725,227,507	511,312,748	511,312,748
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>725,227,507</b>	<b>511,312,748</b>	<b>511,312,748</b>

Fuente: SIA.202013\_ F07 \_agr.html. Presupuesto de Egresos. Cálculos Contraloría.

La ejecución de gastos con compromisos adquiridos y efectivamente pagados representa el 70.50% de lo apropiado y 78.52% de lo recaudado.

## Operaciones Efectivas

### Situación Presupuestal Vigencia 2020

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2020 al ser comparado los ingresos contra los compromisos adquiridos reflejan una situación superavitaria en \$139,914,759 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 27.36% de lo recaudado.

<b>Situación Presupuestal Vigencia 2020</b>		
<b>1. INGRESOS</b>		<b>651,227,507</b>
1.1. Ingresos Corrientes	366,286,814	
1.2. Recursos de Capital	284,940,693	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>511,312,748</b>
2.1. Pagos	511,312,748	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>139,914,759</b>

Fuente: SIA. formato\_201913\_f21a\_csai.html. Operaciones efectivas.

### Situación de Tesorería Vigencia 2020

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 143,026,477.6 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 98.90% de las Disponibilidades.

<b>Situación de tesorería vigencia 2020</b>		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>144,621,861.6</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	144,621,861.6	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>1,595,384</b>
2.1. Cuentas por Pagar	1,595,384	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>143,026,477.6</b>

Fuente: SIA. formato\_202013\_f21b\_csai.html. Situación de tesorería.

## Situación Fiscal Vigencia 2020

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$143,026,477.6 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 98.90% del Activo corriente.

Situación fiscal vigencia 2020		
<b>1. ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>144,621,861.6</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	144,621,861.6	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>1,595,384</b>
2.1. Cuentas por Pagar	1,595,384	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>143,026,477.6</b>
Fuente: SIA. formato_202013_f21b_csai.html.Situación Fiscal..		

## 8.2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA

### Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Técnico Departamental Natania adscrito a la Secretaria de Educación Departamental, aprobado por Resolución No. 06132 de 16 de Noviembre de 2007 con una jornada dirigido por un rector.

Su objeto principal es la Educación. Con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla capital del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Calendario A Jornada Diurna

### Función Social

Formar a los educandos de manera integral, a través de la educación, con sólidos valores éticos, morales y culturales, con un grupo de docentes profesionales, preparados académicamente en sus respectivas áreas del conocimiento y altamente calificados por su experiencia y dedicación. Preparándolos para que continúen con el proceso de formación profesional, comprometidos en la construcción de una sociedad justa, humana y equitativa, basada en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, laborales, y proyectándolos a una mejor calidad de vida tanto personal como social.

### Análisis Presupuestal

Mediante acuerdo N°. 010 de diciembre 26 de 2019, se adopta el presupuesto de ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución educativa NATANIA, para la vigencia fiscal de 2020, aprobado en reunión extraordinaria del consejo directivo de diciembre 26 de 2019 por \$446.328.557 pesos, adicionado en \$43.489.373 y reducido \$6.945.651, para un presupuesto definitivo de \$482.872.279 (8%) más de lo presupuestado inicialmente. Recaudándose \$482.872.279 (100%) de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2020				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	446.328.557	43.489.373	6.945.651	482.872.279
Egresos	446.328.557	43.489.373	6.945.651	482.872.279
Fuente: SIA. Formato_202013_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos.				

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2020		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
<b>INGRESOS</b>	482.872.279	482.872.279
Ingresos Corrientes	251.370.432	251.370.432
Recursos de Capital	231.501.847	231.501.847
Fuente: SIA. Formato_202013_F06_agr.html. Presupuesto de ingresos.		

<b>Presupuesto de Gastos Vigencia 2020</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Definitiva</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Pagos</b>	<b>CxP</b>
Gastos Generales	482.872.279	152,209,211	152.209.211	0
<b>Total Funcionamiento</b>	482.872.279	152,209,211	152.209.211	0
Fuente: SIA. Formato_202013_ F07_ agr.html. Presupuesto Egresos.				

La ejecución de gastos representa el 31.52% de lo apropiado y de lo recaudado.

Lo que no es coherente con los fines de la institución, cual es la satisfacción de las necesidades de la comunidad estudiantil y no el de engrosar las cuentas bancarias en beneficio de la administración de estos últimos.

### Operaciones Efectivas

#### Situación Presupuestal Vigencia 2020

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2020 es superavitaria en \$330,663,068 pesos. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 68.48% de lo efectivamente recaudado.

Un índice alto de recursos inactivos, con las ingentes necesidades manifestadas por la comunidad educativa de la institución.

<b>Situación Presupuestal Vigencia 2020</b>		
<b>1. INGRESOS</b>		<b>482.872.279</b>
1.1. Ingresos Corrientes	212.952.692	
1.2. Recursos de Capital	231.501.847	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>152.209.211</b>
2.1. Pagos	152.209.211	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>330.663.068</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21a_csa.html. Situación Presupuestal		

#### Situación de Tesorería Vigencia 2020

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$330.663.068 pesos, sin exigibilidades inmediatas, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor por este saldo.

<b>Situación de tesorería vigencia 2020</b>		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>330.663.068</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	330.663.068	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>0</b>
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>330.663.068</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21b_csa.html. Situación de Tesorería.		

#### Situación Fiscal Vigencia 2020

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$330.663.068 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor dado que no hubo exigibilidades inmediatas.

<b>Situación Fiscal vigencia 2020</b>		
<b>1. Activo Corriente</b>		<b>330.663.068</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	<b>330.663.068</b>	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. Pasivo Corriente</b>		<b>0</b>
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION fiscal (1-2)</b>		<b>330.663.068</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21c_csa.html. Situación Fiscal.		

### 8.3 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS - INEDAS

#### Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Antonia Santos - **INEDAS**, adscrito a la Secretaria de Educación Departamental. Mediante el Decreto Departamental 280 de septiembre 27 de 2002 se fusionaron los establecimientos educativos del departamento, para que se constituyan en instituciones educativas y es así como a la Institución se anexan las escuelas Philip Beackman y Rubén Darío.

Fue constituida a través de la fusión de las Institución Educativa Antonia Santos CEMED, la institución Educativa Antonia Santos EL RANCHO, mediante decreto 0457 de Noviembre 20 de 2014.

#### Objeto Social

LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS "INEDAS", tiene como misión brindar educación con calidad a los niños de San Andrés en los niveles de Preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica con profundización en artes, media técnica en Recreación y agropecuaria. Y la educación para adultos en ciclos especiales, formando seres humanos competentes para desempeñarse socialmente dentro del marco intercultural bilingüe, atendiendo la población estudiantil mediante metodologías flexibles respetando la diversidad, utilizando herramientas pedagógicas y tecnológicas que contribuyan a su orientación y logren así una inserción exitosa en el ámbito cultural, familiar y laboral.

#### Aplicación del marco conceptual

Como establecimiento educativo estatal, la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS debe tener un sistema de información contable basado en las normas emanadas de la Contaduría General de la Nación. Codifica los hechos económicos de acuerdo al PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA, actualizado de conformidad con la Resolución 356 de 05 de septiembre de 2007 y aquellas que posteriormente se han impartido, adicionando o modificando las cuentas existentes.

#### Aplicación del Catálogo General de cuentas - CGC

La INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS Aplica para revelar sus hechos económicos a nivel de documento fuente el Catálogo General de Cuentas del PGCP, en su calidad de establecimiento educativo estatal, Según el artículo 2º Del Decreto 4791 del 2008.

#### Análisis Presupuestal

Mediante acuerdo N°. 001 de enero 17 de 2020, se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución educativa Antonia Santos - INEDAS, para la vigencia fiscal de 2020, por \$206.266.000 pesos, adicionado en \$107,678,098 sin reducción para un presupuesto definitivo de \$313,944,098 (52,20%) por encima de lo presupuestado inicialmente, Recaudándose \$276,276,738 (88%) de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2020				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	206.266.000	107.678.098	0	313.944.098
Egresos	206.266.000	107.678.098	0	313.944.098

Fuente: SIA. Formato\_202013\_ F06 Y F07 \_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2020		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	313.944.098	276.276.738
Ingresos Corrientes	236.718.881	199.051.521
Recursos de Capital	77.225.217	77.225.217

Fuente: SIA. Formato\_202013\_ F06 \_agr.html. Presupuesto de ingresos.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2020				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	313.944.098	210.570.649	196.331.649	14.239.000
Total Funcionamiento	313.944.098	210.570.649	196.331.649	14.239.000

Fuente: SIA. Formato\_202013\_ F07 \_agr.html. Presupuesto de egresos.

La ejecución de gastos representa el 67.07% de lo apropiado y 76.22% recaudado y se dejaron cuentas por pagar por el 7% de los compromisos.

## Operaciones Efectivas

### Situación Presupuestal Vigencia 2020

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2020 es superavitaria en \$ 65,706,089 pesos.

Situación Presupuestal Vigencia 2020		
<b>1. INGRESOS</b>		<b>276,276,738</b>
1.1. Ingresos Corrientes	199,051,521	
1.2. Recursos de Capital	77,225,217	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>210,570,649</b>
2.1. Pagos	196,331,649	
2.2. Cuentas por Pagar	14,239,000	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>65,706,089</b>

Fuente: SIA Formato\_202013\_f21a\_csa.html. Situación Presupuestal

### Situación de Tesorería Vigencia 2020

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$65.091.194 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas, que representarían los saldos disponibles sin compromisos al inicio de la próxima vigencia fiscal. Que podrán ser adicionados y distribuidos para cumplir con los compromisos de la siguiente vigencia.

Situación de tesorería vigencia 2020		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>81.337.953</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	81.337.953	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>16.246.759</b>
2.1. Cuentas por Pagar	16.246.759	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>65.091.194</b>

Fuente: SIA Formato\_202013\_f21b\_csa.html. Situación Tesorería.

### Situación de Fiscal Vigencia 2020

La información Reportada presenta una situación de fiscal favorable al final de la vigencia en \$65.091.194 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.



<b>Situación Fiscal vigencia 2020</b>		
<b>1. ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>81.337.953</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	81.337.953	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2.PASIVO CORRIENTE</b>		<b>16.246.759</b>
2.1. Cuentas por Pagar	16.246.759	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION FISCAL (1-2)</b>		<b>65.091.194</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21c_csa.html. Situación Fiscal.		

## 8.4 INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL

### Naturaleza Jurídica

Es una entidad educativa pública formal nacionalizada, inicialmente creada mediante Ley 10 de 1965 como Escuela Industrial, fusionada con el IDESPA (Decreto 094 de Febrero 10/2000) y posteriormente renovada la licencia de reconocimiento oficial como institución por Resolución 1103 de Mayo 29 de 2001. En el año 2002 mediante decreto Departamental se creó la Institución Educativa Técnico Industrial, integrando tres centros educativos: Institución técnico industrial, Escuela Antonio Nariño y concentración preescolar Urbana.

### Análisis Presupuestal

El presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnico Industrial, para la vigencia fiscal de 2020, fue aprobado mediante Acuerdo 020 de diciembre 10 de 2019 por \$753.158.257 pesos, adicionado en \$78.249.056 y reducido en \$ 16.746,000 para un presupuesto definitivo de \$814.661.313. Recaudándose \$ 794.019.515 (97,47%) de lo aforado.

<b>Estructura del Presupuesto vigencia 2020</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Inicial</b>	<b>Adición</b>	<b>Reducción</b>	<b>Definitivo</b>
Ingresos	753.158.257	78.249.056	16.746,000	814.661.313
Egresos	753.158.257	78.249.056	16.746,000	814.661.313
Fuente: SIA. Formato_202013_ F06 Y F07_ agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos.				

<b>Presupuesto de Ingresos Vigencia 2020</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto Definitivo</b>	<b>Recaudo</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>814.661.313</b>	<b>794,019,515</b>
Ingresos Corrientes	242,915,056	222,273,258
Recursos de Capital	571,746,257	571,746,257
Fuente: SIA. Formato_202013_ F06_ agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos Contraloría.		

<b>Presupuesto de Gastos Vigencia 2020</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Definitiva</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Pagos</b>	<b>C X P</b>
Gastos Generales	814.661.313	257.022.528	254.979.863	2,042,665
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>814.661.313</b>	<b>257.022.528</b>	<b>254.979.863</b>	<b>2,042,665</b>
Fuente: SIA. Formato_202013_ F07_ agr.html. presupuesto de Egresos. Cálculos Contraloría				

La ejecución de gastos representa el 31.30 % de lo apropiado y 32.37% de lo recaudado, efectuándose pagos por el 99.21 % de lo comprometido y obligado, y cuentas por pagar por 0.79%.

### Operaciones Efectivas

#### Situación Presupuestal Vigencia 2020

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2020 es superavitaria en \$536.996.987 pesos. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 67.63% de lo efectivamente recaudado.



<b>Situación Presupuestal Vigencia 2020</b>		
<b>1. INGRESOS</b>		<b>794.019.515</b>
1.1. Ingresos Corrientes	222.273.258	
1.2. Recursos de Capital	571.746.257	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>257.022.528</b>
2.1. Pagos	<b>254.979.863</b>	
2.2. Cuentas por Pagar	<b>2.042.665</b>	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>536.996.987</b>
Fuente: SIA. Formato_202013_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos		

### Situación de Tesorería Vigencia 2020

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$520.649.021 pesos.

<b>Situación de tesorería vigencia 2020</b>		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>534.001.986</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	534.001.986	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>13.352.965</b>
2.1. Cuentas por Pagar	13.352.965	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>520.649.021</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21b_csa.html. Situación Tesorería.		

### Situación Fiscal Vigencia 2020

La información reportada presenta una situación Fiscal favorable al final de la vigencia en \$520.649.021 pesos.

<b>Situación Fiscal Vigencia 2020</b>		
<b>1. ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>534.001.986</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	534.001.986	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>13.352.965</b>
2.1. Cuentas por Pagar	13.352.965	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>520.649.021</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21c_csa.html. Situación Fiscal.		

Las cifras anteriores reflejan alto índice de recursos disponibles en bancos, que favorecen a las entidades financieras, pero que nada beneficia a la población estudiantil, con ingentes necesidades insatisfechas.

## 8.5 INSTITUCION EDUCATIVA BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL

### Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, adscrita a la Secretaría de educación departamental. Es un plantel de carácter mixto con autorización para desarrollar sus planes y programas bajo la metodología y las estrategias bilingües creadas mediante resolución No 336 del 19 de febrero 1998 donde a ella se fusionan las escuelas Alfonso López y la Unión.

El decreto N° 280 de Septiembre 27 de 2002, fusiona los Colegios Bautista la Loma y Brooks Hill y la Escuela Acción Comunal Barrack constituyéndose en la Institución Educativa con el nombre de Brooks Hill.

## Función Social

La institución educativa Brooks Hill Bilingual School pretende formar a los educandos de manera integral, en las esferas cognoscitiva, social y biológica, con sólidos valores morales, culturales, religiosos, éticos y deontológicos, haciendo énfasis en su formación administrativa como técnico empresarial bilingüe. Herramienta efectiva para su inserción al mercado laboral como facilitador del cambio, resolviendo con liderazgo, creatividad y emprendimiento los obstáculos de lo cotidiano, en pro de una mejor calidad de vida.

## Políticas y Prácticas Contables.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, Brooks Hill Bilingual School está aplicando en el marco conceptual de la contabilidad pública y el catálogo general de cuentas del plan general de la contabilidad pública a nivel de documento fuente. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro de los libros y preparación de los documentos soportes. La institución utiliza los criterios y normas relacionadas con la contribución de los activos a al desarrollo del cometido estatal departamental, tales como las depreciaciones, amortizaciones de los activos. Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros y económicos, se aplica la base de causación y para el reconocimiento de la acción presupuestal, se utiliza la base de caja en los ingresos de compromiso en los gastos.

## Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, para la vigencia fiscal de 2020, fue aprobado mediante acuerdo 007 de noviembre 01 de 2019 por \$372.041.773, adicionado en \$172.291.905, sin reducción para un presupuesto definitivo de \$544.333.678 (46%) por encima de lo inicialmente presupuestado. Recaudándose \$465.018.720 el (85%) de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2020				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	372.041.773	172.291.905	0	544.333.678
Egresos	372.041.773	172.291.905	0	544.333.678

Fuente: SIA. Formato\_202013\_ F06 Y F07\_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2020		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
<b>INGRESOS</b>	544.333.678	465,018,720
Ingresos Corrientes	484,591,575	405.276.617
Recursos de Capital	59.742.103	59.742.103

Fuente: SIA. Formato\_202013\_ F06\_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría

Presupuesto de Gastos Vigencia 2020				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	C X P
<b>Gastos Generales</b>	544.333.678	416.193.092	416.193.092	<b>0</b>
<b>Total Funcionamiento</b>	544.333.678	416.193.092	416.193.092	<b>0</b>

Fuente: SIA. Formato\_202013\_ F07\_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría

La ejecución de gastos representa el 76.46% de lo apropiado y 89.50% de lo recaudado, realizando pagos por el 100% de lo comprometido y obligado.

## Operaciones Efectivas

### Situación Presupuestal Vigencia 2020

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2020 fue de \$48.825.628 el 10.50% de los recaudos.

Situación Presupuestal Vigencia 2020		
<b>1. INGRESOS</b>		<b>465,018,720</b>
1.1. Ingresos Corrientes	405.276.617	
1.3. Recursos de Capital	59.742.103	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>416.193.092</b>
2.1. Pagos	416.193.092	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>48.825.628</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21a_csa.html. Situación Presupuestal.		

### Situación de Tesorería Vigencia 2020

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$48.839.325 pesos.

Situación de Tesorería Vigencia 2020		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>51.046.091</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	51.046.091	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>2.206.766</b>
2.1. Cuentas por Pagar	2.206.766	
2.2. Pasivos Diferidos		
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>48.839.325</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21b_csa.html. Situación de Tesorería.		

### Situación Fiscal Vigencia 2020

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$48.839.325 pesos.

Situación Fiscal vigencia 2020		
<b>1. ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>51.046.091</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	51.046.091	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>2.206.766</b>
2.1. Cuentas por Pagar	2.206.766	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>48.839.325</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21c_csa.html. Situación Fiscal.		

## 8.6 INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL

### Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, adscrita a la Secretaria de educación departamental, aprobado por resolución No. 4904 de noviembre de 2002, con una jornada dirigido por una Rectora, Conformada la institución por las siguientes escuelas y colegios: Flowers Hill, Bautista Central, Bautista Emanuel y Misión Cristiana.

### Función Social

La institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, tiene el compromiso de la formación integral de jóvenes y niños haciendo énfasis en el programa de viajes y turismo

bilingüe, ofreciendo los valores culturales, éticos y las sanas costumbres de nuestra etnia e integrarlos a la sociedad con una mejor calidad de vida.

### Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, para la vigencia fiscal de 2020, fue aprobado mediante acuerdo 003 de noviembre 25 de 2019 por \$762.000.000 pesos, con adiciones por \$ 152,239,217 para un presupuesto definitivo de \$914.239.217 (19,98%) por encima de la apropiación inicial. Recaudándose \$ 893,333,076 el 98% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2020				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	762.000.000	152.239.217	0	914.239.217
Egresos	762.000.000	152.239.217	0	914.239.217

Fuente: SIA. Formato\_202013\_ F06 Y F07 \_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2020		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
<b>INGRESOS</b>	<b>914.239.217</b>	<b>893.333.076</b>
Ingresos Corrientes	402.650.390	381,744,249
Recursos del Balance	511,588,827	511,588,827

Fuente: SIA. Formato\_202013\_ F06 \_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2020				
Concepto	Definitivo	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	914.239.217	563,059,598	563,059,598	0
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>914.239.217</b>	<b>563,059,598</b>	<b>563,059,598</b>	<b>0</b>

Fuente: SIA. Formato\_202013\_ F07 \_agr.html. Presupuesto de Egresos. Cálculos: Contraloría.

La ejecución de gastos representa el 61.59% de lo apropiado y 63.03% de lo recaudado, pagándose el 100% de los compromisos.

### Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2020		
<b>1. INGRESOS</b>		<b>893.333.076</b>
1.1. Ingresos Corrientes	381,744,249	
1.3. Recursos de Capital	511,588,827	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>563,059,598</b>
2.1. Pagos	<b>563,059,598</b>	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>330.273.478</b>

Fuente: SIA. Formato\_202013\_ F06 Y F07 \_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2020 es superavitaria en \$330,273,478 pesos.

### Situación de Tesorería Vigencia 2020

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 365,852,252 pesos.

Situación de tesorería vigencia 2020		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>369.997.252</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	<b>369.997.252</b>	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>4.145.000</b>
2.1. Cuentas por Pagar	4.145.000	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>365,852,252</b>

Fuente: SIA Formato\_202013\_ f21b \_csa.html. Situación de Tesorería.

## Situación Fiscal Vigencia 2020

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$365,852,252 pesos.

Situación Fiscal vigencia 2020		
<b>1. ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>369.997.252</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	<b>369.997.252</b>	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>4.145.000</b>
2.1. Cuentas por Pagar	4.145.000	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>365,852,252</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21b_csa.html. Situación Fiscal.		

## 8.7 INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

### Naturaleza Jurídica

**INSTITUCION EDUCATIVA DE LA SAGRADA FAMILIA:** Es una entidad educativa publica aprobada por resoluciones No 356 de enero 14 de 1988 Bachillerato y la resolución No 1571 de mayo de 1962, Las instalaciones físicas, terrenos e inventarios pertenecen al Vicariato apostólico de San Andrés Providencia y Santa Catalina, la institución está integrada por la escuela San José y el Colegio de la Sagrada Familia.

### Función Social

La Institución Educativa de La Sagrada Familia, modalidad académica, a través de su sistema preventivo – persuasivo, forma a la persona integralmente siguiendo los principios Franciscano – Amigonianos, educando al estudiante para poder responder a las exigencias del mundo actual, utilizando las nuevas tecnologías, enmarcados en el respeto por los derechos humanos, la tolerancia, la comprensión, la fraternidad y un alto nivel de conciencia y responsabilidad social, competente para transformar su entorno.

### Análisis Presupuestal

El presupuesto ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa La Sagrada Familia, para la vigencia fiscal de 2020, fue aprobado mediante acuerdo 015 de diciembre 23 de 2019 por \$388.759.935 pesos, adicionado en \$206.589.108 y reducido en \$23.883.752 para un presupuesto definitivo de \$571.465.291(47%) por encima de lo inicialmente presupuestado. Recaudándose \$487.011.979 (85.22%) de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2020				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	388.759.935	206,589,108	23,883,752	571,465,291
Egresos	388.759.935	206,589,108	23,883,752	571,465,291
Fuente: SIA. Formato_202013_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría.				

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2020		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
<b>INGRESOS</b>	<b>571.465.291</b>	569.418.958
Ingresos Corrientes	571.465.291	487.011.979
Recursos Capital	0	82.406.979
Fuente: SIA. Formato_202013_F21a_agr.html. Situación Presupuestal. Cálculos: Contraloría		

Presupuesto de Gastos Vigencia 2020				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	571.465.291	511.189.017	378.940.641	132,226,676
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>571.465.291</b>	<b>511.189.017</b>	<b>378.940.641</b>	<b>132,226,676</b>
Fuente: SIA. Formato_202013_F07_agr.html. Presupuesto de egresos. Cálculos: Contraloría				

La ejecución de gastos representa el 99.64% de lo apropiado y 89.77% de lo recaudado, realizando pagos por el 74.13 % de los compromisos, dejando cuentas por pagar por valor de \$ 132,226,676, el 25.87% de las obligaciones.

### Operaciones Efectivas

<b>Situación Presupuestal Vigencia 2020</b>		
<b>1. INGRESOS</b>		<b>569.418.958</b>
1.1. Ingresos Corrientes	487.011.979	
1.3. Recursos de Capital	82.406.979	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>511,167,317</b>
2.1. Pagos	378.940.641	
2.2. Cuentas por Pagar	132,226,676	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>58,251,641</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21a_csai.html. Situación Presupuestal.		

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2020 es superavitaria en \$ 58,229,941 pesos. Lo que equivale a decir que quedaron disponibles 10.23% de los recaudos una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

### Situación de Tesorería Vigencia 2020

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$94.157.792 pesos.

<b>Situación de tesorería vigencia 2020</b>		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>229.875.579</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	229.875.579	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>135.717.787</b>
2.1. Cuentas por Pagar	135.717.787	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>94.157.792</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21b_csai.html. Situación Tesorería.		

### Situación Fiscal Vigencia 2020

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$94.157.792 pesos.

<b>Situación Fiscal vigencia 2020</b>		
<b>1. ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>229.875.579</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	229.875.579	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>135.717.787</b>
2.1. Cuentas por Pagar	135.717.787	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>94.157.792</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21c_csai.html. Situación Fiscal.		

## 8.8 INSTITUCION EDUCATIVA JUNIN

### Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Junín es una entidad de Educación Pre-Escolar, Básica y Media, con carácter autónomo, del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía académica, financiera y patrimonio independiente, creado según Resolución 06 del 30 de Enero de 1962 y aprobada según Resolución No. 005214 de Noviembre del 2010 otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En lo relacionado a las políticas y a la planeación educativa, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Para todos los efectos de ley, la Institución tiene su domicilio en la Isla de Providencia, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, República de



Colombia.

La Institución, se rige por las normas del Estado relativas a la Educación Escolar Pre-Escolar, Básica y media y por los Acuerdos, Resoluciones y demás actos administrativos expedidas por las autoridades internas de la Institución.

En desarrollo de su autonomía la Institución tiene el derecho a darse y modificar sus estatutos; a seleccionar y designar los diferentes consejos Directivos y Académicos y demás autoridades académicas, diseñar, crear, organizar y ejecutar sus programas académicos; otorgar los títulos correspondientes; establecer el reglamento de admisión para sus estudiantes; adoptar los regímenes del personal docente, administrativo y estudiantil, y definir, asignar y utilizar los recursos para el cumplimiento de sus objetivos misionales y de las funciones institucionales. En cuanto al régimen contractual está regida por normas expedidas por el Consejo Directivo contenidas en el Acuerdo 001 de 2011.

### Función Social

La Institución Educativa Junín, Institución Educativa Pública tiene como misión la siguiente:

Formar niños, niñas, jóvenes y adultos para el pleno desarrollo de sus potencialidades académicas, artísticas, valorativas, deportivas, culturales y laborales, propendiendo por el mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el entorno, brindándoles las oportunidades necesarias para su ingreso a la educación superior y el mundo productivo y laboral. Misión concretada a través del servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media en las modalidades académica y técnica.

### Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa JUNIN, para la vigencia fiscal de 2020, fue aprobado mediante Acuerdo 023 de diciembre 13 de 2019 por \$28.071.336 pesos, adicionado en \$502,008,534 sin reducción para un presupuesto definitivo de \$530,079,870 (19 veces) el presupuesto Inicial. Recaudándose \$512,721,333 el 96.73% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2020				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	28.071.336	502,008,534	0	530,079,870
Egresos	28.071.336	502,008,534	0	530,079,870

Fuente: SIA. Formato\_202013\_ F06 Y F07\_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos.  
Cálculos: Contraloría.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2020		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
<b>INGRESOS</b>	<b>530,079,870</b>	<b>512,721,333</b>
Ingresos Corrientes	286,749,756	269,391,219
Recursos de Capital	243,330,114	243,330,114

Fuente: SIA. Formato\_202013\_ F06 \_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2020				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CXP
Gastos Generales	530,079,870	281,079,743	281,079,743	0
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>530,079,870</b>	<b>281,079,743</b>	<b>281,079,743</b>	<b>0</b>

Fuente: SIA. Formato\_202013\_ F07\_agr.html. Presupuesto de Egresos. Cálculos: Contraloría.

La ejecución de gastos representa el 53.03% de lo apropiado, 54.82% de lo recaudado, pagándose el 100% de lo comprometido.

## Operaciones Efectivas

### Situación Presupuestal Vigencia 2020

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2020 es superavitaria en \$231,641,590 pesos. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos.

Situación Presupuestal Vigencia 2020		
<b>1. INGRESOS</b>		<b>512.721.333</b>
1.1. Ingresos Corrientes	269,391,219	
1.2. Recursos de Capital	243,330,114	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>281,079,743</b>
2.1. Pagos	281,079,743	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>231,641,590</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21a_csai.html. Situación Presupuestal.		

### Situación de Tesorería Vigencia 2020

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$238.727.319 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación de Tesorería Vigencia 2020		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>238.727.319</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	238.727.319	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>0</b>
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>238.727.319</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21b_csai.html. Situación de Tesorería.		

### Situación Fiscal Vigencia 2020

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$254.336.096 pesos, que representa un balance a favor, una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal Vigencia 2020		
<b>1. ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>254.336.096</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	238.727.319	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo	15.608.777	
<b>2. PASIVO CORRIENTES</b>		<b>0</b>
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION FISCAL (1-2)</b>		<b>254.336.096</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21c_csai.html. Situación Fiscal.		

## 8.9 INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA

### Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa María Inmaculada es una entidad de Educación Pre-Escolar y Básica, con carácter autónomo, del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía académica, financiera y patrimonio independiente, aprobada según Resolución No. 006256 de Noviembre 25 del 2011 otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En lo relacionado a las políticas y a la planeación educativa, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.



## Función Social

Se centra en brindar una educación bilingüe con calidad, destacándose por realizar investigaciones en las diferentes áreas de estudio, formando ciudadanos comprometidos para ser constructores de una sociedad donde reine la convivencia pacífica, la justicia social, el espíritu solidario y las relaciones fraternas en el municipio de Providencia y Santa Catalina.

## Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos De la Institución Educativa María Inmaculada, para la vigencia fiscal de 2020, fue aprobado mediante Acuerdo 011 de diciembre 13 de 2019 por \$5.040.000 pesos, adicionado en \$138.019.926, reducido en \$13.248.598 para un presupuesto definitivo de \$129.811.328 (26 veces lo inicialmente Presupuestado). Recaudándose \$124.904.661 el 96,22% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2020				
Concepto	Inicial	Adiciones	Reducción	Definitivo
Ingresos	5.040.000	138.019.926	13.248.598	129,811,328
Egresos	5.040.000	138.019.926	13.248.598	129,811,328

Fuente: SIA. Formato\_202013\_F06 Y F07\_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2020		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
<b>INGRESOS</b>	<b>129,811,328</b>	<b>124.904.661</b>
Ingresos Corrientes	93,914,995	90,048,328
Recursos de Capital	35,896,333	34,856,333

Fuente: SIA. Formato\_202013\_F06\_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría

Presupuesto de Gastos Vigencia 2020				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CXP
Gastos Generales	<b>129,811,328</b>	<b>84,789,005</b>	<b>84,789,005</b>	<b>0</b>
<b>Total Funcionamiento</b>	129,811,328	84,789,005	84,789,005	0

Fuente: SIA - formato\_201913\_f07\_agr.html. Presupuesto de Egresos. Cálculos: Contraloría

La ejecución de gastos representa el 65.32 % de lo apropiado, 67.88 % de lo recaudado, pagándose el 100 % de lo comprometido.

## Operaciones Efectivas

### Situación Presupuestal Vigencia 2020

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2020 es superavitaria en \$ 40,115,656 pesos. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos.

Situación Presupuestal Vigencia 2020		
<b>1. INGRESOS</b>		124.904.661
1.1. Ingresos Corrientes	90.048.328	
1.2. Recursos de Capital	34.856.333	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		84.789.005
2.1. Pagos	84.789.005	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>40.115.656</b>

Fuente: SIA Formato\_202013\_f21a\_csai.html. Situación Presupuestal.

### Situación de Tesorería Vigencia 2020

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$40.916.404 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

<b>Situación de Tesorería Vigencia 2020</b>		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>40.996.404</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	40.709.737	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	286.667	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>80.000</b>
2.1. Cuentas por Pagar	80.000	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>40.916.404</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21b_csai.html. Situación de Tesorería.		

### Situación Fiscal Vigencia 2020

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$40.916.404 pesos, que representa un balance a favor, una vez cubierta las exigibilidades inmediatas.

<b>Situación Fiscal Vigencia 2020</b>		
<b>1. ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>40.996.404</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	40.709.737	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo	286.667	
<b>2. PASIVO CORRIENTES</b>		<b>80.000</b>
2.1. Cuentas por Pagar	80.000	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION FISCAL (1-2)</b>		<b>40.916.404</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21c_csai.html. Situación Fiscal.		

Los recursos que están quedando en las cuentas bancarias, deberían estar siendo destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.

## 8.10 INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO

### Naturaleza Jurídica

**La Institución Educativa El Carmelo** es propiedad del Vicariato Apostólico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Resolución No. 04914 de carácter oficial, entregada en comodato al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de carácter mixto, calendario A, su nómina de docentes es pagada por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL en cabeza del GOBERNADOR en ejercicio.

Es una entidad pública sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo con las Leyes colombianas de educación (Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994 y Decretos Reglamentarios), aprobado su licencia de funcionamiento inicial como modalidad de Centro Educativo según resolución No. 04914 de noviembre 28 del 2008 adscrita la Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Para el año lectivo 2.011, La Secretaria de Educación Departamental por medio de la Resolución No. 006255, revoca parcialmente acto administrativo anterior donde concedió licencia de funcionamiento en la Modalidad de Centro, al establecimiento Educativo El Carmelo, para darle el tratamiento de Institución y conceder nueva licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial a la Educación Formal Regular a la Institución Educativa El Carmelo.

### Función Social

La Institución Educativa el Carmelo, brinda educación preescolar y básica con énfasis en el cuidado del medio ambiente y formar niños, niñas y jóvenes competentes que promueven la conservación del medio ambiente y preparados en la ciencia, las artes, la tecnología, que practican valores y principios cristianos en una sociedad en crisis,

involucrando a Dios en sus vidas, mediante una educación de calidad que impacta al entorno.

### Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa El Carmelo, para la vigencia fiscal de 2020, fue aprobado mediante Acuerdo 006 de diciembre 05 de 2019 por \$137.650.000,36 pesos con treinta y seis centavos, adicionado en \$19.775.360 reducido en \$35.262.380 para un presupuesto definitivo de \$122.162.980,36, el 89% de lo inicialmente presupuestado. Recaudándose \$113.687.591,36, el 93 % de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2020				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	137.650.000,36	19.775.360	35.262.380	122.162.980,36
Egresos	137.650.000,36	19.775.360	35.262.380	122.162.980,36

Fuente: SIA. Formato\_202013\_F06 Y F07\_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2020		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
<b>INGRESOS</b>	122.162.980,36	113.687.591,36
Ingresos Corrientes	110.159.655,00	101.684.266,00
Recursos de Capital	12.003.325,36	12.003.325,36

Fuente: SIA. Formato\_202013\_F06\_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2020				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CXP
Gastos Generales	122.162.980,36	95.596.977	95.596.977	0
<b>Total Funcionamiento</b>	122.162.980,36	95.596.977	95.596.977	0

Fuente: SIA. Formato\_202013\_F07\_agr.html. Presupuesto de Egresos. Cálculos: Contraloría.

La ejecución de gastos representa el 78.25% de lo apropiado y 84.09% de lo recaudado, pagándose el 100 % de lo comprometido y obligado.

### Operaciones Efectivas

#### Situación Presupuestal Vigencia 2020

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2020 es superavitaria en \$18,090,614,36 pesos. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos.

Situación Presupuestal Vigencia 2020		
<b>1. INGRESOS</b>		113.687.591,36
1.1. Ingresos Corrientes	101.684.266,00	
1.2. Recursos de Capital	12.003.325,36	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		95.596.977
2.1. Pagos	95.596.977	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>18,090,614,36</b>

Fuente: SIA Formato\_202013\_f21a\_csai.html. Situación Presupuestal.

#### Situación de Tesorería Vigencia 2020

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$18.090.614,36 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

<b>Situación de tesorería vigencia 2020</b>		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>18.796.614,36</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	18.760.614,36	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	36.000	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>706.000</b>
2.1. Cuentas por Pagar	706.000	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>18.090.614,36</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21b_csai.html. Situación de Tesorería.		

### Situación Fiscal Vigencia 2020

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$18.090.614,36 pesos, que representa un balance a favor, una vez cubierta las exigibilidades inmediatas.

<b>Situación fiscal vigencia 2020</b>		
<b>1. ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>18.796.614,36</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	18.760.614,36	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo	<b>36.000</b>	
<b>2. PASIVO CORRIENTES</b>		<b>706.000</b>
2.1. Cuentas por Pagar	706.000	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION FISCAL (1-2)</b>		<b>18.090.614,36</b>
Fuente: SIA Formato_202013_f21c_csai.html. Situación Fiscal.		

### 8.11 CONCLUSIONES

Las instituciones educativas requieren acompañamiento y direccionamiento más palpable y oportuno de la administración departamental en cuanto al manejo y evaluación del sistema de control interno en la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos.

Se debe mejorar la gestión para no seguir dejando sin ejecutar el grueso de los recursos, como se ha presentado en los acápite anteriores y que en gran medida se dejan en cuentas que no generan rendimientos financieros óptimos deteriorándose el poder adquisitivo, aunque lo ideal sería que esos recursos se destinen a la satisfacción de las necesidades prioritarias de las instituciones y de la comunidad educativa.